

DOCUMENTOS
DEL
GRAN MARISCAL
Don Luis Jose de Orbegoso

PUBLICADÓS POR

Luis Varela Orbegoso

Secretario del Instituto Histórico del Perú, Miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia de Madrid, de la Academia de la Historia de Venezuela, de la Sociedad de Americanistas de París, de la Junta de Historia y Numismática Americana de Buenos Aires.

(Documentos No. 122 a No. 263)

LIMA

LIBRERÍA e IMPRENTA EL MORENO
Ced. Antonio (Lampa) 973

1934



BIBLIOTECA NACIONAL
1960

EX - LIBRIS

Fugit irreparabile tempus



RAÚL FORRAS BARRENECHEA

DOCUMENTOS
DEL
GRAN MARISCAL
Don Luis Jose de Orbegoso

PUBLICADOS POR
Luis Varela Orbegoso

Secretario del Instituto Histórico del Perú, Miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia de Madrid, de la Academia de la Historia de Venezuela, de la Sociedad de Americanistas de París, de la Junta de Historia y Numismática Americana de Buenos Aires.

(Documentos No. 122 a No. 263)

LIMA

LIBRERÍA É IMPRENTA E. MORENO
San Antonio (Lampa) 672

1924



RAUL PORRAS BARRENECHEA

Para Raúl Porras Barrenechea
y quien aprecie y quiera
unoy de veras

Lima, 1924

PROLOGO

Raúl Porras
Barrenechea

En 1908 di á la estampa el volumen I de los "Documentos del Gran Mariscal Don Luis José de Orbegoso".

Contiene ese volumen 121 documentos, que abrazan desde la fecha del nacimiento del Gran Mariscal Orbegoso hasta su elección como Presidente de la República del Perú.

Este segundo volumen contiene 142 documentos, referentes á la revolución de 1834.

Esos documentos son, en su mayor parte, inéditos.

En este volumen, como en el precedente, me he limitado á realizar una publicación simplemente documentada, porque, como expresaba en 1908, "la verdad debe brotar límpidamente del documento mismo, sin que una opinión, que pudiera parecer interesada, se interponga á su paso".

Me es muy grato dejar constancia aquí de que el señor Luis José de Orbegoso, al conocer este trabajo, en un noble rasgo de amor filial, ha costeado íntegramente la edición.

L. V. O.

PROLOGO
Junio 1908
Don Juan José de O'Donnell
y su familia

En 1908 di a la estampa el volumen I de la obra
inglesa del Gran Mariscal Don Juan José de O'Donnell
donde se contienen 121 documentos, que abarcan
desde la época del nacimiento del Gran Mariscal hasta
su muerte en el exilio, con el estudio de la familia
del Lord.

Este segundo volumen contiene 112 documentos
relativos a la revolución de 1833.

Los documentos son en su mayor parte inéditos.
En el volumen como en el precedente, he de
intentar reunir una publicación sin ningún carácter
particular, como expresaba en 1902, "la verdad debe
prevaler siempre sobre el interés personal, sin que una
opinión que pudiera parecer interesada, se interponga
en su paso."

Me es muy satisfecho dejar constancia aquí de que el señor
Don Juan José de O'Donnell, al conocer este trabajo, me ha
dado el caso de tener filial, ha expresado interés en
colaborar.

L.V.O.

Nº 122

Lima, á 2 de Enero de 1834.

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra
y Marina.

S. M.

He recibido la nota reservada que, con fecha 31 del mes próximo pasado, me ha dirigido U. S., de orden de S. E. el Presidente provisorio, con el objeto de comunicarme, que S. E. desea que tome yo el mando de algunas tropas, situadas en los Departamentos de Ayacucho, Cuzco, Arequipa y Puno, bajo la denominación de Comandante en Jefe del Ejército del Sur; con el fin de oponer una barrera insuperable á las asechanzas que pudieran tendernos el gobierno de Bolivia, en una época que, equivocadamente, ha creído que iba á ser de turbaciones y trastornos.

Al leer las expresiones que me hace U. S. presente, de parte del señor Presidente provisorio, y al contemplar el acto de confianza que me dispensa, me he llenado ciertamente de la satisfacción más sincera, no menos que del agradecimiento más legítimo. Y en el momento mismo de recibir esta nota me hubiera puesto en marcha, si no me lo estorbasen de un modo absoluto los quebrantos de una salud deteriorada en estos últimos cuatro años, por toda especie de penalidades y sinsabores.

Si yo creyese que existían peligros inminentes para la República, ni aún estos mismos achaques podrían detenerme; y aunque fuese en calidad de simple volunta-

rio, me esforzaría por volar á incorporarme en las filas de los nobles defensores de la patria. Pero el conocimiento que tengo de las circunstancias respectivas del Perú y de Bolivia, y del carácter personal del General Santa Cruz, me hacen dictaminar que su movimiento no ha sido más que un amago sagaz, calculado para sacar provecho de las discordias en que suponía que el Perú podría envolverse. Para repeler cualquiera intriga, basta seguramente el celo de los excelentes jefes que tienen á su cargo, tanto el mando de las tropas, como el gobierno civil de los Departamentos meridionales: sería tal vez hacerles agravio, dar á entender que no eran por sí solos suficientes para burlar los impotentes amagos de algunos intrigantes; y aún juzgo que sería alarmar dolorosamente á los pueblos, y hacerles concebir temores é inquietudes para las cuales no alcanzo á divisar que haya motivo suficiente.

Bajo la protesta, pues, que reitero, de que, en el caso de una necesidad urgente, estaré siempre pronto á verter mi sangre por la seguridad y el honor de la nación; espero que S. E. se penetre de la justicia con que pido que por dos años se me deje descansar, y atender al reposo de mi salud, concediéndome una licencia formal para el efecto, en los términos que al gobierno parezcan más equitativos y prudentes.

Sírvase U. S. hacerlo así presente á S. E. el Presidente provisorio, repitiéndole la justa expresión de mi gratitud por el honor que ha querido dispensarme.

Soy de U. S., con perfecta consideración, muy atento servidor.

Agustín Gamarra.

N° 123

Ministerio de Guerra y Marina.

Fortaleza de la Independencia, Enero 3 de 1834.
Benemérito señor General de División don Mariano Ne-
cochea.

S. E. el Presidente de la República se ha servido nom-
brar á U. S. Comandante en Jefe de las fuerzas que se
hallan en Lima. S. E. quiere que inmediatamente se pon-
ga U. S. al frente de ellas, y yo tengo la honra de comu-
nicárselo, complaciéndome al mismo tiempo por tan
acertada elección.

Dios guarde á U. S.

José Villa.

N° 124

Ministerio de Guerra y Marina.

Fortaleza de la Independencia, Enero 3 de 1834.
Señor Coronel Ayudante General encargado del Estado
Mayor Nacional.

Digo á U. S., con esta fecha, de orden de S. E. el Pre-
sidente provisorio de la República, que inmediatamente
se ponga en camino para esta plaza con tres adjuntos de
E. M. N. Pero S. E. quiere que U. S., antes de partir y sin
pérdida de momentos, haga reconocer como comandante
del batallón Cuzco al Teniente Coronel don Manuel Ig-
nacio Vivanco, quedando desde luego separado del man-
do de dicho cuerpo el señor Coronel don Juan Bautista
Zubiaga.

Dios guarde á U. S.

José Villa.

N° 125

Ministerio de Guerra y Marina.

Fortaleza de la Independencia, Enero 3 de 1834.
Señor General don Pedro Bermúdez:

El benemérito señor General don Agustín Gamarra dice á S. E. el Presidente de la República, en una carta que le ha escrito, que U. S. está trabajando por salvar al país de la horrible y espantosa situación en que supone se halla. S. E. cree que la tranquilidad estará ya restablecida, si se ha dado cumplimiento á la orden que expidió para que se reconociese como Comandante en Jefe al benemérito señor General de División don Mariano Necochea, pues según está informado, lo único que quiere el pueblo es que manden jefes de quienes no se sospeche que atenten contra las leyes. S. E. me ordena diga á U. S. que todo lo que haga sea bajo las órdenes de dicho señor General Necochea, pues cualquiera otra conducta sería mirada como la de un conspirador contra las autoridades legítimas, y S. E. está muy convencido de que V. E. no ha de querer echar sobre sí la nota de tan negro crimen.

Dios guarde á U. S.

José Villa.

N° 126

EL JEFE SUPREMO PROVISORIO DE LA REPUBLICA
A LA NACION

Peruanos! Salvaros de la anarquía y de los delitos; libertaros de los furros de una facción en demencia; conservar la integridad nacional amenazada, y la concordia doméstica que zozobra por momentos, este era el

deber de un buen ciudadano y este es el que he llenado adhiriendo al voto de los hombres más ilustres por su patriotismo y virtudes, y de la guarnición de esta capital. Deber austero y doloroso para mi alma que abomina hasta la sombra de una inculpación de ambición personal; pero deber santo é imperioso para un veterano de la independencia que no podía ver friamente que en la tierra empapada en la sangre de tantos mártires de la libertad, se quisiese hacer germinar la horrible semilla de la discordia civil y levantar el infame padrón que anunciase el avasallamiento de la sociedad á los caprichos frenéticos de pocos aspirantes oscuros.

Habitantes de la capital! Los pueblos y las tropas de todos los departamentos de la República desconocían ya unánimemente la autoridad de una administración ilegítima, creada por una Convención usurpadora, hollando el solemne mandato de sus comitentes y lanzándose con temerario arrojo fuera de los estrechos límites que la Constitución vigente le había señalado, tan sólo por tener un instrumento dócil que sirviese á los desafueros de cuatro facciosos. Todos recibirán con aplauso y júbilo la noticia de la determinación de la capital; y se logrará infaliblemente esa unión fraternal y estrecha entre todos los miembros de la inmensa mayoría de los peruanos, que hace nuestra fuerza y nuestro timbre, así como la desesperación de nuestros enemigos.

Conciudadanos! La causa de la razón y de la justicia es irresistible. Un soplo ha derrocado al gobierno conspirador que, en medio del respeto y obediencia que no merecía, se encastillaba anoche para destituir arbitrariamente á empleados beneméritos, dejando armas parricidas en manos de la gente más abyecta, y contando ya las víctimas que debían ser inmoladas ó inscritas en la lista de proscripción. Mi autoridad pasajera será respetada, porque mis intenciones son conocidas; porque no tengo más anhelo que la dicha y decoro de mi patria;

porque no pertenezco á otro partido que al de la nación, por cuyos derechos he combatido; porque tributo en mi corazón homenajes sinceros á la libertad y no tomo su nombre augusto para encubrir hipócritamente una desmesurada ansia de dominar á todo trance; porque los pueblos saben distinguir, con admirable instinto, entre el hombre honrado que sacrifica su reposo, su salud, y aún su reputación, para apartarlos del abismo á que se les conducía y los malvados que asalariaban bandidos para saquearlos y degollarlos y que se estremecían de rabia al contemplar el triunfo de los defensores del orden social sobre la sedición y el crimen.

Compatriotas! Toda mi ambición está cifrada en que un Congreso constitucional proclame por vuestro jefe al que reuna vuestros sufragios, y en entregarle, en el seno de la paz y del reposo universal, un mando al cual, os lo juro, tan sólo ha podido hacerme resignar la negra perspectiva de las calamidades que os estaban preparadas.

Lima, 4 de Enero de 1834.

Pedro Bermúdez.

N° 127

Convención Nacional

—
Secretaría
—

Lima, á 4 de Enero de 1834.

Señores Secretarios:

A esta hora que son las once del día acaban de posesionarse de la casa de la Convencion dos compañías del batallón Piquiza al mando de los Tenientes don U. Castañeda y don Mariano Carmelino, atropellando y desarmando violentamente la guardia cívica que la resguarda. hasta el extremo de inferior varias heridas al bravo sol-

dato Juan Ríos, que se hallaba de centinela en la puerta, y los resistió con denuedo. La compañía que mandaba el primero ha allanado esta Secretaría y todas las salas de la casa, sin quererme contestar de quién emanaba dicha orden, á pesar de la instancia con que le reconvine al efecto, cuyo atentado lo han presenciado los señores Diputado Espinosa (don Francisco), Jaramillo, Flores (don Pedro Celestino) y Ortiz, casi todos los empleados de la Secretaría, el oficial de partes del Ministerio de Hacienda y muchas otras personas que no puedo enumerar, á quienes se les ha preguntado sus nombres por el referido Teniente Castañeda.

Todos contestaron á su vez y el señor Ortiz se resistió al principio á hacer lo mismo, exponiendo que antes era preciso se le dijese qué autoridad expedía tales órdenes para insultar á los Representantes de la nación; que él era uno de ellos y que se admiraba que un puñado de mal intencionados quisiese imponer silencio á millón y medio de hombres libres, y á esto contestó dicho Teniente que si no cumplía con decir su nombre lo llevaría preso.

Concluído este diálogo, hizo el cotejo con una lista que traía, y según se me ha asegurado contenía el nombre de S. E. el Presidente don Francisco Javier Luna Pizarro y los de los señores Diputados Vigil, León, Zavala, Mariátegui, Rodríguez Piedra, Goicochea y 25 señores más, cuyos nombres no han podido retenerse en la memoria de los empleados que, al descuido, vieron dicha lista; y pronunció estas palabras: "Yo nada tengo que ver con UU.", retirándose en seguida con la tropa.

Tengo la honra de poner en noticia de UU. SS. tan desgraciado y escandaloso acontecimiento, para que se sirvan darle el curso que consideren conveniente.

Soy de UU. SS. atento obsecuente servidor.

J. Martín Garro,
Oficial Mayor.

N° 128

Cívicos de la Unión

Guardia de la Convención

El oficial de dicha da parte á la nueva Convención de haber sido sorprendido por una compañía del batallón Piquiza, aún cuando la centinela les mandó hacer alto día atropellaron y juntamente le dieron un bayonetazo en el costado y se llevaron los fusiles, lo que doy parte á V. E. para sus fines consiguientes,

Lima, y 4 de Enero de 1834.

Francisco Garusatigui.

N° 129

Los Diputados de la Convención que suscriben,
Considerando:

1°—Que la fuerza armada se ha sobrepuesto á la Constitución nombrando por Jefe de la República al General de Brigada don Pedro Bermúdez, cuya atribución no le corresponde por la Carta, ni por razón alguna política.

2°—Que con este paso escandaloso ha violado el artículo 146 de la Ley fundamental, que la prohíbe deliberar, y la hace esencialmente obediente.

3°—Que ha desobedecido al Presidente provisorio nombrado lejitimamente por la Convención.

4°—Que en la mañana del día de la fecha, á la misma hora en que iban reuniéndose los Diputados en la casa de sesiones, ha sido forzada la guardia de la Convención por dos compañías del batallón Piquiza ó 2° de Ayacucho, herido mortalmente el centinela que defendió la entrada, y allanado el local con el objeto de aprehender á muchos Diputados, cuyos nombres constaban en una

lista que llevaba el oficial encargado de una de las compañías.

5°—Que por estas razones la capital de la República se halla invadida y sin Gobierno legal, que pueda sostener las deliberaciones de esta Asamblea y con quien ella pueda entenderse.

6°—Que continuando la Convención sus sesiones, podía entenderse que consentía y aprobaba tácitamente esta conducta, lo que sin duda es contra el voto de los pueblos decididos por el orden y las leyes; y ofendería el decoro y dignidad de la Representación Nacional que ha marcado cada uno de sus pasos con la prudencia y circunspección propias de sus altas funciones.

Declaran:

1°—Que protestan de la violencia que se ha cometido por la fuerza armada, á cuyos jefes hacen responsables ante la nación y ante el mundo civilizado de todos los males que ha de traer á la República el paso violento que han sostenido contra la opinión pública, contra la Constitución del Estado, contra sus ordenanzas particulares y contra todas las leyes.

2°—Que suspenden asistir á las sesiones interin no se restablezca el orden legal.

En fe de lo cual extendieron esta protesta en la vía legal más conveniente, y la firmaron en la ciudad de Lima, á 4 días del mes de Enero de 1834 años.

Francisco Javier de Luna Pizarro

Diputado por Arequipa

Presidente de la Convención.

Mariano José de Ureta, Diputado por Arequipa.—
Francisco de Paula González Vigil, Diputado por Arica.
—Mariano José de Arenazas, Diputado por Cailloma.—
Nicolás Factor Guzmán, Diputado por Camaná.—Anselmo Quirós, Diputado por Condesuyos.—J. Manuel Fernández Luque, Diputado por Condesuyos.—Manuel Hurtado y Zapata, Diputado por Moquegua.—Ildefonso de

Zavala, Diputado por Tarapacá.—Mariano Gutiérrez, Diputado por Cangallo.—Juan Ignacio García de los Godos, diputado por Huamanga.—Alejandro Orderiz, Diputado por Huamanga.—Narciso de Limailla Fernández, Diputado por Huancavelica.—Rafael Ramírez de Arellano, Diputado por Abancay.—Manuel Domingo Vargas, Diputado por Calca.—Francisco Loaiza, Diputado por Paucartambo.—Lorenzo Ortiz, Diputado por Tinta.—Francisco Espinosa, Diputado por Conchucos bajo.—Manuel Antonio Valdizán, Diputado por Huánuco.—José Casimiro Torres, Diputado por Jauja.—Manuel Saravia, Diputado por Cajamarca.—José Santiago Goicochea, Diputado por Cajamarca.—Tomás Diéguez, Diputado por Chota.—Francisco Solano Fernández, Diputado por Chota.—José María Arriaga, Diputado por Huamachuco.—José Patricio Iparraguirre, Diputado por Huamachuco.—José Mateo Jiménez, Diputado por Jaén.—Manuel Ignacio García, Diputado por Lambayeque.—José Rivadeneira, Diputado por Lambayeque.—Mariano Pastor, Diputado por Lambayeque.—Manuel Cortés, Diputado por Piura.—Santiago Távara, Diputado por Piura.—Gaspar Carrasco, Diputado por Piura.—Faustino Huapaya, Diputado por Cañete.—Matías León, Diputado por Ica.—Francisco Javier Mariátegui, Diputado por Ica.—Francisco Rodríguez Piedra, Diputado por Lima.—Juan Gualberto Hevia, Diputado por Lima.—Manuel Tellería, Diputado por Lima.—Mariano Riquelme, Diputado por Azángaro.—Valentín Ledesma, Diputado por Chucuito.—Bernardo Casapía, Diputado por Chucuito.—José Mariano Escobedo, Diputado por Chucuito.—Rufino Macedo, Diputado por Lampa.—Fernando Tobar, Diputado por Lampa.—Manuel Ruperto Esteves, Diputado por Puno.—Pedro Celestino Flores, Diputado por Tinta.—Mariano Cabada, Diputado por Cajamarca.—Pedro José Bendezú, Diputado por Lucanas.—José Vicente Benavides,

Diputado por Arequipa.—José Félix Jaramillo, Diputado por Lima.

José Luis Gómez Sánchez,
Diputado por Arequipa
Secretario.

Pedro Joaquín Granados,
Diputado por Jauja
Secretario.

N° 130

República Peruana.

Prefectura del Departamento de Lima

Señor Subprefecto de la Provincia de Lima don J. Larriva:

El Supremo Jefe provisorio de la República se ha servido nombrarme interinamente Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina, y durante el tiempo que ejerza este honroso encargo, ha dispuesto S. E. se encargue de esta Prefectura el Teniente Coronel don Manuel Ignacio Vivanco.

Comunicó á Ud. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á Ud

Juan Salazar.

N° 131

LUIS JOSE DE ORBEGOSO

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

Ciudadanos del Pueblo y del Ejército:

Quando fuí elegido por vuestros representantes para ejercer provisoriamente el encargo de Presidente de la República, hice un juramento solemne de cumplir y hacer cumplir las instituciones que nos rigen. Mi conducta

en las azarosas circunstancias que afligen á la Patria, es la prueba más auténtica que os puedo dar, de que fiel á mis compromisos no autorizaré con una punible debilidad los escandalosos atentados de espíritus sediciosos, cuya ambición no ha respetado lo que hay de más sagrado en la sociedad: La libertad pública, la Soberanía Nacional, y la autoridad del Gobierno.

Conciudadanos: Instruído por testimonios fidedignos, y con datos incontestables de que una parte del ejército, acaudillada por el General Gamarra, conspiraba contra la Convención Nacional y el Gobierno, creí conveniente á la salud pública trasladarme á esta fortaleza en el mismo instante en que debía realizarse tan execrable proyecto.—Los bravos que la guarnecen han jurado acreditar que dignos hijos de la Patria no toleran que se conculquen las leyes, convirtiéndola en vil juguete de un estúpido y consuetudinario revoltoso.

Compatriotas: La Convención Nacional—esta augusta Asamblea que se ocupaba en la reforma del código que debía ser el baluarte contra la tiranía—ha sido escandalosamente disuelta por unos cuantos bandidos, que, atacando su local con fuerza armada y cometiendo asesinatos y tropelías dignas del jefe que los dirige, persiguen encarnizadamente á sus miembros.—Los sacerdotes de la Ley, vuestros conciudadanos más queridos, y los hombres que por su patriotismo y virtudes hacen la esperanza de la Patria, serían sin duda las víctimas sacrificadas por los pretorianos que han querido dar á la nación un gobierno intruso, anticonstitucional y despótico, pero afortunadamente me hallo con los elementos y tropas necesarias para salvar la República del abismo de males en que la sumieran sus criminales parricidas.

Conciudadanos:

Bajo el negro velo con que se cubre la autoridad usurpada que pretende ejercer el General Bermúdez, se desenvolverán los nefandos designios que para esclavi-

zarnos medita el principal **conspirador** contra el sistema republicano y las garantías constitucionales: el General Gamarra.

Peruanos: Mil y millones de veces habéis jurado morir ó ser **libres**.—Y ¿habrá insensato que aún piense formar su patrimonio excusivo de vuestros sacrosantos derechos? Bien pronto se arrepentirá de haber tenido tan loca pretensión el infame tirano que ha enarbolado los negros pendones con que se distingue su horrible dominación.

Ilustres habitantes de la heroica Lima:—Vuestro sufrimiento se ha agotado, y el entusiasmo que manifestáis por la libertad ha conmovido mi corazón.—Unid vuestra cooperación á la de los valientes guerreros que sostienen la Constitución y al Gobierno legítimo y preparaos á entonar el himno del triunfo en compañía de vuestro compatriota y amigo.

Luis José de Orbegoso.

Fortaleza de la Independencia, Callao, Enero 4 de 1834.

N° 132

Lima, Enero 4 de 1834.

Señor General Vidal.

Querido compadre:

Han sido tantas y tan graves las maquinaciones de Orbegoso para llevar á cabo las ideas de Luna y compañía que anoche se ha mandado mudar dejando la capital en acefalía, y en los mayores conflictos, y procediendo á quitar jefes y destituir al Ejército, por cuyas imprudencias ha estado á pique la República de anarquizarse completamente.

En tal estado se han pronunciado contra este imbécil los cuerpos de la guarnición y los Departamentos todos, y para que el diablo no cargue con el país me he visto precisado á reasumir el mando contando con que todos

mis amigos harán esfuerzos heroicos por ayudarme; no puedo dejar de contar con los tuyos muy particularmente, y yo los invoco.

Procura pues conservar el orden en ese Departamento, en el que permanecerás. Mándame á "Zepita" en los buques de guerra, que Raigada se venga también, y sobre todo, remite el dinero que puedas, á toda costa, porque aquí no hay un solo peso.

Si puedo salvar la Nación de la anarquía, mis amigos se gloriarán de ello y á mí me quedará la satisfacción de haberlos ayudado.

Tu familia está buena y yo te ofrezco, como siempre, un invariable afecto como tu amigo y compadre.

P. Bermúdez.

N° 133

Lima, Enero 4 de 1834.

Señor Presidente Constitucional del Consejo de Estado.

Excmo. Señor:

Para salvar á la capital de los horribles desastres que iban á estallar anoche sobre ella, á consecuencia de las insensatas medidas de la administración ilegítima que servía de instrumento á una facción delirante; para esterbar la perpetración de crímenes espantosos que iban á cometer gavillas armadas bajo los auspicios del jefe que ayer abandonó la ciudad; para uniformar, en fin, las determinaciones de la capital con las de todos los departamentos, unísonas con las disposiciones del ejército; he debido resignarme á escuchar los votos de la parte más sana é ilustrada de la población y de las fuerzas que la guarnecen, tomando sobre mí el grave peso del mando supremo provisional de la República, hasta la reunión de un Congreso Constitucional extraordinario.

Deseoso de prestar el juramento, de hacer observar

la Constitución vigente del Estado, en un caso tan imprevisto, tengo el honor de dirigirme á V. E. á fin de que se sirva decirme en qué hora de este día mismo tendrá á bien el Consejo de Estado, que V. E. preside, reunirse para solemnizar este acto indispensable.

Aguardo, por momentos, la contestación de V. E. y me suscribo con alta consideración su muy atento obediente servidor.

Excmo. Señor.

P. Bermúdez.

Lima, Enero 5 de 1834.

Pase en comisión á los señores Diéguez, Gómez Sánchez y Noriega para que momentáneamente informen.

Dos rúbricas.

N° 134

Consejo de Estado

Lima, Enero 4 de 1834.

Excmo. Señor Jefe Supremo provisional de la República,
General D. Pedro Bermúdez.

Excmo. Señor:

A la una del día recibí la nota de V. E., de esta fecha, y en el mismo momento, por falta de S. E. el Presidente del Senado, á quien no se le ha encontrado en su casa, mandé citar, como Vicepresidente de esta corporación, á los señores Consejeros, para que, á las 4 de la tarde, se reuniesen en Consejo para acordar sobre el juramento que quiere V. E. prestar de hacer observar la Constitución vigente del Estado.

Son las 7 de la noche y sólo se han reunido los señores Gómez Sánchez, Noriega y Palomino.

A los señores Freyre y Cano no se les ha encontrado en su casa, á pesar de que, con repetición, se les ha bus-

cado. Los señores Corbacho y Valdizán han mandado decir estar enfermos; y no habiendo número bastante de señores consejeros, que forme cuerpo, he hecho suspender su reunión hasta el día de mañana; y de su resultado avisaré á V. E. oportunamente.

Tengo el honor de ofrecer mis respetos como su más atento y obsecuente servidor.

José Braulio Campo-redondo.

N° 135

Consejo de Estado

Señor:

La comisión encargada para prestar su dictamen momentáneamente sobre la nota que se acaba de leer, en sesión extraordinaria de este día, dice:

“Que la atribución 5ª del artículo 94 de la Constitución sólo autoriza al Consejo de Estado para recibir el juramento al Presidente del Senado cuando llegue el caso de ejercer el Poder Ejecutivo, según el artículo 83; y que no siendo éste el presente, no está en las atribuciones del Consejo el recibir el juramento que se solicita”.

Este es el dictamen de la comisión. Sobre todo, el Consejo determinará lo que estime por más conveniente.

Lima, Enero 5 de 1834.

Tomás Diéguez

Evaristo Gómez Sánchez.

Mariano Noriega.

Lima, Enero 5 de 1834.

Aprobado

Una rúbrica.

N° 136

Consejo de Estado

Lima y Enero 5 de 1834.

Excmo. Señor Jefe Supremo provisorio de la República.
Excmo. Señor:

El Consejo de Estado, á quien sometí la nota de V. E. del día de ayer en que indica los motivos que ha tenido para tomar sobre sí el grave peso del mando supremo provisional de la República, hasta la reunión de un Congreso Constitucional extraordinario, y el deseo de prestar juramento de hacer observar la Constitución vigente del Estado, ha acordado, en sesión de la fecha, lo siguiente:

“Que la atribución 5ª del artículo 94 de la Constitución sólo autoriza al Consejo de Estado para recibir el juramento al Presidente del Senado cuando llegue el caso de ejercer el Poder Ejecutivo, según el artículo 83, y que no siendo éste el presente, no está en las atribuciones del Consejo el recibir el juramento que se solicita.”

Lo que tengo el honor de trascribir á V. E., en contestación á su citada nota, suscribiéndome su más atento obsecuente servidor.

José Braulio Campo-Redondo.

N° 137

Lima, 5 de Enero de 1834

Señor General don Domingo Nieto.

Mi querido general:

Los respectivos documentos y comunicaciones que han circulado por todas partes, y en particular las que se dirigen por todos los partidos en este correo, habrán da-

do lugar al justo criterio de Ud. indudablemente. De él infiero que Ud. habrá formado un juicio exacto de nuestros asuntos públicos, y que, inclinando la balanza de su corazón justificado, en favor de las últimas ocurrencias de ésta en la noche del 3 último, dará por bien hecho cuanto se ha obrado por Bermúdez al frente de la guarnición. Las razones que tuvo para ello fueron muy poderosas y la necesidad urgentísima. Desde el día, podemos asegurar que se promete el Perú días de felicidad y ventura, y al ver colocado en la administración un veterano del ejército, no recelo que Ud. piense de otro modo que todo el ejército y los hombres más sensatos de la Nación

Lo único bueno que ha hecho el General Orbegoso ha sido el nombramiento de Ministro de la Guerra en favor de Ud.; aún eso puede atribuirse á las repetidas instancias de Bermúdez. Ruego á Ud. por nuestra amistad admita aquel encargo y que para colmo de nuestros deseos se ponga en marcha á la brevedad posible.

Consérvese Ud. siempre bueno y disponga como guste de su afectísimo amigo q. s. m. b.

Gamarra.

N° 138

Lima, Enero 5 de 1834

Señor General Nieto.

Compañero y amigo:

Tal era la situación de la República hasta ayer que es demás querer designarla. Todo en caos, todo zozobras y maquinaciones horribles, y en tal estado ha sido obligada esta guarnición á cumplir con su instituto: el de la conservación del orden, pronunciándose, con la población toda, contra dicho régimen, establecido también á fuerza de negras y violentas tramas de las que Ud. mismo no ha podido escapar. Le hicieron aparecer como

candidato á la presidencia por sólo ganar los votos de sus amigos; y, comprometidos que fueron, se tornaron en favor del que podían manejar, pues que nunca podían concebir que U. fuese de este jaez, y es necesario confesar que tal procedimiento respecto á una persona caracterizada como lo es U., es una burla muy soez. Si U. hubiera sido el electo, ¡qué de males hubiéramos evitado! Pero no dudo que, en las inmediatas, será U. unánimemente elegido porque así es necesario á la Nación, á sus amigos y á la estabilidad del gobierno. Convenidos en esto, escribimos á todas partes se pongan en U. y de este modo pondré por mi parte un sello á los que creen que, por aspiración, he concurrido á tomar el mando de la República, cuando de otro modo jamás la habríamos visto en orden, porque los horrores que se preparaban así lo demuestran; resignese U. pues mi buen amigo á este paso por su patria y sus amigos, si es que no ha perdido este título quien le habla.

Orbegoso pensó sobre todo destruir media República y particularmente el ejército; se puso en incapacidad de no servirse ni á sí mismo, porque si no obraba lo que le inspiraban sus amigos que le rodeaban, que eran los más turbulentos, no escuchaba á nadie, y el público preveía los resultados más tristes; por último, cometió la imprudencia de desertar de la capital y de asociarse á Quirós, que era su consejero único, y que lo ha perdido para siempre, pues tales son las faltas que ha cometido en ocho días; en fin, amigo mío, hemos salvado la patria de sus peligros, y sólo me falta salvar mi reputación por medio de U., es decir, prestándose á regir los destinos de su patria bajo la suposición que le allanaré el campo de todos los obstáculos que pueda, para que marche con más seguridad.

Yo mismo empeñé á Orbegoso para que nombrara á U. al Ministerio de la Guerra, que yo no debía servir con utilidad, y estoy en el deber de rogarle que lo admita y

se venga luego á despacharlo; así lo espera de U. como su afectísimo y consecuente amigo q. s. m. b.

Pedro Bermúdez.

N° 139

BREVE EXPOSICION QUE HACE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE LOS ACONTECIMIENTOS QUE LE HAN IMPELIDO A TRASLADARSE A LA PLAZA DEL CALLAO.

Peruanos:

Tiempo hacía que reducido al seno de mi familia había circunscrito mis aspiraciones á desear la tranquilidad y ventura de mi patria, desde un oscuro pero honroso retiro. Allí me hicieron saber mis compatriotas, que había merecido la alta distinción de representarlos como Diputado en la Convención Nacional. Espinoso era el cargo, y superior también su magnitud á la debilidad de mis fuerzas; mas yo no podía desoir un llamamiento tan sagrado, sin traicionar los deberes de ciudadano. Me sometí, pues, á la voluntad de mis comitentes y me incorporé en la Asamblea nacional. Luego que llegué á la capital me instruí de los planes del General Gamarra; próximo á sucumbir bajo el peso de la opinión pública, abiertamente pronunciada en contra de su administración, trató de prolongarla á la sombra de un jefe que fuera órgano pasivo de sus designios. Vosotros sabéis cuáles eran éstos: haceros sentir el ominoso peso de la tiranía y sumiros en la ignominia más vergonzosa. Aspiró á mandar por intermedio del General Bermúdez, y, al efecto, no perdonó medios, por reprobados que fueran, para obtener en los colegios electorales la mayoría de los sufragios que necesitaba para que fuese proclamado Presidente de la República. Escolló semejante proyecto, porque los pueblos no pudieron ser del todo se-

ducidos. Frustradas así las miras del general Gamarra, evitó la reunión del Congreso extraordinario, que poco antes había convocado. Cuando, cumplido el período legal de su administración, debía entregar el mando, se lisonjeó con la esperanza de que la Convención nombraría al General Bermúdez Presidente provisorio. Entonces movió cuantos resortes estuvieron en su mano para llevar á cabo su temeraria empresa. Llegó su imprudencia al extremo de ofrecer y aún conferir un empleo en cambio de un voto! Inútil fué todo: la Convención Nacional me eligió Presidente provisorio de la República el 20 de Diciembre último, á despecho de las arteras maquinaciones del gabinete cesante. Ni se crea que yo aspirara jamás á puesto tan escabroso. Testigos son mis colegas de los ruegos que empleé para reducirlos á emitir sus votos por persona que más dignamente que yo pudiera ocuparlo. Desatendieron mis instancias; y tuve, bien á mi pesar, que encargarme del gobierno el 21 del mes indicado; esto es, me resigné á sacrificarme por la libertad de mi patria.

Yo sabía de antemano que el General Gamarra conspiraba en el ejército para disolver el pacto que forma la Nación, y establecer un gobierno despótico, derrocando las autoridades constituidas. Fué tanto el descaro de los sediciosos, que se avanzaron á circular en mi nombre órdenes de grave trascendencia, sin que yo tuviese de ellas ni la idea más remota. Por último: en su frenética ambición, concibió el General Gamarra el crimen de hacerme asesinar, ofreciendo al efecto recompensas pecuniarias, un empleo honorífico y un sueldo pagado por el Estado!!! Entretanto, yo me ocupaba solamente en conciliar los medios capaces de conjurar la tempestad que amenazaba á la República.

El General Gamarra, para asegurar el éxito de la conspiración que tramaba, quiso ser General en Jefe del ejército. La primera noticia que tuve de su pretensión, la

adquirí á consecuencia de haber pedido al E. M. un estado de la fuerza, en el cual apareció estampada su firma. Con este motivo, le reconvine, rehusando, en cumplimiento de mi deber, reconocerle en una comision que no había recibido de autoridad competente. Insistió en conservarla, y convine en darle el mando de las fuerzas del Sur, con el cual pareció quedar satisfecho; mas, cuando le pasaron la orden é instrucciones respectivas, contestó negándose á aceptarlo. No me fué difícil penetrar la verdadera causa de su repulsa: había tomado nuevas y más criminales medidas para tiranizarnos. Sabiendo que iba ya á estallar una revolución militar, determiné trasladarme á la plaza del Callao; y un paso de energía puso al gobierno en posesión de esta fortaleza.

A mi salida de Lima, los Generales Gamarra y Bermúdez realizaron su proyecto, erigiéndose por su sola voluntad en jefes de la Nación. El pueblo de la capital ha presenciado los horribles atentados de la facción que se ha entronizado sobre las ruinas de nuestra Constitución. Su audacia no ha respetado ni el sagrado recinto de vuestros representantes, que ha sido violado á mano armada por los satélites de la tiranía. En este agosto santuario, que nunca fuera profanado, se ha derramado por primera vez la sangre peruana. Tan execrado delito es la prueba más irrefragable que se os puede presentar de la alevosía de estos pretorianos, y por ella podréis fácilmente deducir las vejaciones que se os esperan bajo su ponderoso yugo.

La premura con que escribo esta sucinta relación, cuya autenticidad es manifiesta, no me permite por ahora desenvolverlos por extenso, ni hacer las reflexiones a que diera lugar su detenido examen.

Peruanos: Vuestros opresores tendrán bien pronto que arrepentirse de sus delitos. Me hallo colocado al frente de veteranos fieles y de un pueblo verdaderamente liberal; cuento con la cooperación de la mayor parte del

ejército, que, siguiendo los impulsos de la razón pública, no es ya dócil instrumento de la esclavitud de sus hermanos; y estoy resuelto á hacer el último sacrificio por sostener vuestros derechos.

Peruanos: Triunfará vuestra causa. No lo dudéis; porque es la de la justicia. Hemos jurado ser libres, y no consentiremos jamás que nos despojen de prerrogativa tan estimable. Sí, conozco vuestras virtudes y estoy intimamente persuadido que no renunciaréis vuestras preciosas garantías, librando la Nación á merced de la insania de Gamarra y Bermúdez, cuyos crímenes tantas veces la envolvieron en espantosos desastres y la sumieron en la abyección y el oprobio.

Compatriotas: Valor y constancia, y os garantiza vuestra libertad

Luis José Orbegoso.

Fortaleza de la Independencia, Callao, Enero 5 de 1834.

N° 140

Prefectura del Departamento de Lima

Lima, 5 de Enero de 1834.

Señor Teniente Coronel Subprefecto de esta Provincia:

S. E. el Jefe Supremo provisorio se ha servido mandar expedir los trece pasaportes que incluyo, para que las personas en ellos comprendidas marchen fuera del territorio del Estado.

Al efecto, se servirá U. S. remitir estos documentos al domicilio de cada una de aquéllas, para que hagan el uso correspondiente sin que se les cause molestias; y verificado, dará cuenta de los resultados

Dios guarde á U. S.

M. I. de Vivanco.

- 1°—Rodríguez Piedra.—Felleria.—Freire.
- 2°—Ildefonso Zavala.—Luna Pizarro.—Rutino Macedo.—Sánchez Gómez.—Ramírez de Arellano.—Vijil.—Manuel Zapata.
- 3°—D. José Félix Jaramillo.
- 4°—D. Juan Gualberto Ebia.—Dr. D. Francisco Javier Mariátegui.

N° 141

República Peruana

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores

Casa del Gobierno en Lima, á 5 de Enero de 1834.
Señor Prefecto de

Circular.

Por amor á la paz y al sosiego público—por evitar á los ciudadanos armados en defensa de la patria nuevas calumnias de los que los odian porque forman un dique contra el torrente de la anarquía—consintieron las tropas que guarnecen esta capital, en que el General Orbegoso se encargase provisoriamente del Mando Supremo, aunque nombrado por la Convención, con evidente usurpación que bajo ningún aspecto le pertenecía. Los poderes que los pueblos otorgaron á los individuos de la Convención, los facultan únicamente para reformar en todo ó en parte la Constitución vigente; arrogarse pues la función importante de nombrar al Supremo Magistrado, era pisar sus obligaciones, despojar á los pueblos de un derecho imprescriptible, y sembrar en las provincias la desunión y el descontento.

Podrían haberse disimulado estos males, si el General Orbegoso se hubiese decidido á gobernar juiciosa é imparcialmente, propendiendo á mantener la tranquilidad

pública, á disipar las desconfianzas, y á conciliar los partidos. Pero ha preferido hacerse ciego instrumento de una facción que se propónia saciar sus vituperables aspiraciones, aún á precio de las lágrimas y de la sangre de los pueblos. No le bastó el respeto, la deferencia y la obediencia nacional; quería que los buenos servidores de la Nación, marcados como víctimas, se dejasen despojar de empleos bien adquiridos, y proscribir sin resistencia y sin apelación.

En la tarde del día 3 del corriente marchó repentinamente á las fortalezas del Callao, en compañía del Ministro de Hacienda don José Villa, dando á entender engañosamente que estaría en el Teatro en hora muy temprana. Por el órgano ilegal de dicho Ministro envió, en alta noche, nombramiento de Comandante de Armas al General Necochea, depuso al Comandante del batallón que guarnece las fortalezas, reemplazó al Mayor, expulso al General Vargas, Gobernador de la Plaza, sustituyéndolo con un jefe causado, destituyó al Comandante del batallón "Cuzco", que se halla en Lima, y al Coronel Alende, Jefe del E. M. N., nombrando en su lugar al señor Quirós, individuo de la Convención, que ha sido el principal motor de estos desaciertos, y dictó otras providencias violentas, tenebrosas, intempestivas, que estaban señaladas no con el carácter de decoro que debe distinguir á un jefe ilustrado, sino con el feo sello de una conspiración inaudita tramada por un Gobierno contra el sosiego público, y el honor de empleados dignos de consideración.

Estas medidas, ya por sí alarmantes, tomaron un color de mucha mayor negrura, cuando se supo que los discolos, de antemano prevenidos, habían comprado armas por todas partes, que las habían puesto en manos de gente abyecta, con el designio de perpetrar asesinatos á la sombra de la noche y mediante una asonada de la plebe y que ya circulaban por las calles los corifeos del tu-

multo, encapados y cargados de instrumentos de muerte y de saqueo. Los cuerpos de la guarnición se reunieron en sus cuarteles; allí concurrieron todos los jefes de la plaza; y unánimemente rogaron al señor General don Pedro Bermúdez que, para evitar al país las calamidades que ya asomaban y, principalmente, la horrible guerra civil que era inminente, se prestase á hacer al país el servicio de tomar sobre sí el peso de la Suprema autoridad, interim podían practicarse nuevas elecciones populares, que no fueran tachadas de ilegítimas por la malevolencia, y se reunía un Congreso extraordinario.

S. E., que veía y tocaba de cerca los desastres, no pudo mirar con indiferencia que el Perú se destruyese por contentar las aspiraciones de un puñado de facciosos. Con su allanamiento á ejercer las funciones de Jefe Supremo provisorio de la República, fué ya fácil tomar las necesarias precauciones; se disiparon los grupos de revoltosos; y el día 4 ha podido gozarse de tranquilidad, sin ejercer coerción alguna, merced á la índole pacífica de esta población. Hoy han concurrido las corporaciones á reconocer al Jefe Supremo; se ha renovado el Ministerio; se ha nombrado un Prefecte celoso y vigilante; se conserva intacta la disciplina militar y la buena moral del soldado; se vigila sobre la seguridad de personas y propiedades; y la capital presenta el espectáculo del reposo y de la alegría, en vez de las escenas de luto que el frenesí más criminal había preparado.

S. E. se halla plenamente convencido de que, á costa de este sacrificio personal, ha salvado al país de imponderables infortunios; y se lisonjea con la idea de que en todos los puntos de la República se hará justicia á la pureza de sus intenciones; y se imitará el excelente ejemplo que se ha dado en la capital.

Mientras se instala el Congreso extraordinario, y mientras los pueblos nombran al Supremo Magistrado que ha de regir sus destinos, lo que importa sobre todo

es que reine en todo el Perú la unión más fraternal, la uniformidad de opiniones que es indispensable para no ser presa de amaños extranjeros, y un espíritu de concordia y de reposo que afiance la integridad de la República y el respeto de las naciones extrañas. Evitemos las discusiones intestinas, y todo lo demás aguardémoslo del tiempo y de los esfuerzos simultáneos de los buenos ciudadanos, entre los cuales ocupa US. un lugar tan distinguido.

Sírvase US. cuidar religiosamente del exacto cumplimiento de los dos decretos de convocatoria que tengo la honra de incluirle, y que, como US. conoce, son de tan grande interés; y sírvase también dar la publicidad necesaria á la proclama del Jefe Supremo que igualmente acompaño. S. E. descansa en el celo, prudencia y ardiente patriotismo de US.

Con sentimientos de alta consideración, me suscribo de US. muy atento y ardiente servidor.

José María de Pando.

N° 142

Señor Prefecto:

Enero, 6.

Que se den órdenes al Comisario del valle del Callao y Bocanegra para que retiren los ganados de esas inmediaciones, y que las partidas de policía que están en el campo hagan incursiones por esas inmediaciones, prohibiendo la introducción de nadie, y aprehendiendo á los que encuentren sospechosos.

Suyo,

Bermúdez.

Nº 143

Fortaleza de la Independencia, en el Callao, á 6 de Enero de 1834.

Señor General Vidal.

Mi querido compañero y amigo:

Sabe U. ya el atroz atentado cometido por los Generales Gamarra y Bermúdez, disolviendo la Convención Nacional y haciendo una atroz revolución. Yo me he asido de la Fortaleza y, en ella, he aumentado su guarnición á un número increíble y cada momento se aumenta; pudiera emprender sobre Lima, pero debo asegurar mejor el golpe. He dado á U. orden de replegar todas sus fuerzas sobre Santa, ahora se la repito; debe U. colocar sus fuerzas de suerte que puedan sostener el paso de Santa y atender á los puentes que tiene este río hacia la sierra.

Sé que Bermúdez ha hecho prevenciones muy formales para que en caso de que U. no se plegue á ellos, se le haga una revolución. Cree este miserable que U., que ha labrado su carrera por el sendero del honor, quiera ahora convertirse en traidor infame y sumir á su patria en males eternos, no porque los conspiradores puedan permanecer en su puesto, sino porque los males que han causado dejarán una herida eterna al Perú.

Concluyo ésta apurado, para decir á U. que no dé cumplimiento á orden alguna que no lleve al margen mi firma.

Su amigo y compañero,

L. J. Orbegoso.

N° 144

A LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Sus infrascriptos Diputados á la Convención

Penetrados de la más acerba pena por los males infantiles de la patria, males cuyas funestas consecuencias no es fácil calcular, separados de la sociedad, y obligados a ocultarnos, cual si fuéramos criminales, por huir de los atentados que cometiera en nuestras personas una facción armada acaudillada por el General Gamarra; nuestros ojos se vuelven hacia las provincias que tanto nos honraron con su confianza, encargándonos sus poderes para reformar el pacto social, y promover la felicidad pública por cuantos medios envuelve en sí tan grandioso mandato.

¡Cuál no habrá sido vuestra sorpresa, caros compatriotas, cuál vuestra conternación, cuando bien había llegado á vuestra noticia la elección del Presidente provisional de la República hecha por la Convención con el tino y madurez propios de un cuerpo que no ha dado un solo paso que no haya sido marcado por la prudencia; cuál, repetimos, habrá sido vuestra indignación cuando hallándoos en los primeros transportes del regocijo, por ver hecho el cambio de la administración del modo más legal y medido que hacerse pudiera en tan difíciles circunstancias, os asalta la novedad del motín militar de la noche del 3 del corriente y mañana del 4, en que usurpando el poder en la capital, invadiendo el lugar sagrado de la Representación Nacional, haciendo correr en él la sangre peruana, conculcando la Constitución, decretando los destierros del actual Presidente de la Convención (1), de cuatro Diputados más de nuestro departamento

(1) Señor Luna Pizarro.

(2), de muchos otros de los de Lima y demás de la República, y entre ellos del Presidente del Senado, arrojándose en fin derechos, que ni la razón, ni la justicia permiten ejercer á la fuerza armada, se ha dado á la patria un golpe de muerte, abriendo la puerta á la guerra civil, y á todos los horrores que ella acarrea á los pueblos que sufren tamaña calamidad!

¿Era preciso que el desgraciado Perú, después de la atroz guerra que le costara su independencia de los antiguos dominadores; después de la fatal lucha en que lo empeñara la ambición del guerrero que había llamado en su auxilio; después de los nefandos crímenes con que ha visto mancillar su reputación de pueblo virtuoso; después de la aciaga administración de un soldado sin gloria, que osó escalar el poder, condenando á una muerte prematura al hombre justo, al digno La-Mar; después de una administración generalmente odiada por haberse entronizado en ella la inmoralidad y el crimen, por haberse mil veces quebrantado la ley fundamental, por haberse oprimido á muchos pueblos con mandatarios indignos, y por cien otros males que ha ocasionado, ¿era preciso que para colmo de su desventura haya de ser devorado por la discordia, suscitada por algunos jefes, por algunos militares, que los pueblos pagan á expensas de su sudor para sostener la Ley, el orden y las autoridades constituidas?

A vuestras manos han debido llegar los periódicos de Lima del mes de Diciembre, en que se hallan insertas las piezas relativas á la elección de Presidente provisional. Ellas os habrán instruído de que la Convención procedió con todo el tino y circunspección que demandaba un negocio tan delicado. Eligió, porque la necesidad la obligaba á dar un magistrado que presidiera la Nación, que de otra suerte habría quedado en acefalía. Eligió, porque

(2) Señores Vijil, Zapata, Gómez Sánchez y Zavala.

el Presidente que expiraba exigía se le diese **sucesor en el día**, al mismo tiempo que, por vías reservadas, pero ciertas, hacía entender que si el Presidente del Senado le sucedía interinamente, como parecía conforme á la Constitución del año 28, **el país se anegaría en sangre**. Eligió, porque ese mismo Presidente del Senado, instruido de los males públicos y personales que amagaban, si se hiciera cargo del mando, manifestó su resolución de no aceptarlo en ningún evento. Eligió, porque siendo la Convención la única Representación Nacional que pudiese deliberar en tan apurados momentos, debía hacerlo para salvar al país. Eligió, en fin, porque siendo este negocio uno de los artículos transitorios del proyecto de Constitución que se hallaba discutiendo y sancionando, era necesario y conveniente anticiparlo, cuando no se hallaba otro recurso, para que la nave del Estado no fracasara por falta de piloto en la crisis más delicada de la República.

El nombramiento recayó por mayoría bien notable en uno de los ciudadanos que habían obtenido más sufragios en las últimas elecciones de los colegios electorales, que si no fueron legales, no por eso dejaron de ser un testimonio evidente de la opinión que favorecía al electo. La elección fué aplaudida por todas las clases de la capital, menos por aquellos que con el General Gamarra estaban por otro candidato, bajo cuyo nombre debiera él continuar su dominación. Tanto más dignos de alabanza los Diputados que sufragaron por aquel ciudadano, cuanto que no tenían más estímulo que la opinión pública, más interés que el de seguirla, más atractivo que el de su deber, ni más recompensa que la satisfacción de haberlo cumplido. ¿Ni qué otros motivos podían impulsar la noble y virtuosa mayoría de la Convención para ponerse en el General Luis José de Orbegoso? ¿qué personas de poder ó de alta influencia trabajaron por él? ¿no es verdad que por el lado del General Bermúdez, fa-

vorito de Gamarra, estaban los premios, las promesas, las amenazas, todos los resortes de que puede valerse la prepotencia militar asociada al poder del Ejecutivo? ¿no es constante que el General Gamarra solicitó personalmente los sufragios de muchos Convencionales; que sus amigos trabajaron en el mismo sentido con tesón y por todos medios, y que por parte de Bermúdez se repartieron votos con contraseñas?

La fuerza irresistible de la opinión obligó al General Gamarra y jefes de la guarnición á que, mal de su grado, aparentasen reconocer al nuevo Jefe de la República. En el mismo día hicieron su junta secreta que importaba una rebelión. No formaban ellos parte del ejército de la Nación, nada tenían que ver con el Jefe de la patria; eran soldados de un General que los había llenado de honores y riquezas para que sostuvieran sus aspiraciones de continuar mandando al pueblo peruano, por sí ó por medio de uno de sus consortes. El director de estas maniobras, que aguardaba reclamos de otros jefes políticos y militares de algunos Departamentos, instruidos de antemano en sus planes, no se atrevía por entonces á consumir su perfidia, simulando respetar la voluntad de la Representación Nacional, y ceder al imperio de la fuerza moral. El se propuso entretanto valerse de otro ardid para continuar imperando sin que la animadversión pública pudiese acusarlo de un modo seguro. Se invistió del título de "General en jefe del ejército", título desconocido en nuestra Constitución, que ataca uno de sus artículos en que se declara al Presidente jefe supremo de las fuerzas de mar y tierra; título que sólo puede concederse como una comisión en tiempo de guerra, y que expira con la paz. Se atrevió á reclamar á manera de una propiedad esa comisión que el año 29 arrancó al General La Mar en la campaña del Norte, y que no sirvió para evitar las negociaciones secretas con el enemigo, ni el que se cubriera de ignominia á las armas perua-

nas en el tratado de Jinón, y sí sirvió para derrocar á su benefactor el Presidente, y apoderarse del imperio de la República.

Semejante dictado le facilitaba hacer pender la existencia del Gobierno de sola su voluntad, manejarlo como á un pupilo, dictar la ley en las elecciones del Presidente propietario, avasallar á la Convención para que no pudiese deliberar en materias que le fuesen desagradables, sostener ó establecer en los departamentos y provincias jefes políticos y militares de su confianza, abrirse los caminos para continuar dilapidando la hacienda á pretexto de gastos del ejército, enriquecer á algunos militares dignos de servir en las banderas de Argel, perpetuar la expatriación del ex-Vicepresidente de la República, á quien se hubo de asesinar, y de tantos otros peruanos perseguidos porque alguna vez pensaron como hombres libres, ó porque le fueron sospechosos.

No era posible que el Presidente provisional accediese á pretensión tan atrevida, tan contraria al bienestar de la Nación y á la seguridad del mismo Gobierno.

Los ojos menos advertidos descubrieron al primer golpe el objeto de esa artera solicitud. El pueblo de la capital, que no vió en ella sino un arbitrio para continuar el despotismo militar, ó la señal del motín, si se le rehusaba, manifestó su indignación de un modo inequívoco, y mucha parte de él trató de armarse para sostener á la legítima autoridad en su respectivo caso. El Presidente, que de su parte debía tomar alguna medida, que en alguna manera cortase el hilo de tan infame revolución, por un golpe de energía se apoderó de la fortaleza del Callao; paso que sirvió á los sediciosos para hacer estallar su abominable plan. Este ha encendido la tea de la discordia, y tal vez no podrá apagarse sin torrentes de sangre, sin la devastación y la ruina de nuestros pueblos concedida por el tirano hace mucho tiempo, tomadas con anticipación sus medidas; muy grandes y constantes deben

ser los esfuerzos de los pueblos para reconquistar su libertad, para romper las cadenas con que tratan de atarnos á su carro esos desnaturalizados peruanos. ¿Será posible que triunfen? ¿el Perú habrá de ser la mansión de la esclavitud y el crimen? . . .

Cuando vuestros Diputados pudiesen reunirse á continuar sus trabajos con la quietud que ellos demandan, cuando estuviera en sus manos daros en el día la Constitución reformada, ella se reducirá á un pedazo de papel, si continúan infestando nuestro suelo los impíos sicofantas que le darán muerte al nacer, ó no permitirán ver la luz siquiera. ¡Oh si pudiésemos nosotros restituir la paz interna á costa de nuestra sangre! ¡Oh si nos fuese dado rasgar el negro pendón de la discordia, y hacer que todos los peruanos tuviesen un solo corazón! Pero nuestros esfuerzos son muy débiles para alcanzar tan inefable bien. De nuestra parte, como Convencionales, nada se ha omitido para disipar recelos que dañar pudiesen al reposo de la sociedad- . . .

Vuestros Diputados, al concluir, tienen el honor de dirigiros la protesta que la mayoría de la Convención pudo hacer, rodeada de mil peligros, en la mañana del día 4. Ella será un monumento que acredite para siempre la magnitud del atentado de los sediciosos, haciéndolos execrables en la posteridad. Por lo demás, aquellos á quienes quisisteis favorecer con vuestros poderes, pueden lisonjearse de ofreceros que ningún contraste, ningún trabajo, ninguna persecución, ni la muerte misma, serán capaces de hacerlos desviar, ni una sola línea, de la senda que les traza su conciencia y vuestro mandato. Nada apetecen para sí, sino la felicidad que debe resultarles de la ventura general de la Nación. Si sus votos y esfuerzos fueren estériles para labrar vuestra dicha, ó más bien para disminuir vuestras desgracias, al menos les quedará el consuelo de haber cumplido con Dios y con vosotros.—Lima, 7 de Enero de 1834.

**Javier de Luna Pizarro.—Francisco de Paula G. Vigil.
—Manuel Hurtado y Zapata.—Ildefonso de Zavala.—
Anselmo Quirós.**

N° 145

EL CIUDADANO LUIS JOSE ORBEGOSO, GENERAL DE BRIGADA
DE LOS EJERCITOS NACIONALES Y PRESIDENTE PROVI-
SORIO DE LA REPUBLICA, &

Siendo necesario en las actuales circunstancias sim-
plificar el despacho de los negocios públicos en cuanto
sea posible y darle mayor rapidez y unidad: he venido en
decretar que el despacho de los tres Ministerios se re-
concentre en una Secretaría General, que será desem-
peñada por el Ministro de Hacienda don José Villa.

Fortaleza de la Independencia, Enero 7 de 1834.

Luis José Orbegoso.

Por orden de S. E. — José Villa.

N° 146

le Eclesiástico.

Trujillo, Enero 7 de 1834.

Al Excmo. señor don Luis José Orbegoso, Presidente de
la República.

Excmo. señor:

La noticia que por el órgano del gobierno eclesiástico
de este obispado se le comunicó á este cabildo con fecha
3 del corriente, de que V. E. ha sido electo Presidente
provisional de la República, le ha sido muy grata y muy
satisfactoria y no puede dejar de manifestarlo á V. E..
deseándole sinceramente el acierto en el escabroso

desempeño del cargo que se le ha conferido, y á cuyo fin no dejará de elevar sus preces al Todopoderoso.

Dios guarde á V. E.

Excmo. señor

Dr. Juan Ignacio Machado

Dr. Pedro José del Castillo.

Dr. Pedro José Soto.

José Perea.

José María Monzón.

José Manuel Sagástegui.

N° 147

En la ciudad de Lima, capital de la República del Perú, á 7 de Enero de 1834, habiendo concurrido los Vocales que suscriben á la Corte Superior de Justicia de este Departamento, y constituidose en sala plena, con motivo de un pliego cerrado dirigido por don José María Pando, abierto éste, é impuestos que su contenido se reducía á que el Tribunal concurriese, con todas las autoridades de su dependencia, al acto del reconocimiento del General don Pedro Bermúdez en calidad de Jefe Supremo de la República el día 5 del presente mes, á las 11 de la mañana, y habiéndose determinado que el Tribunal se presentase, en cuerpo, al referido General, no obstante de haber pasado el día señalado, pero siendo obligado á tener esta conducta, á consecuencia de las palabras que expuso el que actualmente presidía el Tribunal (1), dichas de boca del Jefe Supremo, “á que él, de hecho, estaba al frente de la administración, y que, aunque se hallaba colocado en el puesto ilegalmente, pero que sabría hacerse respetar, que la Corte no había cumplido con un acto que lo miraba de pura ceremonia y que debía entender que jamás permitiría que su persona fuese el objeto del desprecio”.

(1) Don José Maruri de la Cuba.

Los infrascriptos Vocales, para que, en ningun tiempo se pueda poner en problema su fe política, ni la honradez con la que constantemente han procurado conducirse en su vida, tanto pública como privada, juzgaron de su deber protestar, como en efecto protestaron y protestan, que sólo reconocen por Jefe Supremo legítimo de la República á S. E. el Presidente, General don Luis José de Orbegoso; que constantemente sumisos á la Constitución y á las leyes, jamás se prestarán, de su propia y espontánea voluntad, á que se abuse de su ministerio, para que sean conculcadas, especialmente en los asuntos contenciosos, propios de su jurisdicción; que consideran como atentados de la mayor trascendencia los ocurridos en esta capital, desde el 4 del presente, contra la Convención Nacional y autoridad legitima de S. E. el General Orbegoso; y, finalmente, que reputan ilegal la autoridad de que se ha investido el General don Pedro Bermúdez.

Juan Antonio Taboada.

Julián Piñeyro.

Manuel Herrera.

Jerónimo Agüero.

N° 148

República Peruana

Prefectura del Departamento de Lima.

Lima, 8 de Enero de 1834.

Señor Subprefecto de esta Provincia:

Disponga Ud. que todas las imprentas existentes en esta capital queden embargadas, sin que absolutamente se pueda hacer uso de ellas, á excepción de la de don Manuel Corral y la de don José María Masías; y que cada tres días se inspeccionen aquellas por el Gobernador del respectivo Distrito, y el inspector de policía del barrio correspondiente.

Así mismo, prevengo á Ud. que, por medio de sus subalternos, indague y tome una razón circunstanciada de todas las encomenderías y otras casas en que haya crecida cantidad de menestras y otros artículos de víveres, y me la dirija á la mayor brevedad, pues así interesa.

Dios guarde á Ud.

M. I. de Vivanco.

N° 149

Prefectura del Departamento de Lima

Lima, 8 de Enero de 1834.

Al señor Teniente Coronel, Subprefecto de esta Provincia:

Dígame Ud. qué resultado ha tenido la orden que le dirigí ahora tres días sobre varios pasaportes que incluía, pues sé que á varios interesados no se les ha remitido el que les corresponde, á pesar de que éstos están en sus casas.

También me devolverá Ud. los respectivos á los señores Luna Pizarro y Gómez Sánchez.

Dios guarde á Ud

M. I. de Vivanco.

N° 150

En la fidelísima ciudad de Chachapoyas, capital del Departamento de Amazonas, á los 11 días del mes de Enero de 1834 años, congregada la Municipalidad en la sala consistorial de esta dicha ciudad al efecto de abrir un pliego dirigido por el señor Prefecto del Departamento, fecha del día de ayer, lo que se verificó leyendo su contenido, que era anunciar haber sido el Excmo. se-

ñor General don Luis José de Orbegoso nombrado Presidente provisorio de la República por la Gran Convención Nacional, por haber concluído su período constitucional de la Presidencia de la República el Gran Mariscal don Agustín Gamarra, y de cuyo acontecimiento glorioso, instruída que fué esta H. Corporación, prorrumpió en repetidos vivas y aclamaciones de ¡Viva la Patria! ¡Viva la Carta Constitucional! ¡Viva la Nación soberana! y ¡Viva el digno Jefe provisorio de la República don Luis José de Orbegoso!

Después de este encomio general, pasó la H. Corporación á la Prefectura, en donde, en manos del señor Prefecto del Departamento, prestó en la forma debida el juramento de fidelidad, obediencia y reconocimiento al nuevo Excmo. señor Presidente provisorio de la República, General Orbegoso.

Así concluyó este acto de tanta solemnidad y gloria, repitiéndose nuevos generales vivas en unión de todas las autoridades que á este efecto se hallaron constituidas en la Prefectura, y la H. Corporación firmó esta acta para constancia, de que yo, el Secretario de ella, doy fe.

Luis Zedillo.

Miguel de Hurtado.

Juan Manuel Arana.

José de Silva.

Juan José Ruiz.

Apolinar Hernández.

Juan de Santillán.

Manuel Sánchez

Secretario.

N° 151

EL COMANDANTE SALAVERRY

AL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Conciudadanos: En la madrugada de este día he ocupado la capital del Departamento que, según las noticias que me llegaron á San Pedro, en los momentos de em-

barcarme para el Callao, debía estar entregada al desorden más espantoso. La he encontrado tranquila y sin más falta que la del General Prefecto, á quien algunos insultos personales habían obligado á ponerse en salvo.

Trujillanos: Sois un pueblo grande, ilustrado y dueño enteramente de mi corazón. Obedecedme; no hay que abandonarse al resentimiento de vuestros sufrimientos, debidos todos á las órdenes del infame Gamarra. Respetad á los encargados de la autoridad, mientras ellos obtengan la confianza del gobierno. Si el honrado General Vidal ha podido separarse del camino del deber, al Supremo Gobierno toca hacerle los cargos convenientes y, á nosotros, nada más que obedecer al Prefecto, considerar al antiguo soldado de la Independencia y compadecer, en el último caso, al infortunio. No vuelva á oírse ese aterrador grito de Muerte! que algunos atolondrados hicieron de devorar al jefe, que no contaba ya con los resortes del poder. Desgraciado del que quiera atentar contra una vida que se ha empleado en defensa de la Patria!

Conciudadanos: Desde que estoy á la cabeza de las fuerzas que guarnecen el Departamento, ya nada tenéis que temer, ni que recelar de ellas. Han reconocido, como vosotros, la autoridad legítima de S. E. el Presidente provisorio de la República; aman, como vosotros, al ínclito Orbegoso, y derramarán su sangre en defensa de vuestros derechos y de la suprema legítima autoridad. Os lo garantiza sobre su honor vuestro amigo

Salaverry.

Trujillo, á 11 de Enero de 1834.

N° 152

EL COMANDANTE SALAVERRY
AL BRAVO BATALLON "ZEPITA"

Camaradas: Habéis acompañado á los heroicos trujillanos en su solemne pronunciamiento contra el usurpador, y de morir en defensa del orden y de las leyes, acreditando así que sois los soldados del Perú y no los de Gamarra. La Patria os agradecerá un comportamiento tan digno de vosotros.

Camaradas: S. E. el General Orbegoso, nuestro digno Presidente, tiene la mayor confianza en los soldados de "Zepita". Me ha encargado de deciros que componéis un batallón dueño enteramente de su afecto. A vosotros toca corresponderle, y sacrificaros por la legitima autoridad que inviste.

Camaradas: Si la fortuna nos llevara á los campos en que se disputa la libertad ó la ignominia de la Patria, marcharemos á los rebeldes, arma al brazo, repitiendo vivas á la Constitución, á la Convención Nacional y á S. E. el Presidente provisorio de la República. Así lo ha ofrecido al Supremo Gobierno vuestro antiguo compañero.

Salaverry.

Trujillo, Enero 13 de 1834.

N° 153

MUNICIPALIDAD DE AREQUIPA
SESION GENERAL DE LAS CORPORACIONES

En la ciudad de Arequipa, á 13 de Enero de 1834. Reunidos en esta sala consistorial todas las corporaciones, á saber, la Ilustrísima Corte Superior de Justicia, la H. Municipalidad, el V. Cabildo Eclesiástico y el señor



General don Domingo Nieto con la oficialidad, y los notables del país, en virtud de la nota dirigida el día de ayer por el señor Prefecto accidental, Alcalde de primera nominación don José María Masías, y presididos por el mismo, con el objeto de que emitan sus votos sobre lo que deba hacerse en las actuales circunstancias que manifiesta el oficio inserto en ella, relativo al cambio político ocurrido el 4 del corriente en la capital de Lima, retirándose de ella, y situándose en la plaza del Callao, el Excmo. señor Presidente provisorio de la República, General don Luis José Orbegoso, y tomando el mando supremo el señor General don Pedro Bermúdez, leída que fué dicha nota, se hizo presente por el señor Presidente de la Il^{ta}. Corte Superior, como voto acordado de ella, que por el artículo 97 título 5º de la Constitución, que leyó, no debía darse obediencia á la orden que incluye dicho oficio de hacer reconocer por Jefe Supremo al precitado señor General Bermúdez. En seguida, se ventiló quién debía quedar con el mando político, por parecer conveniente reunirlo con el militar que ejercía el señor General don Domingo Nieto, así como el primero el mencionado señor Alcalde Masías, por haberlo dimitido en ambos en días anteriores, conforme á la ley, el señor General Prefecto propietario don Juan José de Salas, á causa de su grave enfermedad de la orina. Y después de una larga y detenida discusión, oyéndose á cuantos quisieron tomar la palabra, que fueron muchos, se resolvió, de común acuerdo, no dar cumplimiento á la orden, por venir por un conducto ilegal, y porque aunque hubiese sido legal el órgano por el que se comunicó, viene expedida á nombre de una autoridad ilegítima. Así mismo, se resolvió que el señor Alcalde continuase, como llamado por la ley, al ejercicio del mando político en que actualmente se halla, y lo mismo el señor General Nieto en el mando militar que igualmente tiene en la actualidad, según va referido;

que éste procediese inmediatamente á organizar la fuerza pública en los términos que estime convenientes, para conservar el orden y la pública tranquilidad, y atender á los demás objetos que exige, no sólo la seguridad interior y exterior del Departamento, sino también la conservación del orden general y de la salud política de la Nación, á cuyo efecto pidiese todos los auxilios y elementos necesarios al logro de tan santos fines al jefe político, á quien encargaron no omitiese medio alguno de cuantos estuviesen á sus alcances para afrontarlos con la mayor celeridad y rapidez. Del mismo modo aprobaron unánimemente la conducta observada por el señor General Nieto, y por los demás señores oficiales en la noche del día de ayer en que abrió el pliego comprensivo del oficio mencionado, como una consecuencia legal del artículo constitucional alegado, al abrirse la discusión, por el señor Presidente de la Corte Superior; interesando, en conclusión, el celo del señor General Nieto, para que coopere por todos los medios posibles á la consecución de tan santos fines expresados.

Con lo cual se concluyó este acto y lo firman, de que certifico.

José María Masías.—Domingo Nieto.—Mariano Luna.—Manuel Cuadros.—Mariano Blas de la Fuente.—José Sánchez de la Barra.—Pedro Mariano de Zuzunaga.—José Fernández Dávila.—Mariano Gandarillas.—Mariano José de Ballón.—Mariano Eusebio Benavides.—Miguel Pareja.—Mariano Paredes.—Luis Bustamante y Portu.—Pedro Antonio Salamanca.—Jacinto de la Cruz.—Mariano Guanqui.—Manuel Chávez.—José Sebastián Espinosa.—Dr. Manuel de Rivero.—Dr. Santiago de Ofelán.—Dr. Mateo Joaquín de Cossío.—Mariano Bello.

Tadeo Chávez,
Secretario.

N° 154

EL GENERAL DOMINGO NIETO

A LOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA

Ha llegado el día, en que después de estar reducido al aislamiento, vuelva á tomar mi lanza, para vengar los horribles ultrajes que la facción desorganizadora del Gran Mariscal Gamarra ha hecho, á presencia de todo el mundo, á la Convención Nacional nombrada por vuestros libres votos, y también á S. E. el Presidente provisorio elegido por ella para regir el Perú. El 4 de Enero corriente echaron los facciosos una compañía de cazadores para prender á la Convención en su sala de sesiones y fué burlado el golpe por la ocultación de los Diputados. S. E. el Presidente provisorio se refugió en el Callao, apoyado en la fuerza de sus castillos, y se ignora cuál haya sido su suerte. El gobierno militar es el que vergonzosamente se ha pronunciado en lugar del de la razón y de la ley. No dudamos que los rebeldes hayan perseguido á los Convencionales para saciar su sed de desolación en estos héroes que á presencia del tirano defendieron con denuedo los derechos de esta cara patria, por la que tanto habeis sufrido, de vuestros propios hermanos armados para defender vuestros derechos y no para esclavizaros. Una casualidad feliz me colocó por 4 días en la comandancia general de este Departamento, por dimisión del General Prefecto don Juan José de Salas, y tenida el 12 en la tarde la noticia de la rebelión, se determinó que el 13 fueran reunidas las corporaciones de esta ciudad de Arequipa y todos los sujetos distinguidos para acordar lo que conviniera. No os podré explicar á qué grado llegó la indignación de este pueblo ilustrado, libre y heroico, al oír leer las comunicaciones dirigidas por el General traidor don Pedro Bermúdez, denominado jefe supremo. El grito, uno: **libertad ó muerte.**

Por consecuencia de lo acordado, se presentaron espontáneamente al servicio 2,000 hombres en la plaza mayor, y en medio de un entusiasmo que quizá desconoció la misma Esparta, me exigieron jurara defender la República hasta quedar con ellos en el campo del honor. Juré y juró todo un pueblo salvar la patria. Yo confío que todos los buenos peruanos habrán hecho lo mismo en todos los pueblos de la República, porque los Departamentos se han disputado en sus elecciones del año anterior de 33 la corona de laurel que debe ceñir la cabeza de los libres. Yo he protestado ante mis conciudadanos, y protesto ante todos los pueblos libres de la tierra, que mi patria será libre, ó mi cadáver será con los de los libres que perezcan por vengar la ley. El grito de unión ha resonado en toda la República, y no hay ejemplo de que haya sido esclavo un pueblo que quiera ser libre.

Peruanos: Quiero que me excediáis en amor á la libertad y á la ley. Ojalá que, y á pesar de mis deseos, no merezca ser más que un imitador vuestro. Haced flamear en todas partes el estandarte de la libertad y que los rebeldes se hundan de vergüenza y de terror.

Arequipa, Enero 14 de 1834.

Domingo Nieto.

N° 155

EL GENERAL DOMINGO NIETO

AL GLORIOSO REGIMIENTO HUSARES DE JUNIN AYACUCHO

Compañeros de armas:

Estaréis ya impuestos de la rebelión del General Bermúdez contra la Convención Nacional y contra S. E. el Presidente provisorio de la República, General de División don Luis José Orbegoso. Ha tenido atrevimiento ese traidor de denominarse Jefe Supremo de la República

y de exigir le obedezcan los Departamentos. S. E. el Presidente Provisorio ocupa el Callao con una fuerza respetable, y sostendrá con dignidad los deberes que se le han confiado; y desde allí se pondrá en comunicación con los Departamentos. Vosotros sois testigos de que la Convención Nacional, al elegir á S. E. el Presidente provisorio, no ha hecho más que servir el voto general de los pueblos.

El pueblo de Arequipa que, por su ilustración y patriotismo, no cede el puesto á ningún otro, se ha indignado contra los rebeldes, pronunciándose por la libertad y por el sostén de la Carta, y me ha autorizado para defender la República de la ruina á la cual la precipitan los facciosos. En menos de cuatro días se ha puesto bajo mis órdenes una división respetable, bajo la base del regimiento "Dragones de Honor" y compañía de infantería existentes en esta capital. Al ver á este pueblo entusiasta por las libertades patrias, he recordado vuestra suerte. Después de haberos distinguido tanto en la causa de la independencia y de haber ganado con la lanza en el campo de batalla el respetable nombre que lleváis; después de haberos excedido en valor y acierto en el sagrado campo de Ayacucho, donde nuestros antiguos opresores rindieron á vuestros pies las banderas que 300 años hicieron flamear en este continente; después de que en el Portetè, sacrificada la mejor fuerza y dispersada estudiosamente la mejor parte del ejército y cuando, perdida sin remedio la República, invocó vuestro valor el General Gamarra para no perecer, más bien que para salvar el honor del pabellón bicolor que había envilecido. ¡Ah! ¡Primer escuadrón, recordad dónde y cómo encontrásteis en esa ocasión á los Generales Gamarra y Bermúdez! Representaos si es posible el espanto con que huía ese Gran Mariscal cobarde á vista del enemigo, dejando sacrificados á los pocos veteranos que solos sostenían sus puestos contra un torrente de enemigos. Re-

cordad las traidoras lágrimas con que el General Bermúdez os suplicó que salvarais la patria; y que no había ya otra esperanza que vuestro valor!

Húsares: Fieles defensores de la Nación, que jamás habéis manchado vuestro nombre ilustre en traicionar ó abandonar vuestra cara patria, recordad por último que á pesar de mis esfuerzos, el General Gamarra es el que os ha quitado el premio que os concedió la Nación por vuestro heroísmo en el Portete. El General Gamarra es á quien salvásteis entonces y que en recompensa os ha ultrajado y perseguido, porque sus ojos cobardes y traidores jamás han podido sufrir el resplandor de vuestros laureles inmarcesibles. ¿Sufriréis que os conduzca á sacrificar vuestra gloria destruyendo la misma patria que vuestros robustos brazos arrancaron de las garras enemigas? ¿Pelearéis contra vuestro amigo y compañero, que jamás os abandonó en los peligros y que le hicisteis el honor de partir con él de vuestras victorias?

Compañeros: Si la fuerza es capaz de exponeros á tanta prueba de vuestro sentimiento y honor, os protesto que en el campo de batalla arrojaré mi lanza á vuestros pies y haré que me asesinéis impunemente.

Húsares de Junín: Dignos hijos de la victoria: no sepultéis vuestra fama adquirida á costa de tantas fatigas. Si mi voz por algún hado fatal no merece ya ser oída de vosotros, mirad vuestras sagradas cicatrices y ellas os enseñarán el partido que debéis seguir. Me prometo que recordaréis los deberes de vuestra cara patria y que abandonaréis las filas de los rebeldes, haciendo oír vuestra voz fuerte y respetable como lo ha sido vuestra lanza. Sois llamados á decidir de cuya parte quedará la victoria. No me atrevo á haceros la injuria de que la fuerza pueda impedir vuestro pronunciamiento si queréis hacerlo. Recuerdo que solos en Junín sostuvisteis la formidable carga del ejército español, acostumbrado á vencer tantos años y solos decidísteis la victoria en ese lla-

no, y solos también hicísteis en el Portete retroceder la victoria de que se jactaban los enemigos. Estoy persuadido de que pronunciándoos en medio de un ejército el más numeroso y aguerrido, sois bastantes para imponerlo con vuestra presencia, sin necesidad de vuestras lanzas.

Húsares: Marchad, pues, á uniros á defender la causa de la ley, y yo me haré un deber, el más sagrado, de morir por la libertad al lado de mis antiguos compañeros en sus reveses y en las victorias.

D. Nieto.

Arequipa, Enero de 1834.

N° 156

Comandante General del Departamento

Arequipa, Enero 14 de 1834.

Al Excmo. señor Presidente provisional de la República.
General de División don Luis José de Orbegoso.

Excmo. señor:

Casualmente me hallaba encargado del mando militar de este Departamento en virtud de la renuncia que hizo, tanto del político como del militar, el señor General don Juan José Salas, luego que supo la noticia del nombramiento de V. E. á la Presidencia de la República por la Convención Nacional. El pretexto de dicho jefe para dimitir primero el mando político fué el suponerse atacado de una enfermedad, y se vió después precisado á dejar el militar por guardar consecuencia. Habiéndose encargado de la prefectura el Alcalde constitucional don José María Masías, y estando yo de Comandante General, llegó en la tarde del 12 el Teniente Coronel don Manuel Valdivia con la funesta noticia de la revolución acontecida en Lima contra V. E., Jefe Supremo legíti-

namente nombrado por la Convención Nacional, revolución ejecutada por el General Bermúdez, que se había hecho Jefe Supremo por la fuerza de las bayonetas. La Convención Nacional hollada, perseguidos y quizás presos parte de sus Diputados, y V. E. obligado á encerrarse en las fortalezas del Callao.

Todo el pueblo arequipeño se conmovió al oír semejante atentado, y como una chispa eléctrica corrió la voz de que era necesario defender la ley, morir por ella y no obedecer á sus violadores. El General Salas, al tener conocimiento de este evento, quiso reasumir ambos mandos, político y militar, pero el cuerpo de jefes y oficiales presentes en Arequipa, conociendo cuánto importaba para la salvación de la patria el que no volviese á tomar las riendas del gobierno una persona tan conocida por su adhesión al partido de Gamarra, lo evitó, obligándome á que siguiese en el mando militar y me encargase del político para mantener el orden de la población, mitigar al calor de la misma oficialidad y poder consultar en la mañana siguiente al pueblo y á las autoridades. Acepté gustoso por una parte este doble encargo, porque creía hacer un servicio eminente á mi patria, aunque por otro sentía que este paso no llevase consigo todo el peso de la legalidad.

En la mañana del 13 dí órdenes para que se reuniesen en cabildo abierto las autoridades, y me trasladé allí á deponer el mando y á que se viese cuál debía ser la persona elegida legalmente para dirigirnos. Allí exprese francamente los sentimientos de mi corazón, dando á conocer mi amor á la ley, el odio á la tiranía militar que quería acabar con la patria agonizante, y el juramento de defender esta mi patria, muriendo por su Carta y por el mantenimiento de actos emitidos por el cuerpo que la representa, la Convención Nacional. Todo el pueblo, lleno de un entusiasmo difícil de expresar, manifestaba unánimemente los mismos sentimientos, y deseaba, con

el mayor ardor, que permaneciese yo mismo con el mando político y militar. No queriendo imitar á los violadores de la ley, sino regirme por ella, pedí que deliberasen pacíficamente la Municipalidad y demás autoridades: estos, conformes con el pueblo en que no se debía obedecer de ningún modo las órdenes del usurpador, decidieron que el Alcalde constitucional reasumiese la autoridad política y que yo permaneciese con la militar. En consecuencia de esta unánime y solemne decisión, se redactó una nota que firmaron dichas autoridades y que acompaño á V. E. bajo el N° 1, y yo salí á la plaza, donde en presencia de un numerosísimo concurso de ciudadanos que espontáneamente se ofrecieron al servicio, volví á jurar que derramaría la última gota de mi sangre por la legalidad.

He tomado las medidas más enérgicas para mantener el orden, defender el Departamento de todo ataque y salvar si es posible la República. Están acuartelados en esta ciudad más de 700 civicos armados y valientes, y se ha formado un brillante batallón al modelo de una compañía de infantería existente en esta ciudad. Un cuadro de caballería que aquí se hallaba ha servido del mismo modo para que en la actualidad se esté organizando un regimiento. Se han presentado, y lo están haciendo espontáneamente, un sinnúmero de voluntarios, los unos jóvenes aguerridos, los otros viejos veteranos que, en un tiempo, derramaron su sangre por la independencia de la patria, y que hoy vuelven gustosos á defenderla. Cuento organizar más de 3,000 hombres si se me da algún tiempo y no se me ataca con prontitud. Estoy seguro que el regimiento de caballería existente en Tacna es demasiado adicto á la libertad y á la ley; espero, pues, que así él como su digno jefe y toda la población tacneña, imitarán el heroísmo del pueblo arequipeño.

Del mismo modo, he remitido oficios á las demás sub-

prefecturas, dando á conocer nuestros actos para que se pongan acordes con la capital del departamento, dando órdenes al mismo tiempo para que se recojan los veteranos y desertores, de los que creo hay gran abundancia en algunos puntos. Espero buenos resultados.

En este mismo instante oficio á los señores Prefectos del Cuzco y de Puno, diciéndoles que espero con confianza que, guiados por el amor patrio, la honradez y el honor, no sigan la órdenes del General Bermúdez, terminando mi comunicaci3n pidiéndoles me avisen su manera de obrar, para mi gobierno y procedimientos ulteriores. No dudo un instante que el Departamento de La Libertad, á cuyos Diputados se ha visto siempre en la tribuna pelear por la libertad y la ley y que tantas pruebas de amor han dado á la patria y á Ud., se pronuncie fuertemente.

En cuanto al Departamento de Ayacucho, acontecimientos recientes nos han dado á conocer que allí hay hombres libres y aún soldados patriotas que ven con dolor la ignominiosa conducta de sus compañeros de armas.

V. E. verá por esta rápida comunicaci3n mi plan de defensa, que en toda su extensi3n no puedo comunicar á V. E. por la necesidad que hay de no confiarlo al papel, hasta no tener comunicaciones seguras de V. E. El comandante Panizo, de toda mi confianza, es quien lleva esta comunicaci3n; este activo y heroico soldado podrá dar á V. E. informes verbales más extensos sobre todos estos acontecimientos.

Exemo. señor: El Departamento de Arequipa, á cuya cabeza me he puesto, ha levantado la voz en defensa de la Convenci3n Nacional y de V. E. el Presidente provisorio nombrado por ella; espera con ansias comunicaciones suyas en aprobaci3n, y órdenes para obrar de acuerdo con V. E. Conserva la dulce esperanza de que si se ha violado el santuario de la ley, al menos los defensores

de la patria se hallan salvos en esa fortaleza, en compañía del Jefe Supremo legal de la República.

El General Salas, frustradas sus esperanzas, pidió pasaporte para Chile, pero no se lo quise dar, porque no se supusiese que yo quería desterrarlo; se lo envié para el Norte, mas él insistió y entonces no tuve otro medio que entregarle pasaporte libre para el punto que mejor quisiese elegir. A pesar de mi manera de obrar, ha dejado al despedirse una proclama en que da á entender sale desterrado por mi orden. Mi respuesta es esta: "Los vecinos de Arequipa responderán, dirán al mundo entero á la historia las causas de esta salida."

Dios guarde á V. E. muchos años

Excmo. señor
D. Nieto.

N° 157

Lima, Enero 15 de 1834.

Señor Gran Mariscal don Agustín Gamarra.

Legua

Mi General:

Aquí no encuentro un jefe que se encargue de sostener el puerto de Chorrillo, mucho más cuando Salcedo, dicen, no está bien, aunque él se ha conducido hasta ahora con alguna regularidad, pero Escudero me ha hecho una advertencia que me ha dado cuidado, y porque lo he remitido á que esté al cuidado, yo creo necesarios los servicios de Guillén; puesto que en la línea Suárez puede muy bien cuidar del escuadrón, mándemelo U., pues, luego, lo mismo que 20 infantes más para que unidos á los otros pueda poner en seguridad el Chorrillo, que nos interesa.

Por la Magdalena y Maranga pasan víveres al Callao,

y yo no tengo cómo cuidar estos puntos, que U. no debe perder de vista.

Ya tenemos dos partidas de montoneros que nos van á extorsionar los suburbios completamente, y aunque también he mandado levantar otras dos, no espero de ellas gran provecho. Los introductores de pastas han suspendido sus remesas, y la casa de moneda no tiene ya qué elaborar; todo, todo es atormentante, y á todo necesitamos oponer una gran resistencia; paciencia, pues, que el tiempo solo es nuestro mejor amigo.

Hoy remitiré á U. 40 caballos; que se cuiden y distribuyan con una razón exacta, porque habrá que pagarlos si se pierden; también irán las piezas, algún maíz, herrador, etc. Se están colectando más caballos y reses, y, aunque sin medios, vamos marchando.

Suyo,

Bermúdez.

He mandado á Panizo á La Libertad, y prevengo que si consideran necesario á Zepita, no lo muevan.

N° 158

Enero, 15.

Señor Gran Mariscal don Agustín Gamarra.

Legua.

Mi General:

He leído con rabia el papelito seductivo con que quieren alucinar los bandidos á nuestros Cuerpos, y es necesario ser un Argos para que medios de esta naturaleza no se introduzcan, pues que es la única arma que hoy nos daña.

Concibo que una emboscada en Baquijano mañana podría hacerles algún mal, porque ellos deben todas las noches penetrar allí para el campo, y antes de situarse la tropa, debe registrarse las habitaciones y los rincones

donde pudieran esconder papeluchos para que sean leídos. Insisto también en que deben hacerse ataques al pueblo de noche, pero de tal modo que no sea más que alarmarlos, y no dejarlos dormir, ni alentarse.

Por más que he procurado que las piezas estuvieran allí desde antes de ayer, no he podido conseguirlo, pues para lo más pequeño se presentan dificultades, no hay hombres que ayuden, y ya toco en la desesperación.

Si la montonera progresa, tendremos mucho que sufrir; que venga la mitad que he pedido para Chancay para que disipe la de Espinosa; ya le tengo aquí mulas de marcha y se asociará á 15 infantes, también montados; esto es urgente.

Consérvese U. bueno, que lo desea su afectísimo amigo

Bermúdez.

Nada sé de la compañía de Cazadores de Ayacucho, y me alarma su tardanza; espero 200 reclutas en toda la semana.

N° 159

Sala Capitular

Huacho, Enero 16 de 1834.

Excmo. señor:

Esta H. Municipalidad tiene el honor de acreditar á V. E. que sus acaecimientos han sido los de la Nación, y que jamás el pueblo de Huacho ha abrigado en su seno cosa que se oponga á la voluntad nacional; V. E. ha sido nombrado por ella, y en su benemérita persona se encuentra cuanto los peruanos necesitamos para nuestra prosperidad. Cuente V. E. que todo el distrito está dispuesto á derramar su sangre por la legítima suprema autoridad que, conforme al voto de los pueblos, ejerce el Excmo. señor General Luis José Orbegoso, y en su cum-

plimiento ordene V. E. al primer puerto de La Libertad cuanto halle conveniente á la salvación de la patria.

Dios guarde á V. E., Excmo. señor.

Francisco Valladares, Alcalde.—Lorenzo Mesa, Alcalde.—Rudecindo Carbajal.—Hermenegildo Castro.—Antonio Grados.—Manuel Carrendo.—Santos Díaz.—Martin Quiencha.—Fernando Basalar, Síndico Procurador.—Alejo Changanahui, Secretario.

N° 160

Comandancia del Regimiento Dragones de Honor

Tacna, Enero 17 de 1834

Señor General don Domingo Nieto.

Mi querido General y amigo:

Montenegro ha llegado y puesto en mis manos sus comunicaciones. No quiero detenerme en decir á U. cómo habré recibido esta noticia, por no perder el tiempo. Concluiré esta carta diciendo á U. que, como amigo de las leyes, las sostendré hasta morir por ellas. Y que el domingo 19, á cualquiera hora, saldré con el regimiento á sostener el pronunciamiento tan generoso que ha hecho esa ciudad. Es preciso abrir una época heroica en el Perú, que queda desde la fecha de este movimiento.

Adiós, mi General. Vivir para la patria y morir por ella, es cuanto desea

Camilo Carrillo.

N° 161

Corporación Municipal

Sala Capitular de Ica, á 20 de Enero de 1834.

Al señor Ministro de Hacienda y Secretario General de S. E. el Presidente de la República.

Señor:

Desde que el Estado peruano dejó de pertenecer á la dinastía de España, juraron sus hijos no ser patrimonio de alguna persona ó familia, y, adoptando la forma de gobierno que convenía á sus intereses, siguieron la marcha señalada por los principios y por la civilización del siglo para afianzar la independendencia y libertad que, á tanta costa, arrancaron á las garras del león de Castilla; pero, á pesar del voto de la Nación y de la uniformidad de los pueblos en sentimientos, no han faltado obstáculos casi insuperables que se opusieron al logro de su completa felicidad.

Uno de ellos acaba de presentarse al mundo, con escándalo de la dignidad peruana, en el pronunciamiento torroso de los militares del ejército, que guarnecían la capital de la República. Proclamaron el día 4 del corriente un gobierno intruso, apoyado en los filos de la espada y en la punta de las bayonetas, y, atacando al Supremo Magistrado legítimo y á los padres de la patria, reunidos en la Gran Asamblea Convencional para reconstituir el país conforme á lo establecido en la Carta, se han propuesto humillar con la fuerza á los pueblos, que detestan aquel procedimiento; pero la ciudad de Ica, siempre fiel á sus deberes, apenas fué instruída, la noche del 6, de tan inesperado suceso, por la indicación oficial del Estado Mayor, que hizo publicar por bando el Coronel Subprefecto de esta provincia, don José Manuel Mesa, cuando protestó ante el Eterno que semejante

conducta de la infamia no tendría lugar en su voluntad, ni el menor apoyo en el concepto de un vecindario ilustre, conecedor de sus derechos políticos y de las obligaciones de la milicia, que debe ser esencialmente obediente, mas no deliberante, según la ley fundamental.

Estos son, señor, los votos de Ica, y quiere que, por el órgano de su Municipalidad, se manifiesten á US. para que se sirva ponerlos en noticia de S. E. el Presidente provisorio de la República, asegurándole la sumisión de este pueblo á las leyes y su decisión en favor del orden, pues se halla convencido que todos los demás que constituyen la unidad del Estado se identifican en el conocimiento de los mismos principios, únicos que han de conducir á la patria al templo de la inmortalidad, y que los peruanos no han de hacer la guerra á los peruanos para sostener las miras particulares del individuo que proclamó la rebelión rompiendo el pacto social y las consideraciones que debe á la soberanía de una nación ilustrada, que sabrá vindicar esos insultos.

Ruega á US. la Municipalidad que lo haga todo presente á S. E. y que admita los respetos que le protestan los vocales, suscribiéndose de US. atentos servidores q. b. s. m., Señor Ministro

Juan Boza, Alcalde interino.—Francisco Javier Guerrero, Presidente.—José Andrés de las Bárcenas.—Miguel Ríos.—José Dámaso de Arias.—José Mendoza.—José del Carmen Lengua.—Manuel Carvajal, Sindico Procurador.—Mateo Cabezudo, Secretario.

N° 162

Arequipa, Enero 20 de 1834

Señor Gran Mariscal don Agustín Gamarra.

Señor General:

He leído la de U. del 5 del corriente y he recibido con ella el golpe más mortal que se me podía haber dado.

Invitarme U. para apoyar el paso más escandaloso é infame, que cubrirá de luto á la patria y de execración á sus autores, parece que importa no haber dado yo pruebas suficientes que acrediten mi amor por el orden y las leyes. ¿Cómo ha podido U. hacer tamaño insulto a mi honradez jamás desmentida? Yo tenía motivos para creer que U. debía conocer más que otros y saber cómo he pensado siempre; y Ud. me ha dado pruebas de que realmente me conocía: adicto ciegamente á la ley y á la prosperidad del Perú; de otra suerte no habría perseguido, por apesadumbrarme, á mi adorado cuerpo de Húsares, que ha pagado demasiado caro sus servicios hechos á la Nación. U. también ha querido deshonorarme para siempre, y lo que es peor, ha lanzado ignominiosamente al general Bermúdez en la carrera del crimen, completando en el ejército la desmoralización más espantosa. U. ha querido tocar mi amor propio manifestándome haber sentido que el señor General Orbegoso fuese elegido Presidente provisorio y no yo. Cabalmente he celebrado pusieran á la cabeza de la Nación un General tan benemérito y el único capaz de hacer la felicidad de la patria en las circunstancias actuales. Aunque U. juzgue que en esto no debo ser creído, responde mi corazón y mis amigos y mis operaciones, pues la noticia de la elección me quitó un peso que yo veía gravitar sobre mí y contra mis deseos. Yo me he resuelto á ponerme á la cabeza de este pueblo libre y heroico que me ha invitado y facultado para sostener la Convención, á S. E. el Presidente y á las leyes. Alguna vez me he arrojado por mi patria á las balas enemigas y repetiré deber tan sagrado. U. se ha propuesto arruinar completamente una República que ha regido contra la voluntad general y no le ha dado un pequeño instante de quietud y prosperidad. Como particular respetaré á U. como lo exige mi carácter y la amistad, pero como General no pertenezco

sino á la República. Soy tardo para entrar en empresas de importancia, pero una vez decidido, marchó á la victoria ó á la tumba. Yo sigo la causa de la ley y de la voluntad general tan pronunciada, y la Providencia no ha abandonado la causa de los hombres de bien. Espero que aún pueda U. volver al orden y restituir á la República el reposo de que tan atentoriamente la priva. Mire U. á esta pobre patria que ha sufrido tanto y que no es posible hacerla sufrir más por aspiraciones vergonzosas, indignas de militares que deben dar ejemplo de honor. U. con anticipación tenía preparados sus planes para deponer al Presidente, cualquiera que fuese; y el 4 del corriente se recibieron en el Cuzco, juntamente con la noticia de la elección del Excelentísimo señor Presidente Orbegoso, las instrucciones para sostener el atentado que U. iba á cometer, deponiéndolo.

Los departamentos del Cuzco, Puno y Ayacucho se pronunciarán contra el General Bermúdez y sostendrán al Excmo. señor Orbegoso y á la Convención, y U. será el único autor de los males de la patria, como lo ha sido hasta ahora de todas sus desgracias.

Piense U. en las noches de amargura que nos ha preparado y vuelva al orden; yo moriré al lado de mis heroicos paisanos defendiendo la ley y á sus magistrados legítimos. Las provincias se me ofrecen y me prestan toda clase de recursos. Mi fuerza es ya imponente.

B. á U. l. m.

Domingo Nieto.

N° 163

Arequipa, Enero 20 de 1834.

Señor General don Pedro Bermúdez:

He recibido la suya del 5 del corriente, escrita ya con su mano manchada con el más negro crimen que podía

naberse cometido. ¿Cómo ha podido U. dejarse engañar con una facción deshonrada tanto tiempo há, y descender hasta el abismo más espantoso? pero no sólo se ha declarado U. famoso criminal, sino que añade U. á tamaño atentado el de deshonrarme suponiendo que yo fuera capaz de traicionar mi patria y mi honor, que lo he adquirido á costa de mi sangre. En la suya me presenta U. como un ambicioso, y se propone patentizarme el cuadro de un corazón negro que debió resentirse porque eligieron al señor Orbegoso. La Convención ha obrado del modo más acertado, y aún cuando hubiese elegido al hombre más oscuro de la tierra, lo habría sostenido con mi lanza y con mi pequeño influjo. Jamás he tenido parte en revoluciones, y mi respeto por el orden tal vez ha sido culpable, pues por mi silencio, por no ser revoltoso, quizá ha existido el General Gamarra en el puesto. Ojalá que el Congreso del año 29 hubiese tenido firmeza para obrar como debía; y, entonces, apoyado en ley, hubiese hecho lo que hoy. U. U. han desmoralizado la tropa y la han hecho odiosa, haciéndole perder la gloria que ha adquirido en la guerra de la Independencia. Se ha propuesto también fascinar me con que la población toda de Lima ha apoyado su atentado, como si yo fuera hombre colocado en el espacio imaginario, ó en posición tan estúpida que ignore que la población de Lima es liberal como las demás de la República y que si U. U. aflojan un momento la opresión, tendrán que volar hasta las nubes; y que aún sin eso están dispuestos á la reacción más violenta, y á la vez más justa. Los pueblos todos se van á levantar en masa; y el único daño que temo es que la ceguera de U. U. me va á hacer aparecer en el teatro, cuando pensaba descansar cuidando de mi familia. Este pueblo heroico se ha pronunciado del modo más uniforme, y desde las primeras clases hasta la última se han presentado con sus personas y con toda especie de auxilio para defender la Convención, al Excmo. Presidente

y á las leyes. Puede U. aún volver al orden y no consumir la ruina de la patria, ya que Gamarra ha consumado la de U.; no creí que Gamarra pudiese vengarse de U. tan á su deseo, haciéndole repetir un crimen tan horrendo que él sólo pudo cometer. Desconozco la facultad que U. tenga para convocar á Congreso, y que esté U. tan ciego que pueda creer que los pueblos obedecerán una orden tan criminal después de disuelta la Convención que había sido nombrada por su voluntad y á pesar de las arterias y amenazas y persecuciones que UU. hicieron. ¿Por qué no se dejó U. asesinar antes que ser traidor á una nación á quien ha debido tanto honor y tantas pruebas de respeto? Llame U. todavía á la razón en su auxilio. Haga U. que sea restituido el orden y que la Convención y el Presidente vuelvan al lugar que les dió la ley, deje ese lugar eminente que ha tomado por asalto contra la voluntad general de los pueblos. Ya no es tiempo que usted pueda engañar á nadie, ni de que los pueblos toleren á los asesinos de su patria. Yo moriré en el campo sosteniendo la ley y lloraré sobre el cadáver de U. si le sobrevivo. Gamarra ¡hombre cruel! No son tan grandes los daños que ha hecho con haberse colocado á la fuerza en la primera silla, como haber prostituído á hombres que merecieron la confianza pública y lo detestaron por sus crímenes, como U. Al llegar á este estado de mi carta, acabo de recibir comunicaciones de S. E. el Presidente provisorio de la República, por las cuales me nombra Comandante General de los Departamentos de Arequipa, Puno, Cuzco y Ayacucho, y en Jefe del Ejército del Sur; y prometo que si antes sólo mi patriotismo me había obligado á empeñarme, ahora redoblaré mi fatiga para corresponder á la confianza nacional.

Que U. no sea más desgraciado, es el particular anhelo de su afectísimo servidor

Domingo Nieto.

N.º 164

Comandancia General y en Jefe
de los Cuatro Departamentos del Sur

Arequipa, Enero 20 de 1834.

Al señor Secretario del Consejo de Estado, doctor don
Luciano María Cano.

Señor:

El notable atraso del correo de esa capital, que ha llegado á esta ciudad en los momentos en que debía estar de regreso, el escandaloso atentado cometido por el General don Juan José Salas, por el que nos hemos visto privados de toda comunicación oficial, sobre la que se echó en la villa de Camaná, asaltando con fuerza armada al conductor de la valija; más que todo, la urgencia con que estoy tomando medidas de seguridad, para poner al Departamento en estado de sostener con gloria el honorífico pronunciamiento que ha hecho el 13 del corriente, en favor de las supremas autoridades, vilmente ultrajadas por el usurpador, General don Pedro Bermudez; no me han permitido dar á US. un plan detallado del entusiasmo, ardor patrio y absoluta consagración de vidas y fortunas que reina en esta ciudad y en todo el Departamento.

Los impresos, que acompaño, darán á US. una idea de nuestra heroica oposición al tirano, para que lo ponga US. en conocimiento del Excmo. Consejo de Estado.

Concluiré asegurando á US., para su satisfacción, que habiendo tenido el 13 poco más de 150 hombres, cuento hoy con 2,000 que, voluntariamente, se han presentado, á sostener, con su sangre, las disposiciones de la Convención Nacional y al Excmo. señor Presidente provisorio de la República, General don Luis José Orbegoso, con quien me hallo en comunicación, y de quien he recibido

hoy mismo el nombramiento de Comandante General de los Departamentos del Sur.

Dios guarde á US.

Domingo Nieto.

N° 165

EL GENERAL DOMINGO NIETO

COMANDANTE GENERAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE AYACUCHO, CUZCO, PUNO Y AREQUIPA, Y EN JEFE DE LAS FUERZAS EXISTENTES EN ELLOS, A SUS COMPANEROS DE ARMAS.

Compañeros: Es llegado el día del juicio del Perú. El General Bermúdez ha dado la señal con el horrendo crimen de disolver la Convención á mano armada, y de proclamarse Jefe Supremo de la República, invadiendo la primera silla, que la Nación asignó á un ciudadano distinguido, S. E. el General Orbegoso.

La opinión, esa deidad inexorable, va á pronunciar su tremendo fallo. El General Gamarra y sus cómplices, que han hecho sufrir tanto á esta cara patria, llamada á enseñorearse en el Nuevo Mundo, van á desaparecer para siempre envueltos en sus crímenes. Vuestro honor militar ha sido desgarrado por esos infames, hasta presentaros como los agentes de la desolación. No habiendo podido el General Gamarra conducirnos, ni una sola vez, á la victoria y á la inmortalidad, ha querido desgradaros, para que vuestras glorias, adquiridas en la guerra de la Independencia, perezcan cubiertas del oprobio, juntamente con su cobarde existencia.

Soldados: S. E. el Presidente provisorio, residente en el Callao, me ha nombrado Comandante General de los cuatro Departamentos del Sur de la República, y yo cumplo un deber sagrado al haceros la justicia de creer que á mi lado sostendréis la respetabilidad de la Nación,

restituyéndole sus leyes y sus magistrados, que manos parricidas le han usurpado vilmente. Haréis ver que los que pelearon por la Independencia, destituidos de recursos, sujetos mucho tiempo al infortunio, como abrumados á la desgracia, y que supieron forzar á la Victoria y salvar á su patria, no son soldados que puedan oír la voz de un criminal rebelde, sino la de su honor, de sus triunfos y sus glorias.

Compañeros: unión. Marchemos á obligar á los rebeldes á deponer las armas ó á lavar con su sangre las páginas de la historia que han manchado. En medio de millones de libras, sois los encargados de restituir el orden, y yo he jurado que venceréis ó moriremos juntos.

Domingo Nieto.

Arequipa, Enero 21 de 1834.

N° 163

Gran Mariscal don Agustín Gamarra.

Legua.

Enero 21.

Mi General:

Salió Vargas á las 6 de la mañana, y á las 5 la tropa; que el genio de la victoria la cubra con sus alas, como célebremente se dijo otra vez por nuestra asamblea. Si él consigue darles un coscorrón, será muy útil; me fastidiaba el silencio de La Libertad y de Arequipa, y aún el de Artaza; parece que todo conspira á mortificar.

El benemérito señor Riva Agüero me ha escrito interesándose franquee pasaporte á su familia para que, reuniéndosele en el Callao, pueda marchar á Chile; le contesto que quedará cumplido, sintiendo que el actual estado de cosas me prive permitirle reposar en su casa, como lo deseo. Se ha librado en efecto un pasaporte á la señora y pasará por los Estados de U., en donde debe hacerle la corte, pues le toca de derecho.

En Chotai, lugar frente á Chaclacayo, se ha aparecido una montonerilla de 20 hombres, al mando del torero Florián, que ha hecho algunos robos; voy á hacerlo perseguir hoy mismo.

Por acá no hay nada de particular; se están haciendo los pantalones para Lanceros y se están contratando camisas y procurando caballos.

En mucho silencio están los encastillados, y no sé qué piensan con esta conducta.

Queda de U. afectísimo amigo

Bermúdez.

N° 167

P R O C L A M A

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA,
LUIS J. ORBEGOSO, A LOS PUEBLOS

Hace 19 días que ocupé estas fortalezas, rodeado de algunos jefes fieles á su honor y á sus deberes. En 19 días habéis visto desenvueltas las infames miras de Gamarra y Bermúdez, para aherrojar eternamente nuestra patria; pero habéis visto también que precipitadamente se van destruyendo sus viles secuaces, agobiados por el peso irresistible de la indignación nacional. Habéis visto llegar al Callao al bravo coronel Valle, conduciendo toda la caballería que los traidores tenían en Ica para consumir sus crímenes. Habéis visto reunírenos los buques de guerra y el valiente Lanao con las tropas que mandaba, y habéis visto al virtuoso y valiente coronel Loyola conducir prisionera, con jefes y oficiales, la columna que, mandada por un peruano desnaturalizado, iba á atacar nuestras guerrillas en Huacho. Habéis visto llegar á esta fortaleza el armamento y municiones que los sediciosos mandaban á Ayacucho para que les sirviese en su cobarde fuga. Habéis visto que no ha pasado un día que no haya sido marcado por algún gran

suceso, ó por un acto de cobardía de las tropas sediciosas. Hoy ha llegado á nosotros la declaración solemne del ilustre Departamento de Arequipa. Sus respetables corporaciones han proclamado su decisión de no obedecer más autoridad que la de la ley. El bravo, el liberal, el ilustre General Nieto, está colocado á la cabeza de 2,000 valientes que, como por encanto, han tomado las armas para defender la libertad de nuestra amada patria. Ved allí, peruanos, el fuego eléctrico que, ahora, anima á la República. Ella me ha confiado sus destinos; no traicionaré su confianza; no pararé un instante hasta destruir esa gavilla de bandidos que asesinó á la patria en Tarqui, en Piura y en Lima, que disolvió á bayonetazos la Convención Nacional y que, ahora mismo, saquea la capital del Perú, y la tiene sumergida en luto y llanto. Compare el pérfido Gamarra los execrables nombres de Bermúdez, Eléspuru, Allende y Frías, con los de Necochea, Nieto, Loyola, Valle, Quirós, Ramos, Valle-Riestra y los demás virtuosos jefes que han jurado no permitir más que la planta inmunda de los traidores holle la tierra de la libertad. Compatriotas: contad con este don del cielo, pues sois dignos de gozarlo. La miserable fuerza de los opresores de la patria desaparece por momentos; ella es tan despreciable que casi sin derramar más sangre, vuestras miradas, solas, la consumirán. Ilustres Generales, bravos Jefes y oficiales, que defendéis las leyes: vuestros nombres aparecerán en la historia tan grandes, como infames los de Bermúdez y Gamarra. Seguid vuestra marcha, me encontraréis impertérito en el camino de la Ley. En él dejaré de existir, cuando sea necesario sacrificar mi vida por salvar nuestra ley y nuestro honor.

Luis José Orbegoso.

Fortaleza de la Independencia, Callao, Enero 23 de 1834.

N° 168

Señor Gran Mariscal don Agustín Gamarra.

Enero 21.

Mi General:

Muy sensible me ha sido la lectura de su cartita de anoche, y cuyo disgusto se me aumentó con la ocurrencia del Chorrillo, á donde se presentó una cañonera que con bandera de parlamento solicitaba ser hablada; en efecto, saludó, remitió un cabo, dos soldados y un paisano que se quedó con ellos la lancha, y aún no sé cuál habrá sido el último resultado después de haberse presentado en dicha caleña dos lanchas más, de manera que de tres en tres vamos perdiendo la fuerza sin fruto alguno y dando aliento á los vándalos del Callao; mucha vigilancia es necesaria para evitar la seducción, y es tan sensible la absoluta falta de dinero con que pudiéramos evitarla! Sin embargo, ayer se ha dado una buena cuenta á todos los Cuerpos, menos á Ayacucho, y estoy apurando la recolección de algún dinero para que no les falte, pero esperan Enero que deben pagar como está prevenido y para evitar laberintos después. Quisiera saber á cuánto ascienden los presupuestos de los Cuerpos en Enero y he pedido una razón á Allende para tirar mis medidas sobre esta base.

Hoy marchan dos piezas servidas por infantería y los reclutas que tiene la artillería se distribuirán en los Cuerpos, remitiendo algunos oficiales á Jauja para que se forme allí una compañía de 100 hombres.

Son muchos los cuidados que me rodean por Arequipa y Libertad, y entiendo que si éstos nos faltan, se alargará el sitio seis meses y no hay cuerpo que los aguante.

Tampoco tengo cómo cuidar el cuartel de Artillería y de pronto he dispuesto que se sitúen 20 hombres de Ayacucho, entre tanto venga la de Cazadores del 1° pa-

ra asegurar con media compañía ese cuartel, que es interesante por lo que contiene.

Los extranjeros están muy descontentos, y si dura el sitio, nos van á faltar todos los recursos; estos pícaros no saben más que negociar nuestros intereses.

Vaya U haciendo escribir á los Departamentos para que remitan sus contingentes de dinero con el mayor empeño.

Queda muy suyo su afectísimo

Bermúdez.

Nº 169

EL GRAN MARISCAL DON JOSE DE LA RIVA AGÜERO, DIPUTADO DE LA GRAN CONVENCION, A LA NACION PERUANA Y AL EJERCITO.

Conciudadanos: Hace más de diez años que me hallo separado de todo cargo público, y había protestado no volver nunca á ejercer ninguno, mientras que la Nación no se hallase en peligro de perder su libertad. Desgraciadamente ha llegado este caso con la disolución de la Convención Nacional, y la usurpación del Gobierno por medio de una revolución efectuada por los Generales Bermúdez y Gamarra. No pudiendo resignarse éste á vivir sin el Mando Supremo de la República, que había inicuaamente arrebatado al General La Mar, legítimo presidente, ha vuelto á incurrir en el mismo crimen de asaltar en la capital á esa augusta Asamblea y al Presidente provisorio de la República, el General don Luis José Orbegoso. Si la obligación de conservar el orden y de defender las instituciones nacionales es un deber en todo ciudadano del Perú, ¿cómo no lo será en mí, que por más de 25 años estoy consagrado á la causa de la independencia y libertad de la República? Yo, á quien la Nación no ha cesado nunca de dar repetidas muestras de adhesión, ni aún cuando me he hallado en países extran-

jeros, podría al presente dejar de corresponderla, cuando unos hijos espúreos de ella le han clavado el puñal para devorarla. Ellos intentan destruir el orden social, y para lograr este inicuo objeto, no se han contentado con infringir la Constitución, con dilapidar las rentas nacionales, con desmoralizar las tropas, con ultrajar, calumniar y perseguir de muerte á los fundadores mismos de la Independencia; sino que han recurrido esos malvados, al extremo de poner en ejecución los más atroces asesinatos y de hacer ostentación del crimen y de la más inaudita perfidia!

Conciudadanos: Llegó el día feliz de nuestra Nación, el día grande, en que los pueblos se libertan del yugo del escándalo y de la arbitrariedad, con que los ha beñado tanto el General Gamarra, aquel monstruo de iniquidad, de perfidia y de ingratitud, aquel miserable hombre á quien solamente por castigo pudo permitir la Divina Providencia que tiranizase al Perú por más de cuatro años; y en fin, ha llegado aquel momento en que desaparezca, para siempre, la anarquía, el desorden, las facciones y la discordia.

Conciudadanos! Unidos, como lo estamos todos los buenos peruanos, muy pronto desaparecerán esos perturbadores, y á las calamidades que, por tanto tiempo, ha experimentado la República, van á suceder siglos de paz, de abundancia y de gloria. Desplegad, pues, vuestro patriotismo tomando las armas para impedir que, con pretexto de retirada al interior, se escapen los criminales conspiradores. Todo habitante del Perú está autorizado á aprehenderlos y destruirlos, porque estos dos y demás cómplices están fuera de la ley; porque en realidad no son otra cosa que unos asesinos de la Nación, y unos consumados rebeldes y sediciosos. Estos han tenido la audacia de atacar con fuerza armada á la Representación Nacional, hasta el extremo de asesinar al centinela de la casa destinada para sus sesiones y de solicitar pa-

ra destruir á la mayoría de los Diputados, porque no se prostituyeron á sus viles maquinaciones; de esa mayoría compuesta de los mejores ciudadanos de la República; y han tenido el atrevimiento de hacer reconocer en Lima á Bermúdez por Jefe Supremo de la Nación, como si los pueblos del Perú fuesen tan ciegos y bárbaros que no conociesen que éste tiene el mismo derecho para titularse autoridad suprema, que el que tendría cualquier saltador de caminos para dominarnos.

Peruanos! Si en la fuerza armada quieren apoyar su sublevación, empuñad al momento vuestras armas, y destruid al tirano Gamarra y al miserable Bermúdez, su instrumento de iniquidad y traición. Sois dos millones de habitantes contra unos pocos Jefes rebeldes. Para hacerles desaparecer no tenéis más que pronunciaros abiertamente á favor de las garantías sociales. Sostened al legítimo Presidente provisorio de la República, S. E. el General don Luis José Orbegoso, á quien obedecen un gran número de tropas, toda la marina del Estado y se hallan á sus órdenes las fortalezas del Callao, y todas las provincias de los Departamentos de Trujillo, Arequipa y de Lima, excepto la capital porque se halla oprimida por la fuerza armada que tienen en ella esos dos caribes sanguinarios. Y ¿quién podría quedar simple espectador de tantas desgracias como ha ocasionado el estúpido Gamarra á la Nación? ¿Quién hay en el Perú que no tenga que llorar á un hijo, hermano, pariente ó amigo sacrificado por éste en sus traiciones de la Macacona, Portete, etc., etc.? ¿Quién no experimenta las consecuencias de la escandalosa dilapidación del Erario, y los efectos de la falta de seguridad personal, y del respeto al asilo doméstico, así como el brusco ataque al honor y tranquilidad?

Conciudadanos! A la risueña perspectiva de la Independencia, sucedieron tamaños males; pero éstos no son los resultados de aquella sacrosanta empresa, sino de la

anarquía promovida é impulsada por las aspiraciones de unos pocos hombres sin educación, honor, virtudes ni servicios. Vosotros los conocéis demasiado, y bien á vuestra costa. Bermúdez y Gamarra han declarado la guerra á S. E. el Presidente provisorio, y han disuelto la Convención Nacional, y por consiguiente hacen la guerra á la Nación entera. Ellos tienen la audacia de amenazarla con la destrucción si no se deja encadenar y los reconoce por sus amos. ¡Puede darse mayor insolencia! El Perú, que durante tantos siglos había sido mandado por personas de honor; los peruanos, quienes ni aún durante la guerra de la Independencia habían perdido las garantías sociales, han sido desposeídos de ellas por un ente vil y despreciable como Gamarra, y ha tenido esta heroica Nación que sobrellevar el baldón de haber sido dominada por ese faccioso tan estúpido como cobarde. Yo he experimentado en mi persona la persecución más tenaz y horrible contra mi vida y mis bienes; el allanamiento de mi casa, que fué asaltada y registrada hasta en los armarios á las siete de la mañana del 16 de Marzo del año próximo pasado; el ser insultado torpe y vilmente en los periódicos pagados por Gamarra con este objeto, y últimamente, el haberme obligado á abandonar por más de diez meses á mi esposa, hijos é intereses y salir á buscar un asilo en Guayaquil. Pero ni aún allí me dejó tranquilo el infame Gamarra, porque hasta aquel punto mandó á diversos asesinos para que me quitasen la vida, siendo lo más singular que sea Gamarra quien persiga á su bienhechor, y á aquel que conserva todavía un documento original, por el que consta que ese desgraciado se vendió para pasarse al ejército del General San Martín por ochenta onzas de oro que recibió para ello. Y un miserable vendido, y en tiempo que los patriotas y yo teníamos ya prestados tantos servicios, ¿será tolerable que al presente quiera dominar á la República Peruana, así como se ha autorizado desde mucho tiempo há para ca-

lumniarme y perseguirme? Actualmente, ya que no ha podido lograr su objeto de asesinarme, se han introducido en la noche del 23 de este mes con fuerza armada en casa de mi tío. Ni su avanzada edad, ni su prescindencia de los asuntos públicos, ni el respeto debido á su persona, le han preservado de ser acometido en su propio domicilio por esos bandidos.

Conciudadanos! Vosotros, en quienes arde el santo fuego del patriotismo, ¿consentiréis que permanezcan ni un solo día más esos rebeldes anarquistas?

Peruanos! Por amor al orden y por deber he venido al momento desde el lugar de mi asilo á ponerme á las órdenes del legítimo Gobierno; mi vida y cuanto poseo sacrificaré gustoso por contribuir á vuestra libertad, y que sea respetado y obedecido S. E. el General Orbegoso, Presidente provisorio de la República; y para que vuelva á reunirse la Gran Convención Nacional.

Plaza del Callao, 25 de Enero de 1834.

José de la Riva Agüero.

N° 170

EL CIUDADANO JOSE MARIA MASIAS, ALCALDE DE PRIMERA NOMINACION DE LA H. MUNICIPALIDAD DE ESTA CAPITAL Y PREFECTO ACCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO, &

Por cuanto el señor General en Jefe, Comandante General de los Cuatro Departamentos del Sur, acaba de pasarme la nota del tenor siguiente:

“República Peruana. — Comandancia General de los Cuatro Departamentos del Sur del Perú. — Arequipa, Enero 25 de 1834. — Al señor Prefecto del Departamento. — Señor Prefecto: Por extraordinario que he recibido del Cuzco á la media noche, se me avisa que el 16 llegó al Cuzco el Capitán Iraola, ayudante del Gene-

ral Eléspuru, con la noticia de la rebelión hecha por los Generales Gamarra y Bermúdez contra la Convención y contra S. E. el Presidente provisorio de la República, General de División don Luis José de Orbegoso. El Prefecto Bujanda, por sí solo y sin tomar dictamen á nadie, mandó situar inmediatamente cañones por diferentes partes de la ciudad, y, formada la tropa, se publicó bando para que se reconociese de Presidente al usurpador General Bermúdez. Que la indignación del pueblo se advirtió prontamente y que reventaban por aprovechar un instante y desbaratar á los facciosos. Que el 17 y 18, por la mañana, aparecieron pasquines en todas las casas y calles, invitando á que se tomase venganza de tamaño atentado, y que sólo la vigilancia de parte de la tropa detenía una fuerte conmoción general, porque la voz del pueblo y de algunos jefes y oficiales era de que mejor era morir que vivir llenos de ignominia. Que el 19 se celebró una misa de gracias, con asistencia del Prefecto Bujanda, unos pocos individuos de la Municipalidad y sólo tres Vocales de la Corte. Que la función fué en un silencio sepulcral. Que los demás miembros del Poder Judicial y el pueblo no quisieron concurrir á la misa, á pesar de las amenazas de Bujanda. Que en la plaza se formaron el batallón Pultunchara, con la fuerza de 350 hombres, y el 2° escuadrón de Húsares, con 140 hombres, y la artillería. Que en el pueblo se estimulan unos á otros con el ilustre ejemplo que les ha dado Arequipa, pronunciándose por sostener las leyes. Que en el Cuzco sólo parte de la fuerza armada sostendrá á Bermúdez, pero que otra parte y el pueblo todo, á excepción de 25 ó 30 personas, están poseídas del más sublime entusiasmo para sostener las leyes y escarmentar á los malvados. Que la fuerza del batallón es de 550 plazas y que, á excepción de la Compañía de Cazadores, todos son reclusos, que apenas saben marchar. Que no hay más fuerza disponible que la compañía referida, el escuadrón de

Húsares y 20 artilleros. Que el 20 hizo Bujanda un extraordinario á Ayacucho, con el fin de que le mandasen el batallón 1° de Ayacucho. Que en Ayacucho no hay más fuerza que ese batallón y el primer escuadrón de Húsares, y que su fuerza es enteramente liberal desde el último soldado. Que el correo de Lima llegó al Cuzco el 17 y que las proclamas de S. E. el Presidente Orbegoso excitaron fuertemente la indignación contra los tiranos. Que ninguna persona de regular crédito se acerca á Bujanda, pues le tienen horror, por cómplice en los crímenes de Gamarra. Que en el Cuzco y demás Departamentos obrarán los hombres sin más consideración que á la ley y al honor nacional. Que el odio contra Gamarra es terrible y que todas las clases no necesitan para obrar sino un mentor. Que Bujanda ha sido siempre aborrecido, pero que al presente es sumamente detestado, aún de sus antiguos satélites, pues tiene á toda especie de empleados sin sueldo, siete meses há. Que el coronel San Román contestó á Bujanda, á una insinuación que le hizo, que estaba pronto á desobedecer al General Orbegoso, si se lo ordenaba Gamarra ó el pronunciamiento fuese general en todo el ejército.—Dios guarde á U. S.—Señor Prefecto.—D. Nieto.”

Y debiendo en los gobiernos libres darse noticia de cuanto interesa á la causa pública.

Por tanto, publíquese por bando, para la inteligencia y satisfacción general, circulándose ejemplares impresos á las provincias, con igual objeto.

Arequipa, Enero 25 de 1834.

José María Masías.

Tadeo Chávez,
Secretario Sustituto.

N° 171

Barranca, 27 de Enero.

Señor General don J. M. Raygada.

Mi querido amigo:

Su paisano el señor Orbegoso nos ha causado el disgusto de mandarnos á Huacho una columna á las órdenes de Quirós, compuesta de 65 hombres del batallón Pichincha, 40 que pudo formar de caballería y 80 de que compuso su **Legión Sagrada**, mandada por Payardeli y el **Coronel de las espadas**. No podíamos dejar de perseguirlo y al intento la vine siguiendo con el formidable batallón Ayacucho y un escuadrón. Me ganó por pocas horas el despoblado de Huarmey y por haber bajado su buque de transporte y no poderme persuadir que la famosa **Legión** atravesase el despoblado; creo que su objeto es reembarcarse. Siento en el alma no haberles dado caza, pero, paciencia! no se nos escaparán.

Los Departamentos del Sur han manifestado su resistencia al gobierno intruso de Orbegoso y su entusiasmo por el de Bermúdez. Nuestro ejército se aumentó y aumenta á toda prisa, y la opinión, toda, está con nosotros. No tienen un peso, ni quien se lo preste, ¿cuánto podrán existir? Se reunieron todos los malvados y todos los facinerosos y asesinos y esta es la mejor oportunidad de deshacernos de todos ellos y purgar al país de tanto canalla desorganizador.

Repito á U. lo que le he dicho anteriormente: que es preciso desplegar en estas circunstancias toda su actividad y trabajar sin descansar. U. se halla en situación de hacer mucho, y cuento con que no perdona medio de ayudarnos.

Consérvese U. bueno y disponga como guste de su afectísimo amigo q. s. m b.

Gamarra.

Memorias á mi compadre Pinillos.

Barranca, 27 de Enero.

Señor General Vidai.

Mi querido General:

El señor Orbegoso, imbuído en las ideas de Anselmo Quirós, se ha propuesto molestarnos por los pocos medios que están á sus alcances. Hizo desembarcar en Huacho una columna compuesta de 40 granaderos del batallón Pichincha, 25 cazadores del mismo, 40 hombres de caballería que pudo reunir en el Castillo y 80 soldados de los que ha llamado "Legión Sagrada", á las órdenes de Payardeli y el **coronel de las espadas** y que ha formado de los voluntarios que huyeron á la plaza. Esta es la formidable columna del Coronel Quirós y este es todo el apoyo del General Orbegoso.

Inmediatamente me puse en marcha sobre él y por pocas horas pudo escapárseme al despoblado de Huaramey, donde creo que pretende embarcarse en alguna de sus caletas y regresar al Callao. He mandado algunas partidas para que le piquen la retaguardia, pero temo que esto no tenga efecto, porque han pasado sus transportes en la misma dirección y creo que se reembarquen sin darles caza.

En el Castillo se han quedado el promotor de la facción que U. batió, con 200 hombres, y Bermúdez le sitia con fuerzas más que duplicadas.

Ya han comenzado á sentir la miseria y el hambre, y la primera es tal que algunos paisanos habilitaron á los jefes y oficiales que salieron con Quirós, al que más con un peso y á algunos hasta con dos reales para cigarros.

La interceptación en que nos han puestos estos caballeros nos causó el sentimiento de no saber de nuestros amigos del Norte, pero de ningún modo el menor temor, pues estamos seguros de su sinceridad y de los deseos que los animan; jamás hemos pensado, ni por un

momento, que su anhelo fuese otro que batir por segunda vez á los mismos que había arrollado con tanto detenimiento; mas si sentíamos también que no llegase á su noticia el pronunciamiento de los Departamentos del Sur y las publicaciones oficiales que se publicaron al propósito en los periódicos de la capital y de aquellos Departamentos.

Fugado Quirós, ya no existe en este Departamento motivo alguno de inquietud, y sólo falta que UU. hagan lo mismo que hemos hecho con los demás cuerpos; es decir, aumentar esos batallones á 800 plazas y organizarlos y disciplinarlos lo más pronto posible.

Todas estas correrías nos vienen de no habernos llegado la "Libertad", pues con ella ya no podrían salir ni al glasis del Castillo.

En lo sucesivo ya tendremos abierta nuestra comunicación y entonces remitiremos á UU. noticias de todo cuanto ha pasado y ocurra y, entre tanto, debe U. contar siempre con la amistad más sincera y de su afectísimo amigo

Gamarra.

N° 173

La Barranca, Enero 27 de 1834.

Señor General don Francisco Vidal.

Mi querido General:

Escribí á U. tan luego como en virtud de haber desobedecido sus miras de destrucción hacia nosotros el General Orbegoso, le desobedecíamos por salvar también el país, que iba á desunirse y arruinarse, pues el señor Luna Pizarro era el que lo mandaba y U. puede calcular cuál sería la suerte de éste. Los Departamentos del Sur, como verá U. por el impreso que le adjunta el General á Torrico, ya á la fecha están pronunciados todos y cree-

mos lo mismo de ese, donde están U., Torrico, Rivas y Bermúdez, que tanto interés tienen por el Perú y por el ejército; por acá no hay cuidado, pues nosotros los tenemos seguros y de los Castillos sólo saldrán á rendirse.

Una pequeña montonera, levantada por el torero Espinoza, había interceptado este camino, y después vino Quirós á reforzarla con una columna de más de 100 hombres de caballería é infantería, pero el General Gamarra y yo, con dos compañías de mi cuerpo, en tres días nos pusimos en este punto y han huído al otro lado del río de Pativilca y se cree que se hayan embarcado en una de las caletas del despoblado de Huarmey; mas si alguna partida se dirigiese por allí, seguramente UU. la tomarán, pues nada tememos de donde U. está.

Puede que corra por ahí la voz de que han derrotado la Compañía de Cazadores del 1° de Ayacucho; en efecto se batieron, pero la Compañía se retiró, perdiendo sólo como 20 hombres que quedaron cortados, y pronto estará reunida con nosotros; lo mismo diga U. á Torrico.

Deseo esté U. bueno y contando siempre con que Echenique es de U. y para lo que U. le mande, disponga de su afectísimo seguro servidor.

José Rufino Echenique.

N° 174

Arequipa, Enero 27 de 1834.

Señor General don Pedro Bermúdez.

Mi General:

La fecha de esta comunicación avisará á U. que me hallo, con los Dragones, respirando el aire libre, en la tierra de los republicanos. Aquí he recibido su carta de 5 del actual, en la que se atreve á aconsejarme que siga las banderas del crimen y que, de soldado de la independencia, de republicano, me convierta en servil y déspota. en opresor de mis conciudadanos; en fin, que clave mi espada en el seno de la Patria que me dió ser.

Creí que U. me honrara, juzgándome incapaz de manchar mi vida con semejante borrón. Creí, también, que no se atrevería á escribirme, participándome tan horrible noticia; pero su citada carta me ha desengañado, y no me deja duda que U., para conseguir su intento, se ha prostituído, hasta el extremo de pretender embaucar á los hombres, con sofismas y mentiras.

¿Por qué se refugió el General Orbegoso á los Castillos? ¿No sería por evitar el asesinato que la malignidad y la depravación le preparaban? ¿Por qué empezó por deponer jefes de cuerpos? ¿No sería porque les conoce vendidos al capricho del malvado, que ha podido alucinar á U. y hacerlo el juguete de sus tenebrosas maquinaciones? ¿Cuáles son los departamentos que protestan y no quieren reconocerlo? ¿Dónde están esas protestas, dónde esos documentos?

No han llegado á mi noticia; y si llegasen, ya sabré despreciarlos, porque no son la obra de la pureza, sino de la cábala y de la intriga. Sé bien de dónde pudieran salir esos bostezos; pero también sé quiénes pudieran ser sus autores.

Si no es legítimo el nombramiento del General Orbegoso, hecho por la Convención, que tiene poderes de los pueblos, ¿cómo llamaremos la administración de U.? ¿cuál pueblo y cuál ejército lo han compelido, con fuertes razones, para que se haga cargo de esa suprema autoridad que ha robado U.? ¿Los Dragones y el Departamento de Arequipa no son parte del pueblo y ejército peruano? ¿Dónde están las actas celebradas por ese pueblo y ese ejército? Confúndase U., General, al verse desmentido tan públicamente, y avergüéncese por el engaño que ha padecido.

No se equivocó U. cuando creyó que los Dragones eran la más fuerte columna del orden. Su pronunciamiento, tan espontáneo, ha ratificado la idea de que son

soldados del orden, puesto que sostienen las leyes. Con tal conducta, han dicho al mundo entero: "Nosotros no somos soldados mercenarios; nó pertenecemos á los partidos; somos los defensores de la Nación." Ellos han jurado también desaparecer junto con la República, ¡teman los bandidos este juramento! La lanza está en el ristre y no la dejaremos hasta haber satisfecho á la Patria del ultraje que se le ha inferido, disolviendo y persiguiendo de muerte á sus representantes. Nuestra causa es la de la justicia, y, si la fortuna nos abandona, al menos la avergonzaremos por haber faltado nuestro valor. Moriremos; pero la Historia dirá: "Se sacrificaron por la libertad de su Patria." La posteridad llorará nuestra suerte y hará célebres nuestros nombres, mientras que maldecirá el de los infames que pretendieron la ruina y el envilecimiento del país.

No quiero concluir esta carta, sin probarle que he sido su amigo. Le aconsejaré, pues, que abandone esa causa que lo deshonra, porque hace la afrenta de la Patria. ¿Es posible que el General Bermúdez sea hoy apellidado: el enemigo de las leyes? ¿que, quien combatió por la libertad, aparezca ahora opresor de los pueblos? Vuelva atrás, mi General. Reconózcase. No marchite su gloria. La posteridad juzga las acciones de los hombres. No quiera U. legarle un nombre odioso y execrable.

Mientras lo encuentre amenazando la libertad de la República y confundido con los enemigos de ella, no sera amigo de U., ni le escribiré

Camilo Carrillo.

N° 175

Al señor Gran Mariscal don Agustín Gamarra.

Donde se halle.

Enero 28 de 1834.

Son las 10 del día, y acabo de recibir aviso de La Legua que Luján se ha pasado con su escuadrón; por consiguiente, no queda más recurso que una retirada; yo la emprenderé esta noche para Copacabana, donde esperaré se me reuna U. para ver lo que hacemos; yo creo que será necesario marcharnos al interior. Vuele U., pues si no, somos perdidos; tráigase cuanta mula y caballo encuentre y no se detenga un momento.

No tengo tiempo para más; voy á tomar mis medidas para todo, y espero á U. con la muerte en el alma.

Queda suyo afectísimo

Bermúdez.

N° 176

Sala Capitular de Chincha Baja

A 31 de Enero de 1834.

Al señor Ministro de Gobierno.

Señor Ministro:

Cuando este vecindario estaba en grande conmoción á causa de las elecciones municipales, en que manifestó con firmeza su decisión por el orden y sostén de las leyes, llegó á su noticia el horrendo atentado que habían cometido en la capital los Generales Gamarra y Bermúdez, destruyendo á la Gran Convención y al gobierno legítimo, para constituirse ellos, por medio de la fuerza, imperantes de la Nación.

Desde ese momento desaparecieron de la población las disensiones domésticas, y todo fué aprestarse, del

modo posible, á cooperar en la destrucción de los tiranos de la patria. En estas circunstancias, el generoso pueblo de Ica levantó el grito, bajo la dirección del digno Coronel don Melchor González del Valle, y con este apoyo, ya se pudo impedir aquí la extracción de los granos y ganados que se habían pedido al fiado por los opresores de Lima, como asimismo la cobranza de la contribución, á cuyo efecto el gobernador del distrito don Jose Anselmo Céspedes trató de ponerse de acuerdo con el Comandante don Baltasar Caravedo, que se hallaba en Pisco, con cuyo conocimiento los Tenientes retirados don Lorenzo Tudela y don Ignacio Torres excitaron á los vecinos y se presentaron éstos, con gran entusiasmo, á alistarse los unos bajo sus órdenes, y los otros á facilitar armas, monturas y caballos. Y estando en este estado, se presentó el Teniente Coronel don José Sotomayor, con la investidura de subprefecto y comandante militar de la provincia, sin embargo de cuya variación de jefe se han alistado voluntarios, se le han proporcionado las armas y monturas útiles que había en el distrito, y los caballos que ha pedido.

Esta Municipalidad puede asegurar que una es la disposición de los pueblos de la provincia para defender la causa de la justicia; y con este objeto se dirige á US. para que se digne ponerlo en el alto conocimiento de S. E. el Presidente de la República, á fin de que descanse en esta parte, y no dude que cuando esta provincia de Cañete le emitió sus votos para que gobernase la Nación, sabrá asimismo acompañarle en el combate contra los criminales que han osado echar por tierra nuestra Constitución.

Dios guarde á US.

Gervasio Mejía, 1er. regidor, Presidente. — Ramón Cabrera. — Manuel Fernández. — Jorge Herencia. — José Manuel Salas, Secretario.

Nº 177

DISCURSO PRONUNCIADO EN EL SALON DE LA CASA DE GOBIERNO POR EL SEÑOR DOCTOR DON BARTOLOME HERRERA, REGENTE DE ESTUDIOS DEL CONVICTORIO DE SAN CARLOS.

Excmo. señor Orbegoso:

Cuando la República esperaba, bajo la administración de V. E., los tranquilos días por que ansiaba, para asegurar los derechos preciosos del ciudadano en la revisión del pacto, un miserable, en cuya compra se malgastó una parte del oro, que buenos peruanos erogaron á la independencia, que no pudo salir de la obscuridad, á que su cobardía le había condenado, sino salpicando de ignominia la frente de la Nación, en la que ya resplandecía el triunfo sobre el grande y feliz guerrero de Colombia; que se colocó en la primera silla por imbecilidad de un Congreso, conculcando la Constitución y para conculcarla, insensible al fuerte impulso de la opinión que lo arrojó de su usurpado puesto, creyó que desde la clase de simple ciudadano podía continuar ejerciendo, pacíficamente, su imperio vergonzoso; desconoció la autoridad que ha dado á V. E. la voluntad poderosa de la Convención; vertió la sangre de un defensor valiente del Templo de la Ley, en ese mismo sagrado lugar; y dió la orden de demoler el trono augusto de ésta á un General brutalmente altanero.

El pueblo de Lima, que juraba entre tanto y se preparaba, en el secreto de su corazón, á vengar la patria de tanto ultraje, vió el 28 de Enero que la bárbara soldadesca, instrumento de opresión, se le escapaba; y, armado solamente de una bravura desconocida al vulgo de los hombres, se lanzó intrépido sobre sus enemigos para probar á éstos y al mundo que pechos, acostumbrados á

las heridas dulces del amor, podían saborear el placer inefable de verter su sangre en la ara de la Patria.

Cuántas acciones grandes! Cuántos misterios de gloria ocultaron las sombras que vinieron á cubrirle, cabalmente, cuando más iba á enardecerse la pelea! En media de la obscuridad, descargas atronadoras inflamaban la atmósfera; el horrisono silbo de las balas se oía por todas partes; y el pueblo peleaba con más y más calor. De rato en rato se oían vivas á la Libertad, que convocaban, como la voz de un Dios que mandara no desfallecer en la lucha. Y estas voces, que no volvían á escucharse, eran de ciudadanos esforzados, cuyas almas, demasiado engrandecidas para permanecer encerradas en un estrecho cuerpo, se elevaban, después de haber emitido en otros corazones su fuego abrasador, á la mansión de eterna claridad.

Al fin, los tiranos huyeron; y, en la mañana del 29, ya vió el Sol, en Lima, un suelo émulo de su brillo, reflejando gloria y sangre; gloria y sangre que, iluminando y encendiendo la República, aseguran la ruina de la tiranía y el reinado de la Libertad.

San Carlos no puede insultar con femenil dolor á las ilustres víctimas que han hecho tan esplendorosa esta tierra, poco antes ennegrecida por impuras plantas. Si algunas lágrimas han humedecido las mejillas de sus alumnos, han sido arrancadas por el sentimiento de no encontrarse en el cimiento, ensangrentado de héroes, sobre que se ha elevado el altar de la ley; y reservan las lágrimas de compasión para que desciendan á la sima de aprobio, en que nombres peruanos se han hundido!

N° 178

P R O C L A M A

Limeños:

Vuestro entusiasmo en este día es el garante más seguro de vuestra libertad; mi corazón palpita de ternura al contemplaros, armados y decididos á arrostrar los peligros por sostener vuestros derechos, vuestro honor y las leyes de la Nación.

Extranjeros: Vuestro comportamiento en estos días, manifiesta que deseáis ardientemente la felicidad del país en que vivís, que sois dignos de que se os tributen mil consideraciones.

Habitantes de Lima: Con tales disposiciones, estad seguros de que las inmundas plantas de los asesinos de nuestra Convención Nacional no profanarán vuestra ciudad; estadlo, también, de que el cobarde Gamarra huye despavorido al sólo aspecto del virtuoso y bravo General Necochea, que, á la cabeza de los valientes defensores de la ley, lo persigue con entusiasmo, y estadlo, finalmente, de que á vuestra cabeza exhalará el último suspiro vuestro compatriota y amigo

Luis José Orbegoso.

Lima, 1° de Febrero de 1834.

N° 179

En la ciudad de Huánuco, capital del Departamento de Junín, á los 3 días del mes de Febrero de 1834 años, habiéndose reunido, en esta Casa Consistorial, el Subprefecto de la Provincia, los individuos que componen la comisión permanente de la M. H. Junta Departamental, la H. Municipalidad, el señor Senador y Juez de Derecho

de la Provincia, el Rector del “Colegio de la Virtud Peruana”, el Coronel del regimiento de caballería de esta ciudad, los comandantes y oficiales de dicho cuerpo, los jueces de comercio, el gobernador del distrito, el señor Diputado á Congreso por esta Provincia, el venerable vicario y clero, el administrador de correos y todos los vecinos de esta capital, con el objeto de tratar y conferir, en cabildo abierto, sobre los desagradables acontecimientos que han tenido lugar en la capital de la República, desde el aciago día 4 de Enero último: Instruidos del pormenor de todo, tanto por los papeles públicos que han circulado, cuanto por las comunicaciones particulares que ha dirigido el señor Senador, Consejero de Estado, Diputado á la Convención por esta Provincia, doctor don Manuel Antonio Valdizán; siendo muy factible que los Generales disidentes Gamarra y Bermúdez, habiendo salido de Lima, se encaminen é internen á este Departamento, y, deseando los habitantes de esta capital dar un testimonio público de su decisión por el orden y de sus votos por la felicidad de la Nación á que pertenecen, declararon, en la forma más solemne y de su libre y espontánea voluntad, que sólo reconocen por Presidente Provisorio de la República al ciudadano General don Luis José Orbegoso, como nombrado para este destino por la Convención Nacional, en fuerza de las circunstancias que mediaron; que de ningún modo, ni por ningún motivo, obedecerán orden alguna de dichos Generales Gamarra y Bermúdez, en atención á haber concluído el mando legal del primero y haber sido nombrado Jefe Provisorio el segundo por unos pocos militares extraviados, hollando de ese modo la Constitución del Estado vigente hasta ahora; que por este hecho escandaloso, por el deseo que han manifestado de dominar, á todo trance, la República, por haber conculcado las leyes, por haber atropellado y disuelto la representación nacional, y por haber atacado abiertamente la autoridad de un go-

bierno dado por ésta y reconocido ya, se han dado á conocer por unos tiranos de la Patria y se han hecho acreedores á la execración y al odio general de todo hombre de bien; que, no pudiendo consentir en su seno á los que han cometido tan execrandos é imponderables delitos, se ofrecen voluntariamente, desde ahora y para en su caso, á rechazarlos y perseguirlos, sin perdonar sacrificio alguno, acreditando, de este modo, que los vecinos de la capital de Junín no han reconocido, ni reconocerán jamás, otra autoridad que la de la ley y aquella que emane de la voluntad nacional, pues que han protestado mil veces ser perfectamente republicanos ó bajar, con honor, á la tumba de los libres.

Verificado esto, pronunció el dicho Subprefecto una breve alocución al intento, concluyéndose el acto con demostraciones de júbilo, con públicas aclamaciones y vivas á las leyes, á la Convención y al General Orbegoso.

En su consecuencia, determinaron también se sentase esta acta, de la que, sacándose los ejemplares necesarios, se remitirán copias certificadas, una al Supremo Gobierno y otra al Jefe del Departamento para su conocimiento, como así mismo á las demás Provincias, invitándolas para que, á ejemplo de la capital, traten de sostener la causa del orden y de las leyes, firmando todos para su constancia, con nos el Escribano Público de la Provincia y el secretario de dicha Municipalidad.

Jorge Durán.—José Plasencia, Presidente de la Comisión.—José Figueroa, Diputado.—Pedro Caballero, Secretario de la Comisión.—José Gregorio de la Mata.—Tomás Mori.—Dr. Manuel de Herrera.—José Manuel Echegoyen.—Juan Bautista Guzmán.— Siguen 140 firmas.—Por el Colegio: Eduardo Lúcar.

N° 180

Subprefectura de la Provincia de Huánuco

Febrero 3 de 1834.

Al señor Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

Impulsado por una placer inexplicable, tengo el honor de participar á US. la magnificencia con que la heroica Provincia de mi mando se pronunció el día de hoy á favor de la sagrada causa de la libertad.

Reunidas todas las corporaciones á una misma hora en la sala de la H. Municipalidad, y atraído todo el pueblo por aquel interés, que naturalmente inspira la salud de la Patria y el bien general, me decidí á dirigirles la palabra con un lenguaje, sencillo pero veraz y análogo á las azarasas circunstancias que afectaban exclusivamente la atención de los pueblos. Les hice ver que la ley es la única norma á que deben arreglar sus acciones los ciudadanos virtuosos y que de su cumplimiento resultan los preciosos efectos del orden, de la tranquilidad y de la paz; que recordasen su dignidad y sus derechos, y tantas víctimas inmoladas en los campos de Junín y Ayacucho, cuya sangre inocente pedía al cielo venganza contra los crueles opresores de los hijos de Atahualpa; que se decidiesen, por último, ó á defender con su sangre la autoridad provisoria, legítimamente nombrada por la Convención Nacional, ó á seguir las tortuosas sendas por donde marchan despavoridos los agentes de la rebelión, los Generales proditores Gamarra y Bermúdez. Aquí, un grito general del pueblo interrumpió mi discurso; los vivas se sucedían á las unánimes aclamaciones á favor de S. E. el señor General don Luis José de Orbegoso; las autoridades, á su vez, manifestaron su opinión, en consonancia con la del pueblo, y el señor Coronel del regi-

mieto cívico Húsares de Junín, sus dignos jefes, oficiales y tropa, poseídos todos del más noble entusiasmo, ofrecieron sostener, hasta el último trance, el honor de la República y la respetabilidad del Gobierno legítimo. En seguida, proclamé de nuevo al pueblo, y advirtiendo en todos los ciudadanos unos mismos sentimientos republicanos, se procedió á sentar el acta que tengo la honra de acompañar á US., firmada por los individuos que asistieron á esta augusta ceremonia. Y, como todo don excelente desciende del padre de las luces, concluído este acto, nos encaminamos al santuario á rendir gracias al Señor por tan singular beneficio. Un repique general, fuegos artificiales, músicas armoniosas, colgaduras de colores varios y las más tiernas demostraciones de júbilo y alegría cooperaron á solemnizar un acto tan plausible.

Estos hechos, señor Ministro, acreditan que el pueblo huanuqueño es un pueblo libre, que ama cual ninguno sus derechos, que detesta los horrores de la anarquía y que nunca será capaz de capitular con los tiranos.

Dígnese, pues, US. poner en conocimiento de S. E. el señor General Presidente el justo pronunciamiento que acaba de hacer esta Provincia á favor de la justa causa de los libres, y asegurarle que sus libertades patrias, su Constitución y sus leyes han sido y serán siempre los objetos más caros de su corazón.

Con este motivo tengo el honor de ofrecer á US. las pruebas de la mayor consideración y respeto, con que soy de US. su atento, obsecuente servidor.

Jorge Durán.

N° 181

Trujillo, Febrero 3 de 1834.

Excmo. señor don Luis José Orbegoso.

Señor.

Por las comunicaciones que el General Vidal ha recibido ayer de V. E., he venido en conocimiento de los acontecimientos políticos que agitan á la República. V. E. nada me había dicho por él, ni por una persona intermedia; al contrario, los Generales Bermúdez y Gamarra, con otros muchos jefes, lo han verificado en diversas ocasiones, pintándome el movimiento ocurrido en la capital con los colores de la más sagrada justicia.

Proscripciones, despojos, desafueros cometidos por V. E. para entregar la Patria al Presidente de Bolivia; atentados ejercidos por la Convención que obraba en el mismo sentido; la anulación del Ejército y de los Jefes más beneméritos, proyectada por ambos; la gratuita destitución de los favorecidos de la anterior administración: eran, con muchas más cosas, el objeto de las comunicaciones que me invitaban á tomar una parte formal en el plan puesto ya en ejercicio.

Estas noticias coincidían exactamente con la conducta exterior de V. E., que reunía alrededor suyo mil elementos pocos días antes heterogéneos y entre los cuales se distinguían los revolucionados en Ayacucho, Libertad y Amazonas, perseguidos como desorganizadores, enemigos todos de la causa pública, á quienes yo mismo había batido, bajo este carácter, poco momentos antes.

Los jefes españoles, arrojados de los destinos con violencia por un pronunciamiento general y combinado del pueblo y del ejército, tenían en las fortalezas del Callao una acogida que abría la puerta á la venganza de resentimientos antiguos que, á todo trance, querrán satisfacer.

De este modo se trabajaba seguramente contra la Na-

ción, a quien exclusivamente sirvo, como lo declararé á V. E. á su ingreso al mando supremo. Causas imperiosas eran éstas para que, no obstante la superioridad legítima que reconozco en V. E., prescindiera por entonces de prestar mi cooperación al fomento de una guerra intestina que abomino tanto, como amo á mi país.

El silencio absoluto de V. E. autorizaba, en cierto modo, la resolución que, desde luego, tomé de permanecer en una especie de neutralidad hasta que, descubierto el horizonte político é impuesto con evidencia de las causales del escándalo que nos ocupa, pudiese obrar de frente y consonancia del interés general. Ahora, que he llegado al término de mis aspiraciones, no he vacilado un instante para abrazar el partido de mi corazón. Al efecto, he tomado las providencias más eficaces para reunir el batallón que estaba dividido y hacer la pública declaración de estos propósitos. Como sólo puedo contar con pocos oficiales, he creído que este paso es indispensable para evitar el riesgo de pronunciamientos parciales.

Yo no puedo desconocer que mis émulos ó tal vez enemigos, por saciar intereses privados, me indispongan con V. E., glosando mi conducta al modo que les convenga, pero estoy decidido á probar que no tengo otro partido que el de la razón, ni otro interés que el de la Patria.

Sé que soy soldado, y bajo este aspecto he obrado toda mi vida, siendo este quizá el motivo de la deferencia que merecí á la anterior administración. Para hacer callar, pues, á la maledicencia y dar un firme testimonio de mis intenciones, suplico á V. E. se digne relevarme del mando del Cuerpo y darme otro destino que, exento de la ansia de los aspirantes, me presente como un hombre honrado.

Dígnese V. E. admitir estos sentimientos y persuadirse que soy su adicto y muy atento S. S.

J. Crisóstomo Torrico.

N° 182

FRANCISCO DE VIDAL.

GENERAL DE BRIGADA DE LOS EJERCITOS DE LA REPUBLICA,
BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO EMINENTE, CO-
MANDANTE GENERAL DE LA 2ª DIVISION Y PREFECTO
INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, &, &.

Por cuanto ha llegado á mi noticia que se han esparcido en esta capital algunos rumores contrarios á mi reputación y principios, que han inspirado desconfianza en los ciudadanos; y, deseando dar un testimonio inequívoco de mis sentimientos á todos los pueblos del benemérito Departamento, que tengo el honor de mandar, y al Gobierno provisorio de la República, de que dependo, cuya dignidad y respeto he jurado sostener á costa de mi sangre y de mis esfuerzos, como soldado, que, desde los primeros años de su edad, se ha consagrado exclusivamente á sostener los derechos de los pueblos y leyes que nos rigen, he celebrado una junta, para reiterar en ella mi obediencia y sumisión á las instituciones y al Gobierno provisorio, legítima y legalmente constituido, cuya acta, á la letra, es como sigue:

«En la benemérita y muy leal ciudad de Trujillo, capital del Departamento de La Libertad, á los 4 días del mes de Febrero de 1834, reunidas las corporaciones legalmente constituídas de esta ciudad, en la casa prefectura, de orden del benemérito señor General Prefecto don Francisco de Vidal, á saber: los señores Presidente, Vocales y Fiscal de la Illma. Corte Superior de Justicia, Juez de 1ª Instancia de la Provincia, Administradores del Tesoro Público, Administradores y Contador de la Aduana principal de esta ciudad, &, les fué leído el siguiente discurso: “Señores: Esta prefectura, en consecuencia

de su pronunciamiento, ha trabajado incesantemente por el sostenimiento del Presidente provisorio, el señor General don Luis José Orbegoso, consultando al mismo tiempo los medios que le ha dictado la prudencia para evitar en el Departamento los inevitables males que podrían sobrevenir por el choque de opiniones, que la falta de datos ó algunos maliciosos avisos, pudieron producir entre los ciudadanos de todas clases; le fué por consiguiente necesario adoptar en lo público una marcha que no desconoce ha podido infundir celos á los buenos patriotas, pero que, sin pasar de medidas estratégicas, han producido el saludable efecto de dar unidad á las opiniones de todos los funcionarios, jefes y oficiales que están á mis inmediatas órdenes. En esta virtud, es de mi deber presentar á UU. SS. esta final manifestación de mi fe política tantas veces pronunciada en todos los actos y escritos de mi vida pública; á saber: sostener con mi **espada** y con mi **sangre** las resoluciones de nuestra Convención Nacional, á la que tengo la honra de pertenecer.

Resta sólo que UU. SS., de quienes por sus contestaciones á la circular que les he dirigido estoy convencido de su completa adhesión á mis resoluciones de sostener la autoridad del señor General don Luis José Orbegoso, lo declaren conmigo por medio de una acta que circulándose y publicándose por bando, tranquilice completamente á todos los pueblos del Departamento y muy especialmente á los esforzados vecinos de esta Provincia y la de Lambayeque, que tan heroicamente se ha decidido á sostener la causa de nuestro legítimo Presidente, el señor General don Luis José Orbegoso, cuyas órdenes son las únicas que juro cumplir y hacer obedecer." En consecuencia, dijeron esos señores que repetían ahora y siempre, y con la misma solemnidad que lo hicieron desde que se comunicó y publicó el nombramiento de Presidente provisorio de la República en el señor General don Luis José Orbegoso, que lo reconocen y obedecen

como la suprema autoridad legítima y legalmente constituida; y que por tanto reproducen cuanto ha expuesto el benemérito señor General Prefecto, como lo harán todas las veces que fuese necesario; exponiendo á un mismo tiempo que el Tribunal y oficinas han marchado hasta el día bajo la obediencia de dicha suprema autoridad, sin que hayan notado lo menor, ni recibido de parte del expresado señor General Prefecto orden alguna que contradiga en nada los sentimientos de patriotismo, subordinación y respeto á las leyes que ahora ha manifestado. Y en fe de ello firmaron la presente acta los referidos señores, conmigo el oficial primero de la secretaría de la prefectura, encargado de su despacho, de que certifico.

Francisco de Vidal.—Vicente de León.—José Correa Alcántara.—Pedro Antonio López.—Juan Antonio Torres.—José Domingo Salas Valdés.—Mariano Quesada.—Pedro Arrieta.—Andrés Archimbaud.—José Lacomba.—Miguel Dueñas.—Pablo Madalengoitia.—José María Arellano.»

Por tanto, y para que llegue á noticia de todos los habitantes del Departamento, imprimase, publíquese y circúlese en el orden que corresponde.

Dado en Trujillo, á 4 días del mes de Febrero de 1834.

Francisco de Vidal.

José María Arellano.

N° 183

Corte Suprema

Lima, y 4 de Febrero de 1834.

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

Señor Ministro:

Tengo el honor de pasar á manos de U. S. las notas

que me dirigieron individuos que usurparon el respetable título de Ministros.

Contienen: la primera el nombramiento de Ministro de Gobierno en la persona de don José María Pando; la segunda á que concurran todas las autoridades al reconocimiento de don Pedro Bermúdez, encargado provisionalmente del supremo Poder Ejecutivo; la tercera participando haber sido nombrado Ministro de Hacienda don Andrés Martínez.

Agrego una certificación de no haber sido contestada ninguna.

La causa de sedición debe comenzar hoy mismo. El juez á quien corresponde dará cuenta diaria de ella al señor Presidente de la Corte Superior, y éste, en el acto, á mí.

Leyes tiene el Perú; con arreglo á ellas debe seguirse el juicio. Nuestras garantías consisten en que los crímenes se castiguen y los inculpables no sean, de ningún modo, privados de sus derechos. Tenga S. E. el señor Presidente provisorio mucha cuenta en que nadie usurpe el ejercicio de los poderes. En estos comprometidos lances se satisfacen, muchas veces, odios particulares. Demos á conocer que un Gobierno legal es muy distinto del absolutismo militar. Todo el digno prestigio lo perderemos si la balanza se inclina á uno de los lados. Ni la piedad, mal entendida, indulte, ni el desafecto condene.

Dios guarde á US.

Manuel L. Vidaurre.

CERTIFICACION — D. Juan Rondón, abogado de los Tribunales de la República y Secretario de la Corte Suprema de Justicia, certifico: que las tres notas de que hace mención el señor Presidente de dicha Corte Suprema en la que dirige con esta fecha al señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno, no se contestaron. Y, para los efectos que haya lugar, doy la presente

de orden verbal del indicado señor Presidente, en Lima,
á 4 de Febrero de 1834.

Juan Rondón.

Nº 184

Casa de Gobierno

En el Callao, á 5 de Febrero de 1834.
Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia
Señor:

La apreciable nota de US., fecha de ayer, y documentos que la acompañan, manifiestan, claramente, la laudable conducta que observó ese Supremo Tribunal con los sediciosos; y, antes de imponerse S. E. de ellos, estaba persuadido de que el primer Tribunal de la República era incapaz de plegarse á un Gobierno intruso y detestable, cuyas miras han sido desorganizar el país y causar su ruina.

S. E. que no apetece otra cosa que la fiel observancia de las leyes, ha dispuesto que los criminales sean juzgados con arreglo á ellas, y por los jueces y tribunales á quienes corresponde, sin tomar parte alguna en este asunto, porque respeta la independendencia de los poderes, y porque está persuadido que las leyes han previsto el remedio oportuno para cuantos casos ocurran.

Tengo la honra de decirlo á US. en respuesta, y con este motivo, le ofrezco la distinguida consideración y aprecio con que soy su muy atento servidor.

José María Corbacho.

N° 185

FRANCISCO DE VIDAL

GENERAL DE BRIGADA DE LOS EJERCITOS DE LA REPUBLICA.
 BENEMERITO DE LA PATRIA EN GRADO EMINENTE, CO-
 MANDANTE GENERAL DE LA 2ª DIVISION Y PREFECTO
 INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, &, &.

Por cuanto: he recibido ayer comunicaciones oficiales del señor Secretario General del Excmo. señor Presidente provisorio de la República, General don Luis José Orbegoso, y una proclama del 29 del próximo pasado Enero, en que se comunica haber ocupado S. E. la capital, en ese día, á virtud del completo triunfo que reportó el entusiasmo de los habitantes de ella, fieles á la Constitución y á las leyes; y

Considerando:

I. Que este feliz acontecimiento debe restituir á la Nación, de un modo estable y duradero una paz que interrumpieron unos pocos peruanos atolondrados;

II. Que este suceso debe producir los inestimables bienes á que tanto aspiran los pueblos y por cuya consecución han hecho inmensos sacrificios;

III. Que tan fausta noticia los colmará del más puro y extraordinario regocijo;

IV. Que, por lo mismo, es un deber de todo peruano, amante al país y á sus instituciones, celebrarla con las más vivas demostraciones de placer y patriotismo; he venido en decretar y

Decreto:

Art. 1°—En las noches del 7, 8 y 9 del presente, habrá iluminaciones y repique general de campanas;

Art. 2°—En tales días, se adornarán las calles, con cuanta decencia sea posible:

Art. 3°—El 9 se celebrará una solemne misa de gracias con Te Deum, con toda la pompa y magnificencia que permita el país;

Art. 4°—Asistirán precisamente á ella todos los Tribunales, autoridades y corporaciones de esta capital, con cuyo fin se apersonarán en la Casa Prefectural á la hora de costumbre.

Por tanto, y para que llegue á noticia de todos, publíquese, por bando, en la forma de estilo, imprímase y circúlese.

Dado en Trujillo, á 5 de Febrero de 1834.

Francisco de Vidal.

José María Arellano.

N° 186

**PROCLAMA DEL PRESIDENTE PROVISORIO
DE LA REPUBLICA
A LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

Compatriotas: Cuando celebrábamos en esta capital el triunfo de la causa del género humano, cuando hemos visto á los infames Gamarra y Bermúdez derrotados ignominiosamente, por sólo los esfuerzos del pueblo, huir llorando á buscar un asilo en qué ocultar su oprobio, y salvar su ominosa existencia; cuando todas las almas sensibles derramaban lágrimas de placer al ver continuando sus sesiones á nuestra Gran Convención, 32 días después que fué atacada por las bayonetas fratricidas, recibí con el más acerbo dolor la noticia de que algunos jefes sin honor, sin principios y sin decencia, habían firmado una acta para secundar la inicua sublevación de Gamarra en vuestro Departamento. Yo había recibido de estos mismos jefes los más satisfactorios documentos, que envolvían la manifestación de su fe política, yo du-

daba que jefes de servicios, que habían recibido sus graduaciones de la República, quisiesen cambiar el dictado de ciudadanos armados al de viles esclavos del fratricida obscuro que los ha corrompido; pero ya no es tiempo de dudar, demasiados datos me lo han convencido. A las armas, compatriotas, recordad el nombre que lleva vuestro Departamento, recordad los años de 21, 24 y 28, y exceded en esta vez á las esperanzas que forma de vosotros la República. La heroica Lima ha peleado con denuedo hasta destruir á sus tiranos. El ilustre Departamento de Arequipa, lleno de entusiasmo, se ha pronunciado y ha corrido á las armas. Canta, Ica, Huacho, todas las Provincias de este Departamento han respirado el fuego eléctrico que anima ahora á toda la República. ¿Y seréis vosotros indiferentes á vuestra libertad y á vuestro honor? Un puñado de esclavos, seducidos por Gamarra, podrá privaros de vuestros derechos y unciros al carro de ese imbécil tiranuelo? No: vosotros conocéis vuestros deberes, y conocéis á dónde se dirigen sus ridículas pretensiones.

Compatriotas: Una fuerza respetable de soldados de las leyes, á las órdenes de un bravo é ilustre General, va á destruir de un golpe á esos facciosos; prestad vuestra cooperación, y no cedáis en entusiasmo ni en valor al pueblo vencedor de Gamarra y Bermúdez.

Lima, 5 de Febrero de 1834.

Luis José Orbegoso.

N° 187

PROCLAMA DEL PRESIDENTE PROVISORIO
DE LA REPUBLICA
A LOS CUERPOS DE ZEPITA Y GRANADEROS QUE SE HALLAN
EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Soldados: Hoy ha llegado á mi noticia el pérfido intento de algunos de vuestros jefes, de secundar la sedición que los Generales Gamarra y Bermúdez perpetraron en esta ciudad el día 3 del pasado Enero; ellos se han visto bien escarmentados á las manos del pueblo, que no sufre por más tiempo ver convertidos en sus tiranos á los mismos ciudadanos que ha armado y paga para defender su libertad y sus derechos.

Soldados: Los jefes y oficiales que os manden volver las armas contra las leyes y contra los ciudadanos, no sen más vuestros jefes, ni vuestros oficiales; son sediciosos, son viles traidores, debéis desobedecerlos y unir vuestros esfuerzos á los de los soldados de la ley.

Granaderos del Callao: Vosotros me conocéis y sabéis los cuidados que me habéis costado; no os manchéis con el negro epíteto de sediciosos; ¿queréis derramar vuestra sangre por defender las locas aspiraciones del más criminal de los hombres?; ¿querréis experimentar la suerte que ahora sufren los pocos miserables que, engañados, acompañan en su fuga al cobarde Gamarra? Imitad la conducta de los bravos lanceros que han abandonado á ese tirano y se han reunido hoy á los soldados de la Ley, junto con sus jefes y oficiales.

Batallón Zepita: ¿Querréis cubriros de la execración universal, ahogándoos en la sangre de vuestros hermanos, por pertenecer á los viles secuaces de Gamarra y Bermúdez? No: una división respetable de soldados de la Ley marcha á contener la sedición en ese país; uníos

á ella, y recibiréis las bendiciones de vuestros conciudadanos, así como las reciben vuestros compañeros de armas que, abandonando los campos del crimen, han venido á unirse á los libres.

Soldados: Si no oís la voz de vuestra Patria, que os habla por mi boca, os hago responsables de vuestra sangre y de la de vuestros hermanos.

Lima. 5 de Febrero de 1834.

Luis José Orbegoso.

N° 188

PARTE OFICIAL

Reunida en el Callao la Convención Nacional el 6 del presente, á consecuencia del acuerdo del día 3, S. E. el Presidente de la República, acompañado de un numeroso y brillante concurso, asistió á la apertura de la sesión, en cuyo acto pronunció el siguiente

M E N S A J E

Conciudadanos:

¡Qué grata sensación experimenta mi alma en este instante, al veros de nuevo congregados para continuar vuestras sublimes tareas y salvar la Patria en las difíciles circunstancias en que se halla! Una mano enemiga de la dicha pública se atrevió á trastornar el orden que marcaba vuestros pasos, interrumpir vuestra marcha majestuosa, frustrar la misión que recibisteis y herir á la Nación misma en la sagrada persona de sus escogidos. Pero, al fin, lo diré otra vez lleno de satisfacción: os halláis de nuevo congregados.

En 21 de Diciembre del año que acaba de expirar, hice ante vosotros el solemne juramento de cumplir fielmen-

te los deberes que me había impuesto vuestra elección, al encargarme que presidiese provisionalmente la República, mientras los pueblos eligiesen por sí mismos, con arreglo á la Constitución que estábais reformando; encargo que por su importancia y por vuestra bondad era para mí un sumo honor, pero que, atendida la época que me cupo en suerte, era sin duda una fuerte prueba y un mandato terrible. Sin embargo, yo no vacilé un instante en admitir vuestra confianza y en exponerme á todos los azares, porque no es en la tranquilidad donde debe probarse el corazón de un republicano, ni en la vida cómoda pueden desplegarse los sentimientos de un ciudadano que idolatra la libertad. Yo me lancé en medio de los peligros y me así del timón que vosotros pusisteis en mi mano.

Ciudadanos Representantes! Al hablar de esta manera, os confieso, ingenuamente, que me hallaba muy distante de pensar que los males que temía de antemano hubiesen de ser los males que han sobrevenido. Yo me lamentaba únicamente, porque iba á tomar las riendas de la administración cuando todos sus ramos presentaban una triste perspectiva, cuando el erario nacional se hallaba exhausto y empeñado, cuando un hábito escandaloso de infringir las leyes había creado necesidades que era preciso destruir, cuando en fin iba á suceder á un gobernante que, á costa de sacrificios públicos, se había sostenido en su puesto mal fijado. Mi administración debía estar reducida, en un principio, á mirar estragos y reparar los males, para meditar después un orden nuevo que condujese al bien. Pero los sucesos posteriores han aumentado el torrente de desgracias, y apurado el escándalo y la inmoralidad! ¡Quién había de creer que el mismo que acababa de descender de la primera magistratura, haciendo alarde de dar un ejemplo sublime de desprendimiento, el que tantas veces había declamado en sus periódicos contra los conspiradores, el que

ponderaba la necesidad de que hubiese orden y paz en la República para que se estableciese el régimen constitucional, el que al despedirse del ejército le dijo que se sometiese á las leyes y no fuese ciego partidario de ningún individuo: quién había de pensar que este mismo se había de desmentir en pocos días, llevando el crimen hasta la impudencia! Pero ello es cierto: vosotros, señores, lo habéis visto, y habéis sido, como yo, las víctimas destinadas en el horrendo sacrificio que debía hacerse de la libertad y de todos los derechos á la vil ambición y al necio orgullo de cuatro peruanos desnaturalizados. . . no, ellos no son peruanos, porque han profanado este augusto nombre.

Señores Diputados: Mientras vosotros os ocupábais en la reforma de la Carta Constitucional, y preparábais los caminos por los cuales debía marchar el pueblo peruano, una facción perturbadora reprobaba vuestros trabajos, se burlaba de los felices resultados que debíais prometeros y había resuelto hacer patrimonio suyo nuestro caro suelo, y todo lo dirigía á este nefando plan, que en su demencia llamó patriótico. La mayor parte del ejército era hechura suya y el instrumento principal que había de servir á sus miras liberticias. Asalariados prestaban su cooperación, y de palabra y por escrito insultaban ignominiosamente á la Nación, de cuyo erario salía, no obstante, el estipendio que pagaba esos insultos, y todos los gastos que decretaban en su delirio para fabricar los hierros con que habíamos de ser aherrojados. El disimulo y la infame hipocresía entraban también en sus planes. Predicaban obediencia y paz los enemigos de la obediencia y de la paz; aparentaban amor fraternal y buena voluntad los que fraguaban en secreto el exterminio, y halagaban para herir esos alevos con la virtud en el labio y el crimen en el corazón. Mas el engaño no puede durar por mucho tiempo. El ex Presidente se declaró por sí solo General en Jefe del ejército, contra mi

voluntad y sin mi orden. Como éste era en la mayor parte obra de sus manos, continuaba sometido á sus órdenes, ni más ni menos que cuando le obedecía como á Jefe de la República; y yo, elegido por vosotros, representaba un triste papel, digno de ser considerado como un miserable pupilo de la tiranía armada. Aunque después de mi elección aparentaron sometimiento, todo lo iban dirigiendo á su inicuo proyecto, y reservadamente habían comunicado sus órdenes á los Departamentos para que las bayonetas hiciesen hablar al pueblo en contra mía. Mientras tanto, determinaron precipitar su rebelión en la capital, y colocado yo en una posición tan difícil y escabrosa, me resolví, como aventurando y para probar fortuna, á apoderarme de las Fortalezas, sin contar con un solo soldado, nada más que con un Ministro y algunos pocos jefes decididos. El día 3 de Enero había de venir uno de los caudillos á ocupar estas mismas Fortalezas, con cuyo gobernador estaba de acuerdo; pero yo lo verifiqué con anticipación; y he aquí, señores, que va á aparecer un nuevo orden de cosas, porque teniendo ya un punto de apoyo, pudo desplegar el patriotismo su energía y hacer milagros la omnipotente deidad de la "Opinión". Yo no hallo expresiones con qué poder manifestaros el entusiasmo de esta población y los auxilios de toda clase que me ha proporcionado para la defensa. El heroico pueblo del Callao tendrá el honor de haber sido el primero que entonó el himno de la libertad en la presente lucha de la Nación peruana contra sus tiranos.

El Departamento de Arequipa ha hecho un brillante pronunciamiento en favor del orden y de las leyes con todo el entusiasmo de que es capaz un pueblo que conoce el precio de la libertad. En la capital de la República se han manifestado iguales sentimientos y competido en su vez las demostraciones del más puro patriotismo con el odio á la tiranía. Será para siempre memorable en nuestros fastos el 28 de Enero, día en que los sedi-

ciosos, retirándose de la ciudad, cometieron el execrable atentado de hacer fuego sobre los ciudadanos indefensos, pero que sirvió para despertar su entusiasmo y desplegar una energía que será siempre admirada, y que en el 1° y 2 de Febrero repitió las más interesantes escenas que hacían recordar los heroicos esfuerzos de otros pueblos que, llenos de virtudes, juraban la destrucción de sus tiranos. La posteridad hará memoria de estos sucesos, tributando un homenaje de gratitud á la insigne cooperación de nuestros amigos y hermanos no nacidos en el Perú, que acreditaron en esta ocasión que la causa de la libertad es la causa de todos los pueblos, y que los hombres, cualquiera que fuere el lugar de su cuna, deben ser considerados como los individuos de una gran familia.

Del ejército mismo, de esa porción formada cuidadosamente y repartida con estudio en toda la extensión de la República para aterrar á los pueblos; del ejército mismo, hemos visto pasar á nuestras filas jefes, oficiales y soldados que, conociendo el espíritu de su noble profesión, supieron prestar su oído á la voz de la ley y del honor. La otra parte ha querido condenarse á la ignominia, renunciar sus deberes y alistarse bajo las banderas de la sedición. Mantenidos por la Nación y condecorados con sus insignias, quieren no obstante ser considerados como viles mercenarios de un faccioso! Las guarniciones de La Libertad y de Ayacucho han declarado solemnemente, á la faz de los peruanos y de todo el universo, que ellos no son soldados de la Ley, ni ciudadanos armados en defensa de la Patria: han desoído y despreciado la voz de los representantes del pueblo para sobreponearse á ella, y como infames pretorianos han querido dar Jefe á la Nación. De los innumerables Generales puestos en nuestra lista por las administraciones anteriores, la mayor parte, no puede decirse sin indignación, la mayor parte ha olvidado que se hallaba al servicio de los pue-

bllos para defender su causa; unos existen en las filas sediciosas y otros se contentaron con permanecer fríos espectadores del conflicto de la Patria, pudiendo y debiendo haber venido á recibir las órdenes del Gobierno. Sin embargo, un pequeño número, ilustre por su valor y virtudes patrióticas, ha permanecido fiel á la causa nacional: ellos bastarán para indemnizar con usura de todo lo que pudiera haber perjudicado la traición ó la indolencia de los otros. El Ejecutivo tiene la satisfacción de contar con estos bravos, dignos de la confianza de sus conciudadanos, para llevar adelante los planes que han de restaurar el orden de la sociedad.

Señores Diputados: Si se dejase únicamente al entusiasmo de los pueblos la terminación de la guerra civil, y el completo exterminio de los rebelados, sería preciso exigir una multitud de sacrificios para conseguir la paz que debe procurarse á menos costo. Necesario es sin duda el entusiasmo, y demasiado pronunciada está la opinión; pero es además indispensable levantar un ejército que le sirva de apoyo. El Gobierno ha distribuido convenientemente la fuerza disponible, y tiene á sus órdenes todos los buques nacionales: mas fuera de esto deben proporcionarse otros recursos que no permite el triste estado de la hacienda. En una palabra, señores, es absolutamente necesario poner todos los medios que puedan conducir al fin que nos hemos propuesto, de sofocar en su origen el horrendo monstruo de la anarquía, para que marche la Nación por el camino del orden y la paz á su prosperidad. El Ejecutivo abunda en deseos, pero carece de esos medios por los que se ha de llegar á tan saludable objeto; mas por fortuna, representantes del pueblo, estáis reunidos, y no ha de ser en vano. Desplegad libremente ese poder que hasta ahora habéis ocultado dentro de vosotros, y que debéis ejercer en beneficio de los pueblos. Se temía el uso de vuestras facultades; por eso se os oprimía. Yo no las temo: hablad, le-

gisladores, y el Ejecutivo provisional cumplirá vuestras disposiciones con toda la inexorabilidad de la justicia, con la energía que infunde el patriotismo y con el interés que inspira el amor á la libertad.

Señores: La opinión camina delante de nosotros: nada puede resistirse á su imperio; el triunfo coronará nuestros esfuerzos, y entonces se dirá con razón: El Perú es libre porque merece serlo.

N° 189

El Presidente de la Convención contestó:

Ciudadano Presidente: La Convención se va á ocupar inmediatamente de vuestro mensaje, con todo el celo y madurez que demanda el gravísimo negocio que la motiva. Entretanto, puedo aseguráros que os ayudará, por cuantos medios estén á su alcance, á salvar la República de las desgracias en que la han sumido malos hijos. Previstas muy de antemano por los Representantes, ellos estudiaron conducirse con la más alta prudencia, á fin de evitar pretextos de que valerse pudieran los sediciosos para hacer estallar sus planes liberticidas. Vuestros sentimientos y los de la Convención marchaban acordes. Sostener la paz interna, primera necesidad de los pueblos, principio vital de las sociedades, sin el cual no hay más que desolación y muerte, este era vuestro empeño, éste el de la Representación Nacional. Hubiéramos deseado poder hacer de todos los peruanos un solo hombre, encaminándolos por la senda del orden y preparándolos á disfrutar igualmente los bienes que son de esperar de la reforma constitucional. La Convención iba ya á considerar un proyecto de ley de olvido general de los delitos políticos, con el que debían cicatrizarse antiguas heridas; y en el proyecto de Constitución trabajado por

su comisión respectiva se preparaba una silla de honor y de no poca influencia para el que acababa de terminar su mando. Por sembrada que su carrera estuviese de faltas y crímenes, no se pensaba sino en cubrirlos con un velo, esperando evitar males y estimular las pasiones nobles, y excitar sentimientos generosos, el reconocimiento siquiera á unos pueblos que bien merecían el que al menos no se les envolviese en los horrores de la anarquía militar. Mas, por desgracia del género humano, hay hombres para quienes los beneficios nada pueden, y que una vez felices en el crimen, se arrojan á nuevos y mayores atentados para saciar su mísera ambición. El que pudo paliar sus excesos para apoderarse de la silla presidencial, descendiendo del puesto con honor, ya que había tenido la fortuna, para él inmerecida, de concluir su período legal, prefiere á esta dicha inapreciable la infamia de encender en la República la tea de la discordia. Contamos, empero, con la justicia de la causa, con la decisión de los pueblos, y sobre todo con la protección de la Divina Providencia, que, compadecida de nuestros infortunios, hará que en el año 34 triunfe la libertad, como en el de 24 nos dió la victoria que concluyó para siempre con el poder de los antiguos dominadores.

N° 190

EL CIUDADANO LUIS JOSE ORBEGOSO
GENERAL DE BRIGADA DE LOS EJERCITOS NACIONALES Y
PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA PERUANA:

Por cuanto la Convención Nacional ha dado el decreto que sigue:

La Convención Nacional de la República Peruana,
Considerando:

Que han variado las circunstancias que, en 3 del co-

riente, motivaron la continuación de sus sesiones en este puerto del Callao;

Decreta:

Artículo único.—Las sesiones de la Convención continuarán en la capital de la República el día 13 del mes corriente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.—Dado en la sala de la Convención, en el puerto del Callao, á 7 de Febrero de 1834.—Javier de Luna Pizarro, Presidente.—José Luis G. Sánchez, Diputado Secretario.—Pedro Joaquín Granados, Diputado Secretario.

Por tanto: mando se imprima, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Fortaleza de la Independencia, á 7 de Febrero de 1834.

Luis José Orbegoso.

P. O. de S. E.—**José María Corbacho.**

N° 191

En la ciudad de San Miguel de Piura, á 7 de Febrero de 1834 años. Reunidos en el Claustro del Convento Hospital de Belem, por el deterioro de la Casa Municipal, el señor don Francisco Frias Adrianzen, Gobernador del Cercado de esta dicha ciudad y Subprefecto interino de la Provincia, por ausencia del propietario; 1a H. Junta Municipal compuesta de los señores don José Félix Castro, Alcalde presidente de turno; don Manuel Echevarría, así mismo Alcalde; don Pedro Sandoval, don Simón Trelles y don J. Mateo Lara, Regidores, y don Santos Castañeda, Procurador General, el señor Comandante Militar don Andrés Rázuri y demás ciudadanos que abajo suscriben, convocados en virtud de la nota oficial

de dicho señor Subprefecto, fecha de hoy, con el objeto de que contribuyan, con sus consejos y proporciones, á sacar el país de la crítica posición en que se halla, amenazado de la fuerza de las armas que se quieren emplear para obligarlo á la cooperación de medidas que bajo del plan propuesto puedan adoptarse voluntarias, si así lo conceptúa la mayoría, por estar penetrado dicho señor Subprefecto de las terribles circunstancias que nos rodean y en la cuasi imposibilidad de comunicar al Supremo Gobierno el estado de las cosas y pedirle sus órdenes, por la defección que se augura del señor General Prefecto del Departamento y otros inconvenientes que están de bulto, y habiendo manifestado el dicho señor Subprefecto el asunto en cuestión en cuatro puntos, se procedió al 1° y por el que indica sobre que los ciudadanos presentes presten los documentos y noticias seguras que justifiquen la defección del señor General Prefecto del Departamento, se presentaron en consecuencias diversas comunicaciones que corroboraron esta justa sospecha y sobre lo que hablaron varios ciudadanos á quienes constaba dicha defección por la coincidencia de las comunicaciones venidas de Trujillo en los dos correos últimos y con cuyo motivo la Provincia de Lambayeque había practicado igual acuerdo para consultar su defensa, con lo que todos quedaron conformes. En seguida se hizo presente el 2° punto, reducido al partido que debía adoptarse para la seguridad de la Provincia y tranquilidad interior, y en este estado, el señor Procurador General tomó la palabra y expuso que la tropa existente en esta Provincia debía ponerse en marcha volando á unirse con la que existe en Lambayeque, pronunciada por la causa del orden de las Leyes, tanto por deponer y alejar los riesgos que amenazan á la quietud y seguridad de la Provincia, cuanto para dar solidez al orden constitucional en que se halla el Departamento.

En virtud de estos principios, no dándose por suficien-

temente convencido el señor Procurador General de la separación del orden legal atribuida al señor General Prefecto, ratificó su opinión sobre la marcha inmediata de las tropas, porque si la defección es efectiva, debían removerse los considerables males que podían nacer de una autoridad antilegal y que por el hecho no debía ser obedecida; y si la defección no es positiva, también era conveniente la salida de la tropa, pues de este modo se pone en más inmediato contacto con el Poder Ejecutivo Nacional, para que la destine del modo más conforme á la tranquilidad y bien de la República. El señor Procurador fundó sus dudas sobre la defección del señor General Prefecto en la conducta filantrópica y generosa que usó para la pacificación de este Departamento en sus últimas alteraciones, en el expreso pronunciamiento que hizo de sostener el Gobierno y el orden legal, y en la particular reputación del General. Todos los ciudadanos concurrentes se adhirieron unánimemente á la opinión del señor Procurador. Acto continuo se manifestó á los ciudadanos el tercer punto propuesto por el señor Subprefecto, y es sobre si debe secundarse el movimiento de la Provincia de Lambayeque y proceder de acuerdo con ella en la actual crisis, así como los medios que deban adoptarse para esto; y, en consecuencia, acordaron que este punto estaba íntimamente ligado con el anterior ya resuelto, con cuyo motivo, y para el mejor éxito de las operaciones y de que se sepa el especial pronunciamiento de esta Provincia, se dispuso se pasase copia certificada de esta acta á la H. Municipalidad de la Provincia de Lambayeque, con la nota de estilo, y del mismo modo á las HH. Municipalidades de las demás Provincias del Departamento, por la unión con que deben marchar, principalmente en la defensa de sus derechos. Y, finalmente, se hizo presente el 4° punto, por el que el señor Subprefecto exprese se indiquen los arbitrios que deben tomarse para llevar á cabo este pronunciamiento. El se-

ñor Síndico Procurador General expuso que, en este particular, debían consultarse tres puntos que consideraba indispensables para el buen éxito de una empresa tan interesante. 1° Que se autorice al señor Comandante Militar, Teniente Coronel don Andrés Rázuri, para que se ponga de acuerdo con el jefe de la fuerza creada en la Provincia de Lambayeque para sostener las Leyes y el Gobierno, y, ambos, determinen, con el tino y prudencia que les distinguen, el plan que hayan de seguir, con el importante objeto de mantener el Departamento bajo el orden legal y alejar los males que se amenazan; 2° Que también quede autorizado el señor Subprefecto de la Provincia para conseguir los recursos que fuesen necesarios para sostener este pronunciamiento, como son: la colectación de hombres, caballos y los demás elementos que fueren precisos; entendiéndose que al pedir á los ciudadanos alguna parte de sus propiedades, debe proceder con sagacidad y suavidad de medios, que consultan el mejor suceso, y que debe preceder á esta erogación una tasación legal y el otorgamiento del respectivo documento en la forma más auténtica, á fin de que con las rentas de la Provincia se hagan oportunamente las debidas indemnizaciones; previniéndose, últimamente, que, en el particular, debe marchar de acuerdo con el Comandante Militar que quede en la Provincia; 3° Que el señor Subprefecto active sus providencias, á fin de hacer efectivo el cobro de la contribución en la mayor cantidad posible, que será, con preferencia, destinada á este fin; y que, en caso de que fueren excedentes los gastos, haga uso de medios extraordinarios, con sagacidad, prudencia, y en los mismos términos, expresamente prevenidos en el artículo anterior. Finalmente, acordaron todos los ciudadanos concurrentes, con unanimidad, que se dé copia certificada de esta acta al señor Comandante Militar, Teniente Coronel don Andrés Rázuri, como credencial de su misión y de las sanas inten-

ciones y celo por el sostén del orden y las Leyes, que han sido el único norte de los ciudadanos presentes, que han obrado de acuerdo con la opinión públicamente pronunciada en la Provincia. En este estado, habiéndose leído esta acta, dijeron todos los ciudadanos, abajo suscritos, que se conforman con su contenido, lo ratifican en todas sus partes, á fin de que se lleve á cabo lo acordado y propuesto por el Síndico Procurador General en consulta á la quietud de la Provincia, así como del sostén del orden y las Leyes, única base sobre la que pueden fundarse y marchar las instituciones sociales. Con lo cual se concluyó esta acta, que firmaron los mencionados señores, de que doy fe y certifico yo el escribano y secretario.

Francisco Frías Adrianzén.—José Félix Castro.—Manuel Echeandía.—José Santos Vargas Machuca, Vicario de Provincia.—Andrés Rázuri.—Pedro Sandoval.—Simón Trelles.—José Mateo Lara.—Santos Castañeda.—Miguel Jerónimo Seminario y Jaime.—Nazario García y Coronel.—Vicente de León.—Francisco Vargas Machuca.—Manuel Silva.—Manuel Vargas Machuca.—José Benigno Larrea.—Pedro Vargas Machuca.—José Antonio Vilela.—Aparicio de Castro.—Matías de Mesones.—Francisco Távara.—Manuel Gil.—Nicolás Rodríguez.—José Matías Zapata.—Manuel Ruiz de Aranda.—Ignacio Gómez.—Juan Ruidíaz.—Bartolomé Urbina.—Miguel Calderón.—Nicolás A. Lecuona.—Juan Camilo Ruiz de Aranda.—Pedro Alcedo.—Eugenio García.—Patricio Castillo.—Pedro Pablo Ruesta.—Baltasar Vilela.—Vicente Pinillos.—José Clemente Torretagle.—Jerónimo León.—José Maria Aguirre.

Manuel Rebolledo,
Secretario.

N^o 192

En la distinguida villa del Cerro mineral de Pasco, a los 9 días del mes de Febrero de 1834, reunidos en Cabildo pleno, en la sala consistorial de ella, el señor Prefecto del Departamento don Francisco Quirós, la H. Municipalidad, diputaciones de minería y comercio, Comandante Militar de la Provincia, Juez de 1^a Instancia, administradores de la Tesorería general, venerable párroco de la doctrina, padres de familia y demás vecinos notables, con objeto de tratar sobre lo que debía hacerse en las tristes circunstancias que afligen al país; el señor Prefecto hizo presente que, no obstante las ocurrencias desagradables que tuvieron lugar en la capital de la República el día 4 de Enero próximo pasado, había sido su conato (bien convencido del patriotismo, virtudes y honradez de los habitantes de Junín) conservar en el Departamento el orden y las leyes, lo que hasta la presente se había conseguido sin alteración alguna; mas que, con las nuevas ocurrencias de la retirada que hacen los Generales Gamarra y Bermúdez hacia este Departamento, era ya llegado el caso de que los ciudadanos todos pronunciasen libremente su opinión. Tomaron la palabra, por su orden, las indicadas corporaciones, los empleados, los padres de familia y los vecinos del mejor concepto y todos convinieron, á una, que los Generales Gamarra y Bermúdez habían insultado á la Nación, hollando las leyes y erigiéndose en unos perfectos tiranos de la Patria, habiéndose hecho por estos crímenes acreedores á la execración pública. En consecuencia, pronunciaron por unánime aclamación que el Departamento de Junín no reconocía otro Presidente que al ciudadano Luis José Orbegoso, nombrado provisionalmente por la Convención Nacional; que todas las disposiciones que emanasen de este Jefe serán obedecidas y se les dará el

más puntual cumplimiento, mientras no estén en contradicción con las leyes, y que el Prefecto del Departamento, como tan acreedor á la confianza de sus subordinados por su moderado comportamiento y decisión por el orden, quedaba autorizado para nombrar un Comandante Militar de su confianza y tomar cuantas medidas sean conducentes á la seguridad pública y persecución de los enemigos del orden; para cuyo fin ofrecían sus personas y todos los recursos que fuesen necesarios, resolviendo, así mismo, que este pronunciamiento se circule á las demás Provincias y se comuniquen, con la brevedad posible, á S. E. el Presidente provisional.

Con lo cual, y con entusiasmadas aclamaciones en favor del orden y de las leyes, igualmente que de la Convención Nacional y de S. E. el Presidente don Luis José Orbegoso, se concluyó esta acta, que la firmaron todos, de que certifico.

Francisco Quirós.—Angel de la Mota.—José Manuel Olaechea.—Julián Meléndez.—Tomás Pellicer.—Hdefonso Negrete.—José Gregorio Fernández.—Juan José de los Ríos.—Manuel Jerónimo Arias.—Valentín Salas.—Ignacio de la Rosa.—Pedro Vega de Cruzate.—Dr. Manuel Trujillo, cura vicario de Yanahuanca.—Camilo Peña. — Siguen las demás firmas.

Manuel Barrena,
Secretario interino.

N° 193

EL PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

Conciudadanos y amigos:

Colocado por vuestros votos al frente del Departamento, faltaría á la confianza que os merezco, y faltaría también á mis sagrados deberes, si en las azarosas circunstancias en que la ambición y aspirantismo han puesto á

la República, no tomara el más vivo interés por la conservación del orden y de las leyes, único ídolo de nuestro corazón.

Compatriotas: Los malvados que ansiosos de dominarnos á todo trance ultrajaron la Nación y hollaron el santuario de la ley el aciago día 4 de Enero, serán escarmentados seguramente por los que hemos jurado ser libres ó morir. Ellos huyen despavoridos á este Departamento, creyendo encontrar auxilios para sus criminales fines. ¡Miserables, se engañan! El Departamento de Junín, donde se abrió la puerta á la libertad, y donde se rompieron para siempre las cadenas de la esclavitud y despotismo, no es capaz de contrariar sus votos, ni reconocer otra autoridad que la que emana de la ley.

Pueblos del Departamento: La decisión que habéis manifestado por el orden, y por las leyes, me hacen confiar que ni aquellos, ni sus seducciones, hallarán asilo entre vosotros. Cuento con fuerzas suficientes para conservar el orden, mientras tanto recibo refuerzos, que espero por momentos, para perseguirlos en todas direcciones, hasta conseguir su total exterminio. Unid, pues, vuestro espíritu al que francamente os manifiesta vuestro Prefecto y paisano, y conseguiremos dar un día de gloria á la Nación y conservar sin mancha el respetable nombre de Junín.

Francisco Quirós.

Cerro, Febrero 9 de 1834.

N° 194

Prefectura del Departamento de Junín.

Cerro de Pasco, á 10 de Febrero de 1834.

Al señor Secretario General de S. E. el Presidente de la República.

S. S.

Habría sido este departamento el primero en emitir

su pronunciamiento en favor de las leyes, que ha jurado defender, desde que supo la defección de los Generales Gamarra y Bermúdez, si no hubiese marchado el buen orden nivelado á la Constitución; mas, hallándose ya amagada su libertad, por la aproximación de aquellos jefes á este territorio, ha sido ya necesario arrostrar los riesgos y poner á la faz del mundo los sentimientos liberales que lo animan; en esta virtud, y á pesar de temerse un exterminio, ayer en la tarde resolvió esta distinguida villa dar pruebas innegables de su heroísmo. pronunciando la solemne y ejemplar protesta que, con mi proclama, tengo el honor de elevar por conducto de US., en copias certificadas.

Estoy cierto, señor Secretario, que el espíritu de este Departamento es decidido por la ley, y que sus sentimientos liberales no serán jamás sometidos á la sugestión de los disidentes, ni menos se invertirá el orden establecido; de aquí es que, de un momento á otro, espero comunicaciones de las Provincias, con igual pronunciamiento, á virtud de las anticipadas prevenciones que he dirigido á sus magistrados.

En este momento, que son las diez del día, se han presentado más de 500 hombres voluntarios, perfectamente armados, y decididos á morir primero que dejar hollar las leyes.

Esta satisfacción me llena del mayor gozo, y espero que, haciéndola US. presente á S. E. con los adjuntos documentos, acepte las consideraciones de aprecio y obediencia, con que me suscribo de US. atento obsecuente servidor.

Francisco Quirós.

EL JEFE SUPREMO PROVISORIO DE LA REPUBLICA
A LA NACION

Peruanos: Cuando tomé á mi cargo la noble empresa de salvaros de la anarquía, juré no perdonar sacrificio alguno para lograr este santo objeto. Fiel á mi juramento, he pasado la cordillera—esa barrera eterna contra los furores de la demagogia y el funesto influjo de especuladores extranjeros—al frente de las tropas nacionales, tan leales é incontaminadas, como sufridas y bizarras, á quienes en vano tratan de asesinar en las tinieblas los cobardes bandoleros que fomenta don Luis José Orbegoso, y los infames advenedizos que ansían por medrar con vuestros despojos. Los horribles atentados cometidos en Lima, en la noche del 28 de Enero, serán el baldón perpetuo é inexpiable de la ominosa facción que acaudilla la torpe é ilegítima hechura de Convencionales frenéticos. ¡Que los manes de las víctimas sacrificadas en aquella noche, de perenne luto, atormenten á sus verdugos! Y que los facciosos desenfrenados, corriendo de delito en delito, den al Perú espantado una nueva lección que le sirva, para lo futuro, de saludable escarmiento!

Ciudadanos: Los pueblos del interior, inaccesibles á la corrupción extranjera, se hallan resueltos á sofocar la hidra de la anarquía sangrienta, restableciendo el imperio de la Constitución vulnerada y de las leyes, insolentemente violadas. Reuníos todos—os lo suplico en nombre de la Patria—bajo la sombra tutelar del pabellón libertador que tremola un ejército modelo de heroísmo y de virtudes. Quede aislado el grupo inmundo de los malvados que tan sólo existe merced á vuestro largo sufrimiento, y que se aterre al contemplar su espantosa soledad, acompañada únicamente por el crimen.

Compatriotas! Restituiros la paz, la concordia, el re-

poso, la dicha social, este es mi anhelo sincero y ferviente. La espada, que no fué del todo inútil para pelear por vuestra independencia, se empleará en reconquistaros la libertad y el orden, á despecho de los viles calumniadores que se afanan por mancillar una vida consagrada á vuestro servicio; ó bajaré al sepulcro satisfecho con haber llenado mis austeros deberes y sin otro remordimiento que el de no haber podido, con el sacrificio de mi existencia, apartar de vosotros las calamidades que presagian la desolación de mi Patria.

Estos son, ¡oh peruanos! los sentimientos de vuestro conciudadano

Pedro Bermúdez.

Tarma, 10 de Febrero de 1834.

N° 196

EL TENIENTE CORONEL
PRIMER AYUDANTE DEL ESTADO MAYOR NACIONAL
AL DEPARTAMENTO

Conciudadanos: Los antiguos soldados de la Patria no cesan de darle días de gloria y esplendor. Desde que juraron ser libres, detestan todo espíritu de partido que tienda á atacar el sagrado nombre de la Libertad. Mil veces han dado á conocer que sus sentimientos no son otros que los que inspira el amor al orden, á las leyes y al gobierno legítimo.

El glorioso batallón Zepita, que tanta parte ha tenido en la grandiosa obra de la independencia, sospechoso que sus jefes no abrigan los mismos sentimientos que sus bravos soldados, ha ratificado en el día de hoy aquel juramento solemne que prestaron desde que pronunciaron la encantadora palabra de Libertad!

Conciudadanos: Vivid tranquilos y guardad el orden

por que se han pronunciado vuestros defensores. No desconfiéis de su celo y buena fe, que es el emblema que los distingue. Reposad tranquilos en vuestros hogares, y prestad una confianza sin límites á aquellos que, siempre subordinados á las leyes, proceden en consonancia con sus sentimientos, despreciando el interés que las manos sacrílegas del Tirano ofrecen á los que lo detestan por sus viles aspiraciones.

Codepartamentanos: Vuestras garantías y derechos están asegurados. Yo os ofrezco, como su antiguo defensor, sostenerlas en todo trance. Seré incansable en defenderlas y multiplicaré los sacrificios, que, gustoso, he inmolido en las aras de la Patria. Creedme, y será el término de las aspiraciones de vuestro conciudadano y amigo

J. Ildefonso Coloma.

Trujillo, 11 de Febrero de 1834.

N° 197

Junta Municipal de Lambayeque

Febrero 11 de 1834.

Al Excmo. señor General, Presidente Provisorio de la República.

Excmo. señor:

Después que esta provincia había presenciado, con dolor, los acontecimientos de Moche y el Milagro, en que chocó la Libertad y el Despotismo con la máscara criminal de amor á las instituciones patrias, respiraron los buenos patriotas con la noticia fausta de que la Convención Nacional había nombrado á V. E. Presidente provisorio de la República, y con común aplauso le obedecieron y demostraron su público regocijo.

El General, Prefecto del Departamento, don Francisco

Vidal, que, á la sazón, se hallaba en Piura, luego que regresó de esa ciudad teniendo aviso de la sublevación del General Bermúdez, sucedida en la capital el 3 de Enero que expiró, convocó una junta de todos los vecinos de esta ciudad para ratificar, como se hizo, la obediencia al Gobierno legitimamente establecido, asegurando, con lágrimas de sus ojos, sostendría, con su espada, este propósito; pero marchando, á pocos días, á Trujillo, ocurrió á Piura con el designio de traer la tropa veterana que había allí y 3,000 pesos, dejándolos comisionados al Subprefecto de aquí don José Francisco de la Torre; mas sabemos, por comunicaciones reservadas, después, que, á virtud de tal procedimiento, había perseguido á los Generales Cerdeña y Plaza, Sargento Mayor Lertzundi, al ciudadano Lizarzaburu, y á la esposa y hermano político del Comandante Salaverry, porque, reunida una junta de oficiales, se decidió la mayoría por obedecer al General Bermúdez en calidad de Jefe Supremo. Interrumpiendo así el orden y tranquilidad del Departamento, al pueblo horrorizó esta mudanza de la Prefectura, que ha obrado de un modo misterioso y desconocido en la publicidad, que es el alma del sistema republicano; volvió la vista al desenlace de las operaciones de Gamarra y Bermúdez, se animó á unos pocos adheridos á esta causa, que ya levantaba su cabeza erguida con la esperanza del triunfo de tan pésimos caudillos.

Entre tanto, perpleja la Junta Municipal, con tantas novedades, gemía, á la vez que los buenos ciudadanos, hasta que, arribando el Teniente Coronel don Felipe Santiago Salaverry, se reunieron todos á él como á un jefe defensor de las Leyes y del Gobierno Provisorio, corriendo á sus filas hombres que voluntariamente están pronunciados por morir antes que ser esclavos de ningún opresor, ni tirano.

El Jefe Militar, impuesto de la sospechosa conducta del Prefecto Vidal, empezó á organizar una columna que

apoyase las sanas intenciones de esta provincia, y al mismo tiempo, reuniendo esta Junta Municipal, los padres de familia y aumentando su majestad con el voto de 6,000 que la componen, acordó enviar al señor Juez de 4^a Instancia don Juan Pablo de la Piedra, al Coronel de cívicos don Pedro José Muñecas y al ciudadano don Juan del Carmen Delgado con la comunicación urbana del número 1, autorizándolos también para que añadiesen las otras razones en que, tanto esta provincia como la de Piura, estaban firmes en la obediencia á la administración legal; el documento número 2 impondrá á V. E. de su respuesta que, aunque se acoge al espíritu de la Carta fundamental para despreciar nuestra misión, desconoce el General Vidal, por ignorancia ó malicia, la fuerte razón que nos animó á dirigirla, negando la incisión que el propio ha dado al pacto social, én cuyo caso son los pueblos árbitros para desasociarse de la parte enferma, por no participar del mortífero contagio de la insubordinación criminal, y que tampoco le restringía ley alguna esa facultad de pedir explicaciones de sus procedimientos anticonstitucionales, sin que cubran la responsabilidad de su autor los bandos y acta de 4 y 5 de Febrero, números 3, 4 y 5, porque, en su contenido, pugnan con los efectos de una marcha regular y constante, divisa característica de una Nación libre, que deben ser obedientes á todo trance, sin deliberar jamás con la fuerza armada.

Así, pues, no podía estar quieta la provincia presenciando las redes que se le tendían por la Subprefectura en lo privado, quitando al Diputado Machuca el pasaporte que trajo de Piura, negándoselo para Trujillo y otros datos que señala la copia adjunta de los comisionados, predisponiéndose á una persecución tenaz contra los amigos del actual Gobierno.

Se acabó de comprobar todo lo expuesto con el imperioso tono con que el Prefecto insultó, en presencia de

nuestros comisionados, á los Comandantes Salaverry y Solar, porque el uno se supo pronunciar enérgicamente y el otro, como Comandante Militar de la Provincia, se subordinó al primero, añadiendo que nada se le daría en hacer derramar ríos de sangre en la guerra contra nosotros, luego que supo se hallan ambos jefes á la cabeza del cuerpo protector de las libertades públicas.

¿Y se dirá, señor, que Lambayeque y Piura han dejado de cumplir con el deber sagrado de su propia conservación? El Comandante Militar don Andrés Rázuri arriba hoy á esta ciudad, trayendo los veteranos de aquella guarnición para reunirse á la fuerza situada en San Pedro con una acta celebrada por aquella Provincia benemérita; los pueblos miran en el General Vidal al conductor en Noviembre del pendón fúnebre, del destrozo sobre la antigua tierra del valiente Chimú que, á pesar que hoy se quiere sincerar ante nosotros, temblamos con la lección de una cara experiencia, afirmando que quien cooperó á la nulidad de la Patria, no puede ayudarla para que se recobre y consolide.

Desaparezcan, pues, tales magistrados acervos por tantos títulos, rija esta Provincia un lambayecano más patriota, y V. E. oiga diligente el clamor de tantos peruanos que lo ayudarán á mantener ilesa la Carta Nacional y las Leyes.

Dios guarde á V. E., Excmo. señor.

V. del C. Villalobos.—Miguel Navarrete.—Ignacio Reyes.—Juan José Nugues.—Manuel Muga.

N° 198

En este pueblo de San Pedro de Yanahuanea, á 13 de Febrero de 1834, de libre y voluntario acuerdo, se reunieron, en esta Casa Consistorial, el gobernador del distrito, Sargento Mayor don Ramón García Puga, la H. Mu-

nicipalidad de Tapac, con los alcaldes, síndicos y principales vecinos de los pueblos anexos, el venerable párroco de esta doctrina doctor don Manuel Trujillo, el teniente de cura don Gaspar Sánchez, el Capitán de la compañía cívica don Juan Bautista Lobatón, el de igual clase de la de Tapac don Ventura Yupari, con todos los padres de familia y vecinos, de carácter, que suscriben, los que, después de haber sido instruídos por el párroco y gobernador de las lamentables críticas circunstancias en que cuatro hombres pérfidos quieren sumergir á la República, hollando nuestra Constitución y Leyes, como lo han acreditado en la escandalosa é inaudita incoacción que, con tanto escándalo, han hecho, atropellando el local de la Convención Nacional, matando al centinela de ella, destrozando al sagrado de sus archivos y obligando, á la fuerza, á retirarse á las fortalezas del Callao, á S. E. el Presidente provisorio, señor General don Luis José de Orbegoso, después de haberlo reconocido por tal catorce días; y siendo instruídos de que los Generales Gamarra y Bermúdez no defienden otra causa que la de su propio engrandecimiento, sin querer calcular los irreparables males en que sumergen á la Nación, destrozándola y arruinándola, sólo fundados en que á ninguno de ellos tuvo á bien la Convención nombrar por tal Presidente provisorio.

En seguida presentó el gobernador tres notas de sus inmediatos jefes, á los que todos convinieron en obedecer y, á una, proclamaron, con el mayor entusiasmo, sostener á todo trance la Constitución y las Leyes, prestando para este efecto todos los auxilios de que son capaces al señor Presidente legítimo y obediencia á su inmediato jefe el gobernador del distrito, para de este modo conservar el orden público, uno de los principales objetos de su reunión.

Con lo que se concluyó esta acta y para su constancia la firmaron todos los que supieron hacerlo, siendo

grande el número que no lo verificó por no saber firmar, y todo en el día de la fecha.

R. G. Puga.—Dr. Manuel Trujillo.—Gaspar Sánchez.—Juan B. Lobatón.—Ventura Yupari. — Siguen las firmas.

N° 199

Huanchaco, Febrero 13 de 1834.

Excmo. señor don Luis José Orbegoso.

Señor:

Por mi anterior de 4 del que rige, manifesté á V. E. la plenitud de mis sentimientos en orden á los sucesos políticos en que se halla envuelto el país.

Al presente, sólo debía reproducirlos, añadiendo pruebas seguras que los acreditasen, pero, por una consecuencia inmediata de los raros fenómenos que acompañan á la revolución, al llenar este deber, estoy también precisado á vindicarme de las gratuitas acusaciones que V. E. me hace en su última carta. A ellas hay que agregar otras nuevas que quizá harán vacilar de mi conducta y poner á prueba mi honradez; sin embargo, la simple exposición de mis operaciones, apoyada en documentos auténticos, estoy seguro que me pondrá á salvo de los tiros de la maledicencia y me presentará ante V. E., ante mis compañeros, ante la opinión, desnudo de todo asomo de delito.

Consecuente á las razones que aduje á V. E., á las protestas que le hice y los principios que, desde luego, adopté, puse en práctica todos los medios de que podía disponer, á fin de lograr la pronta reunión del cuerpo y anular al Mayor Bermúdez, que, al mando de dos compañías, estaba en Huamachuco. Al efecto, me dirigí al Coronel Porras y Comandante Rivas que, con tres compañías del batallón, se hallaba en Cajamarca; en esta

virtud, se hizo el pronunciamiento de esa ciudad y se principió á obrar contra Bermúdez, á quien sólo se debería batir en el último caso. En estas circunstancias se presentó Salaverry á pocas leguas, con proposiciones ofensivas y sin carácter alguno, manifestando, por medio de una comisión, sus temores respecto de nosotros; se le hizo ver lo pueril de sus sospechas con hechos positivos, que las destruyen, y la comisión volvió llena del conocimiento, de que participó aquel.

En este estado de cosas, y descansando sobre la pureza de mis intenciones, sobre mis procedimientos públicos y privados, sobre la buena fe que llevaba mi marcha, participando de la quietud que dominaba al Departamento, y cuando todas las cosas llevaban un aspecto de paz y reposo, que alejaba toda idea contraria, resolví tomar algunos baños en este punto, por estar sumamente enfermo, dejando el mando del Cuerpo al Capitán más antiguo de él. Hacían poquísimos días que permanecía de esta suerte, aguardando se terminase la empresa de Cajamarca para que, en el acto de incorporarse aquellas compañías, se pudiese efectuar nuestro embarco en el acto que llegasen los buques, cuando en la noche del 11 estalló un motín, acaudillado por tres despreciables, abyectos y viles oficiales, los Tenientes González y Collazos y el Subteniente Sojos, exasperados con su tarda carrera, convencidos por sí mismos que su ineptitud, su ignorancia y su corrompida conducta les obstruían el camino, que jamás podrían avanzar sus pasos por medios legales, ni merecer la estimación de sus jefes, resolvieron tomar los ascensos por asalto y practicar el motín, apoyados sólo en las esperanzas de ser considerados. Este fué su único plan, esta toda su causa. Distante de ellos ha estado la idea de sostener el Gobierno legítimo, y esto lo prueba la aclamación y los vivas sólo por Salaverry.

V. E. no puede ignorar que la administración pasada

ha hecho un estudio de esta táctica que ha sido extensiva hasta la tropa y que ha premiado á ésta cuando ha conspirado contra sus jefes naturales, que los ha apoyado, que los ha autorizado y los ha provocado, que sólo existe un simulacro de moral en el Ejército y que por estos medios infames es como estos oficiales han creído medrar.

Yo he podido hacer, en el acto, la reacción. A ello me han invitado los oficiales del batallón que, consecuentes á su honradez y delicadeza, no tuvieron parte en la asonada. La tropa se ha ofrecido á éstos llena de confianza; pero, cierto de que Salaverry había sido llamado y persuadido de que estaba de acuerdo con V. E., quise evitarlo, porque no padeciese el pueblo, cuyo populacho, alucinado por el idiota motinista, había atentado por tres ocasiones contra la vida del General Vidal. Este y yo fuimos sujetos á una estricta reclusión, de donde se me propuso por el infame González fugar, a cuyo efecto, el mismo, favorecería mi evasión. Esta vil propuesta la rechacé con la firmeza que inspira una conciencia tranquila y protesté contra la del General que inmediatamente la verificó, pues todo el día la había solicitado, temiendo un ataque de parte del populacho. Este paso vergonzoso me dejaba comprometido y expuesto al furor de una plebe desordenada; razón por la que conseguí ponerme en marcha, á verme con Salaverry, que lo estaba para Trujillo. El, no dudo, que impondrá á V. E. de este acontecimiento, cuyo castigo pido, puesto que, repito, no ha pasado de un motín descarado y que las pruebas en que se apoyó y las razones que se alegan para legalizarlo no pasan de débiles sospechas, como se asegura en varias proclamas que con este motivo se han publicado y en comunicaciones particulares y de oficio que se me han dirigido y conservo en mi poder.

Para conseguir este objeto, para salvar mi opinión, para salvar la reputación con que, hasta la fecha, he sido favorecido, para robustecer los servicios que he pres-

tado en favor de la independencia y libertad de la Patria, por mi honor, y por los vínculos que me unen á la sociedad á que pertenezco, y porque necesito satisfacer á V. E. mismo y á toda la Nación, tengo, no hay remedio, que pedir se abra el juicio correspondiente, se presenten mis acusadores y las pruebas de mi delito.

Mientras esto se verifica, yo mismo me he propuesto batir á Bermúdez con la fuerza de Cajamarca, poniéndome á las órdenes del Coronel Porras; yo respondo á V. E. directamente del resultado, así como espero se interesará por el honor de un soldado viejo de la independencia, castigando, á consecuencia de un juicio, á los ruines motinistas.

La representación que hago con este objeto marcha con esta misma carta; y, persuadido que V. E. la decretará como solicito, me repito de V. E. su muy apasionado seguro servidor.

J. Crisóstomo Torrico.

N° 200

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA
A LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Arequipeños: Horrendos crímenes debían sumir la Patria en la ignominia. Pérfidos conciben el bárbaro proyecto de disolver la Representación Nacional, expatriar á los escogidos del pueblo, asesinar al que os habla, para erigirse ellos en nuestros tiranos. Vosotros no fuísteis indiferentes en tal conflicto; desplegasteis un entusiasmo santo para defender las leyes. La Nación toda os contempla agradecida.

Arequipeños: Gamarra y Bermúdez no pudieron disimular por más tiempo su frenética manía, dejaron de ser hipócritas, y concibiendo al Perú cual era ahora tres-

cientos años, acometen la ardua empresa de forjar cadenas á hombres libres. El Departamento de Arequipa se pronuncia solemnemente, los tiranuelos tiemblan, precipitan su fuga de esta capital, y, sin vereda segura, marchan en busca de un asilo en qué ocultar tanto crimen. La opinión los bate, la opinión los persigue, ¡cuántos prodigios! Hechura suya era el Ejército todo; se resiste, no obstante, la parte sana, á seguir sirviendo en las filas de la tiranía.

Amigos: Tenéis entre vosotros un héroe, al bravo General Nieto, puesto á vuestro frente por vuestros votos, que fueron también los míos. Tan respetable por sus virtudes cuanto por su valer, ¿qué peligros podemos temer? ¿Se obstinará la anarquía? No importa, los que la fomentan serán destruídos. Tiemblen los malvados, ellos han oído del glorioso Arequipa la voz de **libertad ó muerte**. **Libertad ó muerte**, se repite en la heroica Lima; **libertad ó muerte**, se repite en los beneméritos Departamentos de las Amazonas, Libertad y Junín, y **libertad ó muerte** será muy breve el grito que suene en toda la República.

Lima, Febrero 14 de 1834.

Luis José Orbegoso.

N° 201

Tarma, Febrero 14 de 1834.

Señor Gran Mariscal don Agustín Gamarra.

Mi General y amigo:

Por un sujeto, que ha llegado anoche, hemos sabido el alboroto del Cerro, ocasionado por los extranjeros, con quienes es preciso no tener consideración alguna, supuesto que esta canalla nos ha declarado la guerra y de ellos mismos sacar los recursos que necesitamos para subsistir; en ese mineral hay muchos que pueden ser-

nos útiles, pues necesitamos vestir la fuerza toda, así es que debe tomarse en clase de empréstito pagable cuanto se pueda menester con la regularidad posible, y procurar, sobre todo, que las Provincias se mantengan por nosotros, pues, de otro modo, no tendríamos ni recursos, ni seguridad; un escarmiento ahora con los promovedores sería un remedio eficaz.

Quirós, por su debilidad, es el más culpable de aquel desorden; él no puede mandar el Departamento un instante más, y remito el título de Prefecto á Vargas, á quien escribo también.

Si el Subprefecto se ha llevado algún dinero, deben reponerlo sus fiadores, y Quirós es el culpable de esto, por no haberlo remitido después de tantos pedidos, hostilizándonos con su comportamiento, tan poco digno y tan cabalista.

Allí se encuentran, como digo, bayetones, paños, lencería, mantas y, sobre todo, dinero, y es necesario aprovechar esta oportunidad para extraer todo lo que se pueda; se pagará después, y pueden hipotecarse los mismos fondos de la Tesorería.

Yo concibo que de Lima sea auxiliado ese motín con alguna fuerza y Quirós puede dar razón de esto, y, para el caso, es necesario tener buen espionaje sobre Canta, porque el Cerro debemos sostenerlo á todo trance; ya yo estoy en obra de un cuño provisional para amonedar, que en dos meses estará concluído, y los trabajos de las minas no deben parar.

Junín nos interesa tenerlo de parte; á su tránsito infórmese U. del hombre que reúna más opinión y nombre Comandante Militar para que este más alerta; el cura dará razón de todo, es hombre de confianza.

Yo concibo de vital importancia la presencia de U. en el Cuzco; todos lo llaman allí y yo aseguro que marchará U. luego.

Aguirre ha venido á Puno en clase de inspector de Bo-

livia y este bicho nos alborotará el Departamento.

No tenemos un peso, ni de dónde sacarlo y este es el mal más funesto en tales circunstancias; del interior no viene medio; Junín no nos da un real, y todo esto me atormenta; por eso conviene arreglar las Provincias, para lo que espero el suceso del Cerro.

Remito á U. comunicaciones del interior, donde hemos tenido un contraste funesto: la compañía de Granaderos, de Pultunchar, se sublevó y ha muerto al Mayor León, cuya pérdida es irreparable; también los Usares andan con hablillas, y todo esto sólo U. puede contenerlo con su presencia; yo convengo que después de sus penurias este es mal convite, ¿pero qué hacer, mi buen amigo?

Chaupiguaranga debe dar algunos reclutas; lo mismo Huánuco, al que pido 40 hombres de caballería para la escolta. En el Cerro pueden tomarse los malévolos, menos la gente de trabajo y útil, que concibo no se ha medido en nada y que, odiando á los extranjeros, pueden ser de mucho provecho.

En Pampas hubo también un motín en una compañía que están allí formando, pero se sofocó y se fusilaron tres. Merino trabaja muy bien.

La imprenta de Huánuco la necesito y la pido con urgencia.

En Lima no hay novedad; Orbegoso, en el Callao, y la tropa creo que la han mandado á Arequipa, lo que no sé de cierto, pero en Lima no hay guarnición alguna.

La señora está buena, no sé si escribirá á U.; yo le mando avisar que le remito este propio.

Consérvese U. bueno, porque su buena salud importa tanto como un ejército de 50,000 hombres; yo estoy con salud y deseando darle un abrazo.

Su afectísimo amigo.

P. Bermúdez.

Ese adjunto aviso puede servir para tomar medidas

contra algunos cabecillas; también incluyó una proclama y bando de San Román.

N° 202

Lima, Febrero 14 de 1834.

Excmo. señor:

En medio de las angustiadas circunstancias que rodean á la República, y á pesar del enorme peso que me ha impuesto la Nación encargándome de salvarla, no puedo prescindir de un deber que me impone el honor nacional y que reclama ciertamente la gratitud. El justo, el virtuoso, el valiente, el ilustre señor General don José de La Mar, elegido por la Representación Nacional Presidente del Perú el año de 1827, fué traicionado y alevosamente preso y deportado por el General Gamarrá, al mortífero país de Costa Rica, donde exhaló el último suspiro, dando las más relevantes pruebas de su amor decidido á esta Nación, á quien hizo tantos y tan señalados servicios. La opresión inaudita en que ha estado el Perú desde que se consumó este horrible atentado, no ha permitido á los peruanos hasta ahora preguntar siquiera dónde existen los restos de aquel dechado de virtudes, de aquel insigne liberal, de aquel soldado de las leyes que deben tomar por modelo los que gobiernen un país libre; sin embargo, sabemos, por notoriedad, que al terminar sus días pidió como una gracia que sus cenizas reposasen en suelo peruano, en este suelo que idolatraba, al que sirvió con tanto honor, y por el que dejó de existir cuando más necesitábamos de sus servicios y del ejemplo de sus virtudes. ¿Y privaremos por más tiempo á la Nación de este precioso depósito que por tantos títulos le pertenece?

Dígnese V. E. hacer presente esta nota á la Convención, á fin de que si tiene á bien, se sirva autorizarme para hacer el gasto extraordinario que demanda la traslación

de esas apreciables reliquias á esta capital, y su colocación en el Cementerio Público, con el decoro y dignidad que corresponde.

Con la más alta consideración, me suscribo de V. E. atento servidor.

Luis José Orbegoso.

Excmo. señor Presidente de la Convención Nacional.

N° 203

En esta muy generosa ciudad de Huaraz, capital de la Provincia de Huailas, del Departamento de Junín, en 15 días del mes de Febrero de 1834, reunidos en la casa de la Subprefectura el señor Coronel Subprefecto de esta provincia, el gobernador de esta capital, la H. Municipalidad, venerable párroco, el Administrador de Correos, el Comandante y oficialidad de cívicos y demás vecinos que suscriben, expuso el Jefe de esta Provincia cuánto pudo contribuir á dar una completa idea de la presente convulsión política suscitada por los Generales Gamarra y Bermúdez, dirigida á desconocer la autoridad suprema del señor General Orbegoso, nombrado por la Convención Nacional Presidente provisorio de la República, y de que en el flujo de órdenes de ambos jefes, en medio de la incomunicación de la Prefectura, único órgano por donde deben comunicarse las supremas resoluciones, era preciso se decidiese la Provincia en reconocer al Presidente que fuese nombrado con arreglo á la ley y á cuyo obediencia respetuoso estábamos obligados por el solemne juramento que teníamos prestado en las aras de la Patria; y, decididos todos los señores asistentes por la elección hecha por la gran Convención en la persona del benemérito señor General don Luis José Orbegoso para Presidente provisorio de la República, dijeron: lo reconocían por el Jefe legítimo de la

Nación y se obligaban á obedecer y cumplir las órdenes que emanen de su suprema autoridad.

En cuya consecuencia, y en virtud de que el voto general de esta Provincia es el emitido en esta acta, se dirigieron á la Iglesia Matriz, en la que se cantó un solemne Te Deum, en medio de un repique general de campanas y de los regocijos y aclamaciones públicas, firmandola, para su constancia, los señores circunstantes, con el señor Subprefecto, en el día de la fecha.

Francisco Aráoz. — Juan de Mata Maguiña. — Manuel Jesús Salirrosas — Manuel Mejía — Mariano Berrio — Nicolás Carvajal — Manuel Pajuelo — Isidoro Maguiña — José Antonio Horna — Pío Jurado — Gregorio José Cobo — Ventura Mejía — Julián Morales — Julián Macedo — Nicolás González Aguilar — José Manuel Tapia — Bernabé Márquez — Carlos Loli — Andrés Mejía — Manuel Tomasino — Jacobo Mejía — Miguel Mosquera — José Clemente Estrada — Antonio Loli — Esteban Felipi — Mariano Ibieta — Sebastián Alba — Pedro Bambarén — Marcelo Domínguez — Si-
guen muchas firmas.

N° 204

Secretaría del Consejo de Estado

Lima, Febrero 17 de 1834.

Señor General de Brigada don Domingo Nieto.

Señor General:

El Consejo de Estado, en vista de la apreciable nota de US., de 20 de Enero anterior, en que participa su decidido y honrado comportamiento en esa ciudad, al recibir la noticia de la revolución hecha por los Generales Gamarra y Bermúdez, me ha ordenado, en sesión de la fecha, contestar á US.: Que le ha sido muy satisfactorio

saber su notable decisión y pronunciamiento á favor de la ley; que tiene la más segura esperanza de que, puesto al frente de las tropas de su mando, terminará dentro de poco tiempo la funesta y desastrosa guerra civil que han excitado los criminales y desnaturalizados Generales Gamarra y Bermúdez; y que, aunque el Perú ha perdido á esos ingratos y sanguinarios hijos y á los demás que tienen la desgracia de acompañarlos en sus crímenes, le recompensan ventajosamente esta pérdida las glorias que le dará US., ciertamente, con su espada, en el campo del honor, castigando á los rebeldes y asegurando la libertad nacional.

Depurada, al cabo, la pestilente atmósfera que ha cubierto la República durante el período del detestable Gobierno que acababa de expirar, se restablecerá en el Ejército el amor y respeto á nuestras instituciones, la verdadera moral y disciplina y una perdurable concordia entre él y los demás ciudadanos del Estado; tendrá, además, el señor General á quien se contesta, la gloriosa satisfacción de ser uno de los primeros jefes que han contribuído al logro del grandioso objeto de restablecer en la Nación el orden, la paz, el honor y las verdaderas virtudes militares y de haber adquirido, con sus grandes, distinguidos y oportunos servicios, un derecho á la gratitud pública, poniéndose en la lisonjera aptitud de aumentarla hasta immortalizar su nombre.

Sírvase US. admitir las consideraciones del mayor respeto con que soy su atento servidor.

Luciano María Cano.

N° 205

Convención Nacional

La Convención Nacional de la República Peruana
Considerando:

1°—Que en las angustiosas circunstancias en que se encuentra la República, es un deber de la Representación Nacional dictar las resoluciones que la necesidad y conveniencia pública exige para salvar la Patria;

2°—Que la sedición de gran parte de la fuerza armada demanda urgentemente poner en ejercicio la atribución 23, artículo 48, de la Constitución, por no poder el Ejecutivo contener con sólo las facultades ordinarias á los sediciosos que obran sin sujeción á las leyes;

Decreta:

Art. 1°—Se autoriza extraordinariamente al Poder Ejecutivo para tomar todas las medidas que exija la seguridad pública, mientras se restablece el orden, dando oportunamente á la Representación Nacional razón motivada de las providencias que tomase.

Art. 2°—Queda vigente lo prevenido en el artículo 12, capítulo 4°, del Reglamento interior del Congreso del año de 822 y en la atribución 6ª, artículo 94, de la Constitución, en lo respectivo á los Diputados á la Convención y Senadores que forman el Consejo de Estado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la Sala de la Convención, en Lima, á 17 de Febrero de 1834.

Javier de Luna Pizarro

Presidente

Narciso Limailla Fernández

Diputado Secretario

J. Luis Gómez Sánchez

Diputado Secretario

Al Presidente Provisorio de la República.

N° 206

Casa de Gobierno, en Lima, á 18 de Febrero de 1834.

Excmo. señor:

Enterado en el decreto que, con fecha 17 del corriente, se ha servido expedir la Convención, concediendo al Ejecutivo facultades extraordinarias, debo decir á V. E., para que, por tan digno órgano, llegue á conocimiento de los Representantes del pueblo peruano: Que como es inmensa la confianza que les he debido, serán también inmensos mis sacrificios por corresponder á ella; protestando del modo más solemne no hacer uso de dichas facultades sino en los casos en que imperiosamente lo demande la salvación del Estado, y que las devolveré tan pronto como varíen las circunstancias en que al presente se halla la República, ó cuando lo ordenen los escogidos de la Nación.

Tengo la honra de ofrecer á V. E. mi consideración y aprecio.

Luis José Orbegoso.

Excmo. señor Presidente de la Convención Nacional.

N° 207

Tarma, Febrero 18 de 1834.

Señor General Gamarra.

Mi General:

Acaba de llegar un sujeto, deudo mío, de Lima, quien nos ha informado de cuánto allí ha ocurrido; aquello está en el desorden más completo. Llegó Cerdeña allí, quien trajo la noticia de haberse pronunciado Torrico por nosotros; parece esto indudable, y en este concepto te escribo por Huaraz, remitiéndole cartas é impresos de Cuzco y Puno, y diciéndole venga á situarse en Huaraz, aunque abandone Trujillo.

Estoy inquieto con el silencio de U. desde su entrada en el Cerro, y el hombre de quien hablo á U. dice que Necochea salió de Lima, y que aseguraban se dirigía sobre U., es probable venga al Cerro; no debía traer sino 200 hombres de línea y alguna montonera; él puede ser escarmentado y darnos un triunfo.

Si esta comunicación encuentra á U. allí, procure U. instruir al que la lleve que vaya de incógnito, porque las Provincias pueden estar agitadas y sufrir la comunicación algún contraste; no sólo debe llevarla oculta, sino procurar á toda costa llegar á Huaraz, y entregarla á Aráoz, que aunque se halla comprometido, la hará pasar hasta Trujillo; yo no lo dudo, porque debe sernos agradecido por su colocación, y U., si puede, escribale.

El que camine que sea hombre muy vivo y activo y, en mi concepto, el mejor es un Gaona que hay allí, que lo llaman el **lagañoso**; mi cuñado lo conoce, y si él se fuera hasta Trujillo, sería mejor que vaya bien pagado.

No hay novedad por acá; todos deseamos solamente verlo, y, más que nadie, su afectísimo amigo.

P. Bermúdez.

N° 208

**EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA
A LA NACION**

Peruanos: La Convención Nacional me ha autorizado extraordinariamente para tomar las medidas que exija la seguridad pública, mientras se restablece el orden que sus añejos enemigos lograron trastornar, con el infame motín del día 3 y 4 de Enero anterior. Los escogidos del pueblo meditaron en el peligro de la Patria y hallaron que era difícil salvarla, sin oponer á los motinistas un obstáculo en que vean estrellarse sus esfuerzos para llevar adelante su perfidia y su despecho.

Compatriotas: Terrible es, sin duda, la palabra “extraordinario”, y más terrible en circunstancias como las actuales. Yc he protestado ante la Convención Nacional, y protesto, de nuevo, ante vosotros, poner en ejercicio las facultades que se me han concedido tan sólo en el último caso. . . Tiemblen los enemigos del reposo público!

Peruanos: Salvar la Patria, restablecer la tranquilidad pública, destruir á los cobardes Gamarra y Bermúdez, es mi deber y es también mi deseo. Cumplidos, devolveré á la Representación Nacional las facultades de que ha querido investirme, ó cuando ella, en su propia sabiduría, crea que, en mis manos, producirán algún mal á nuestro caro suelo.

Compatriotas: El enemigo existe entre nosotros; muy de atrás había formado su plan. Preciso es que me ayudéis, con vuestra cooperación, á su exterminio. Entonces, tendré yo el placer de ver entrar la sociedad en la senda del orden.

Lima, 19 de Febrero de 1834.

Luis José Orbegoso.

N° 209

Secretaría de la Convención Nacional

Lima, á 19 de Febrero de 1834.

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores:

La Convención, considerando la nota del Ejecutivo de 14 del corriente, en que solicita ser autorizado para hacer el gasto que demanda la traslación de las apreciables reliquias del Gran Mariscal don José de La Mar, y colocarlas en el cementerio público con el decoro y dignidad que corresponde; ha resuelto: Que se proceda á verificar

la traslación con la posible decencia y por cuenta del Erario Nacional, para satisfacer así los votos del Pueblo Peruano, y tributar dignamente un homenaje á la memoria del hombre justo que presidió alguna vez los destinos del Perú.

De su orden lo comunicamos á US., para inteligencia del Poder Ejecutivo y fines consiguientes.

Dios guarde á US.

José Joaquín Granados

Diputado Secretario

Narciso de Limaila

Diputado Secretario

Lima, Febrero 20 de 1834.

Ejecútese, guárdese y cúmplase; en su consecuencia, librense las órdenes oportunas.

Rúbrica de S. E. — **Corbacho.**

N° 210

PEQUENA ARENGA QUE PRONUNCIO EN EL SALON DE LA CASA DE GOBIERNO EL CIUDADANO MANUEL LORENZO VIDAURRE, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EL DIA DE LA MISA DE GRACIAS CELEBRADA POR LA ELECCION DEL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA, GENERAL DON LUIS JOSE ORBEGOSO.

Excmo. señor:

Ha renovado V. E., ante el altísimo, los votos de gobernar los pueblos en justicia. Los querubines, allí presentes, han sido los testigos y lo serán en el día en que el Señor juzgue á los que juzgaron. El juramento de un republicano no es el juramento de los reyes. Lo he dicho muchas veces; no me canso de repetirlo. Forman los principios, á su modo, su religión y su conciencia. Nuestro código, es el código eterno de la Naturaleza. El es invariable, porque no puede variar la justicia de Dios.

Cerca de trescientos años fuimos gobernados por los nombres; doce por las pasiones. Es llegada la ansiada época del imperio de la Ley. Ayer lo dije en los funerales. Todo está sujeto á la Ley. Dios mismo tiene sus leyes, asegura un pensador (Montesquieu). Donde no hay ley, no hay orden. Si la Ley no es la norma de la administración, ¿qué habríamos adelantado abjurando la dinastía española? ¿En qué consistía el crimen de los conspiradores? Habríamos seguido una sombra, que se descubrió espectro; habríamos abrazado la nube por Juno. Prometiéndonos el país de leche y miel, nos hallaríamos en el centro de la Arabia Pétreá. No, señor; V. E. estará firmemente persuadido que el peruano defiende su libertad y garantías; este es el fundamento del ejército de opinión, que formó de todo Israel un varón solo. De aquí el voluntario pronunciamiento de Departamentos y Provincias, de familias y personas

La Convención ha concedido á V. E. facultades extraordinarias. Tito, Antonino, Marco Aurelio fueron monarcas absolutos. Sin embargo, ellos hicieron feliz al imperio. Sólo ejercieron su poder para el bien de sus semejantes. La Humanidad sintió delicias antes desconocidas. El nombre de dictador es tremendo. Se le asocian las delaciones, espías, venganzas, injustas persecuciones. Maquiavelo prueba que la dictadura jamás fué funesta á Roma. El distingue la autoridad de la cual se amparan los ciudadanos, que es la que daña á la Libertad, y la que se le confía por el libre sufragio de los pueblos, que nunca produjo malas consecuencias. Con estos pensamientos, escribió Cottu su última obra sobre la necesidad de la dictadura, en ciertos casos. Pero, no obstante, hemos de confesar que es en política lo que el sublimado corrosivo y el ácido pérsico en la medicina. Es menester gran prudencia para aplicar esta clase de remedios extraordinarios. Una de más causará la muerte. Al tomar el vaso, temblaría mi mano. Al escuchar el

decreto, se alterarían los movimientos naturales de mi corazón. Me consuelo. ¿Las leyes se suspenden? Queda una: es la virtud de V. E. Ella no se le separe en la malhadada época en que se consideró indispensable autoridad tan ilimitada.

Terribles son las circunstancias en que V. E. comienza su gobierno, pero ¡cuán provechosas y útiles! Cuasi lo habrá error, que no sea voluntario. ¿Qué hizo odiosa la concluida administración? No respetar nuestras libertades. Respételas V. E. y será amado. ¿Es V. E. amado? Pues V. E. es más absoluto que todos los monarcas. ¿Qué pretenden esos usurpadores de los derechos divinos? Disponer á su arbitrio de las personas y los bienes. Esto lo consigue, con más facilidad, el amor que el odio. Maquiavelo mismo lo confiesa. “Cuál sería mi desgracia, decía Antonino, si me llegase á convencer que un gran número de mis conciudadanos me aborrece”. El ambicioso ¿tiene placer en dominar? Sea amado, dominará en las almas, hasta donde no se extiende el poder de la tiranía. No hay más diferencia: que los unos, mandan vasallos y súbditos; los otros, iguales y compatriotas. El poder de los unos durará como la fuerza; el de los otros, como la voluntad. Nuestra naturaleza no es tan corrompida que varíe sin causa; que odie al que la beneficia. Sí, señor Excmo.: Trajano fué absoluto y se sujetó á la Ley y su pena; imite V. E. á Trajano.

Qué gloria espera á V. E.! No es gran piloto el que ejercita su ciencia en la bonanza; no es gran labrador el que cultiva las tierras fértiles y de abundante riego. En medio de las tempestades, se prueba al piloto; en el terreno eriazo, al labrador diestro. ¡Qué honor para el piloto, haber salvado la nave! ¡Qué alegría para el labrador, recoger frutos que ninguno antes esperaba!

Concluiré con un consejo. Se me permitirá por mi edad. Antes de dictar un decreto, medite V. E. cómo lo recibiría, siendo particular. El sistema republicano y la

religión católica se parecen mucho. Ante Dios y la ley, todos son iguales en derechos y obligaciones. Así, el Perú bendecirá á los hijos y nietos de V. E., recordando el dichoso tiempo de su gobierno, y mis sucesores en la Corte Suprema tomarán por texto el nombre de V. E., como, después de tantos siglos, se repiten, con entusiasmo, los de Tito, Antonino y Marco Aurelio.

N° 211

Tarma, Febrero 21 de 1834.

Señor General Gamarra.

Mi General y amigo:

Contesto su estimada del 19, que he recibido en este mismo momento que me pongo á contestarle y por la que quedo enterado de las locuras del señor Quirós y de su actividad para trabajar por el desorden, cuando ha sido tan inerte para todo, y sobre manera he sentido haya sublevado Huánuco, tan pasivo y tan necesario para nosotros en las actuales circunstancias, que pudiera habernos proporcionado gente, su imprenta y demás auxilios.

Mucho celebraré que los medios que U. ha adoptado produzcan buen efecto, aunque dudo que Mota, ni los demás, trabajen con probidad; ellos son enemigos y no han de cambiar tan fácilmente; y seguramente que ellos tienen comunicaciones de Lima, no sólo por Canta, sino por Cajatambo y Huamalíes, y muy bien pudiera suceder que les hubieran prometido enviar alguna tropa que no sé cómo se desprendan de ella, pues U. sabe que Pichincha, con todo lo que se ha reunido, no podrá contar sino con 600 plazas y no en aptitud de expedicionar aún; la caballería no debe imponernos en estos lugares, mucho menos en el Cerro; sin embargo, remitiré á U. mañana mismo la mitad que me pide, que estando ya á caballo para marchar, dí contra orden, por haber sabido había

U. ocupado el Cerro, y porque también no concibo prudente que ande la caballería separada en partidas, y suceda una calaverada con ella, agregándose á esto el disgusto de los Saldías por la fuga de su hermano el de Lanceros; todo esto debe U. pesar maduramente.

También es necesario entienda U. que, si Wulcot hace la máquina de amonedar antes de dos meses, está bueno, pero si nó, yo estoy mandando hacer otra en Pachachaca con los maquinistas que allí existen, quienes la concluirán en dos meses, y yo quería aquí á Wulcot para que, conferenciando, los dos operarios trabajasen de consuno y breve. Espero me avise U., con propio, lo que resuelva, para suspender la obra de Pachachaca ó hacerla continuar si ofrece más cuenta; me llevan, fuera de materiales que importarán 2,000 pesos, un mil quinientos por el trabajo de mano. Si pudiera conseguirse la venida de Rebolo de Huánuco, sería aún más útil.

He recibido frecuentes comunicaciones de Ayacucho; Frías trabaja mucho allí. Se le han aparecido, en Castrovirreina, Quintanilla y Deustua y están levantando montoneras; pide fusiles y he tenido que mandarle 100 de los 250 que aquí tenía, porque el bueno de Bujanda está muy remolón para todo, así es que en cada comunicación de Eléspuru y San Román, me exigen la ida de U. para alentar lo de por allá, y le incluyo las comunicaciones de ellos, para que U. se imponga de cuanto yo sé; temo también que don Andrés se nos meta á Pacificador, aunque San Román no lo cree; yo me alegraría que así sucediera.

Aquí he tomado 300 altas que están disciplinándose sin pérdida de momentos, y no aumento más la fuerza por no haber armamento. He pedido que del Cuzco remitan á Ayacucho 1,000 fusiles, pero éstos tardarán dos meses en venir, y en este tiempo la cuestión nuestra debe estar decidida, porque en Lima no aguantarán tanto en el estado de bochinche en que se encuentran. He re-

mitido allí buenos espías que nos comuniquen cuanto sea necesario.

Aviseme U. la fuerza que allí tiene, que ignoro su número, y no descuide U. algunas altas de esas provincias, que los tarmeños nos servirán mucho, y con fidelidad, por acá

No concibo que se puedan armar montoneras con facilidad, para operar fuera de sus recintos, ni que sea útil á nuestra causa; sin embargo, he dado órdenes para formar dos, una en Junín y otra en Huasahuasi, y veré si pueden marchar sobre Canta.

El 24 saldrá de aquí el correo para Pasco, y de donde debe continuar á Huaura, para de allí hacer seguir á Trujillo, y le prevengo á Vidal sitúe en Huaraz una fuerza de 400 plazas á toda costa, que se arme toda la gente posible, y que forme un cuerpo de caballería á las órdenes de Rázuri, y U. puede hacerle las prevenciones que más oportunas parezcan.

Ayer salimos á caballo á esperar á U. y pasamos todo el día en el campo; el señor Pando es el único día que ha salido, porque está enfermizo; la señora ha estado con una fluxión á la cara; hoy está levantada y mejor.

Aquí necesito papel para confeccionar cartuchos; que se me remitan cincuenta resmas del peor, y si puede conseguir algún paño para vestir los oficiales, que están desnudos, vendría perfectamente. También he mandado hacer mil camisas y he contratado 500 morriones y 500 mantas; se ha compuesto todo el armamento y construído herrajes y lanzas; lo que no se hace, es por falta de recursos, que disposición hay para todo y no dormimos.

Si viene el paño para la tropa, estará hecho el vestuario en doce días, y no se olvide que no hay botones aquí.

Mi familia saluda á U. afectuosamente, y yo me repito muy suyo afectísimo amigo q. b. s. m.

P. Bermúdez.

Acaba de llegar una señora de Lima, con nueve días

de camino, y no da, en las noticias que comunica, nada de importante; sólo sabemos que nos han saqueado completamente.

N° 212

La Comisión encargada de abrir dictamen sobre las proposiciones de premios, ha examinado las hechas por los señores Iparraguirre, Goicochea, Vega, Orderis, Limaylla, Cabada, Rivadeneira y Torres, que convienen: 1°, en que al Presidente provisional de la República se le declare Benemérito á la Patria en grado heroico y eminente; 2°, que se le conceda una medalla; 3°, que se le nombre Gran Mariscal.

Reservando anunciar su parecer acerca de los dos puntos primeros, para cuando expida su informe sobre la proposición del señor Jaramillo en favor de los seis individuos que acompañaron al Presidente en la ocupación de la fortaleza del Callao, la Comisión se contrae únicamente al 3° y, habiéndolo meditado, con detenida atención, no vacila en afirmar que el nombramiento de Gran Mariscal no le parece oportuno.

Esta medida que, en más prósperas circunstancias, podría llamarse de justicia, en las presentes, ofendería la probada delicadeza del actual Ejecutivo y, su misma elevada posición, comprometería el decoro de la Representación Nacional. Al que ha salvado las instituciones patrias, al que se ha hecho digno de las bendiciones del Perú, al hombre en quien se cifran las esperanzas de la Nación, por interés de esta misma, se le deben excusar todas las ocasiones y pretextos que pudieran hacer valer sus enemigos para empañar el brillo de sus hechos y la pureza de sus miras, asignándoles origen menos noble; y á la Comisión le importa remirarse cuando reparte pre-

mios, para que jamás se le imputen afecciones indignas de su alta investidura.

No piensan, por esto, los que firman, que no se deba nombrar Gran Mariscal al Presidente; juzgan, por el contrario, que á la cabeza de nuestra lista militar deben ser colocados los ilustres guerreros que, como el Presidente provisional, embellecen nuestra historia con acciones heroicas, fecundas en benéficos resultados, y cuyo valor inestimable lo desarrolla el tiempo; pero observan, igualmente, que, consultando el modo, debe aguardarse también la época, en la que no se atreva la malicia á sombrear, con el tizne de interpretaciones siniestras, el necesario resultado de un relevante mérito. Para consumir la grande obra de restituir á la Patria el honor y la paz que la han robado, se han menester combinaciones profundas, constancia infatigable, eminentes servicios; los esperamos, con seguridad, del Presidente y, por lo mismo, debe reservarse todavía la Nación algún medio de manifestar su gratitud y su aprecio.

Entre tanto, recuerdan los que suscriben que, en 22 de Diciembre de 1832, el Congreso nombró General de División al Presidente, quien, sin embargo, no es, en el día, más que General de Brigada.

El que, entonces, era Jefe del Poder Ejecutivo, estudiosamente, no expidió el despacho, y el que lo es hoy, tampoco lo expedirá para sí mismo, quedando sin efecto la voluntad nacional, por los ruines manejos del primero y el pundonor, muy laudable, del segundo.

Para que se cumplan, pues, los votos de la Nación y no quede frustrado el decreto que expidió el Congreso, en uso de la incuestionable facultad que le concede la atribución 21 del artículo 48 de la Carta, la Comisión propone la resolución siguiente:

La Convención Nacional

Considerando:

1.º—Que el Congreso, en uso de la facultad que le con-

cede la atribución 21, artículo 48, de la Constitución, nombró, en premio de sus servicios, General de División al de Brigada don Luis José Orbegoso por decreto de 22 de Diciembre de 1832;

2°—Que no habiéndosele expedido el correspondiente despacho, y hallándose de Presidente provisional de la República, no es justo que esta circunstancia deje sin efecto el decreto del Congreso;

3°—Que estando la opinión pública pronunciada en su favor, por los eminentes servicios que ha prestado, se debe, por lo menos, reparar el atraso que ha sufrido en su carrera militar;

Decreta:

1°—El Ministro de Guerra hará reconocer por General de División al de Brigada don Luis José Orbegoso, Presidente provisional de la República, con la antigüedad que le concedió el Congreso por decreto de 22 de Diciembre de 1832;

2°—Una copia de este decreto y del que expidió el Congreso, certificada por los Secretarios de la Convención, le servirá al Presidente provisional de suficiente despacho de General de División de los Ejércitos Nacionales.

Comuníquese, por los Secretarios, al Ministro de Guerra; y pásese al Presidente provisional la preindicada copia.

Dado en la Sala de Sesiones de la Convención Nacional, etc.

Sala de la Comisión.—Lima, Febrero 24 de 1834.

Santiago Távara.
José M. Escobedo.

Manuel Villarán.
Eugenio Mendoza.

N° 213

Ministerio de Estado
en el Departamento de Gobierno
y Relaciones Exteriores.

EL CIUDADANO LUIS JOSE ORBEGOSO
GENERAL DE BRIGADA DE LOS EJERCITOS NACIONALES, PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, &, &, &.

Por cuanto la Convención Nacional ha decretado lo siguiente:

La Convención Nacional de la República Peruana

Considerando:

1°—Que no deben tener valor ni efecto los actos que emanan de una persona que usurpa el poder, sobreponiéndose á las leyes y Representación Nacional;

2°—Que se halla en este caso el denominado Jefe Supremo, que se proclamó el 4 de Enero próximo pasado, á consecuencia de la sedición de una parte de la fuerza armada;

Decreta:

Art. 1°—Se declara nulo todo lo hecho por el titulado Jefe Supremo provisorio, desde el 4 de Enero, igualmente que todo lo que, en adelante, hiciere; y se reponen las cosas al Estado que tenían el día anterior;

Art. 2°—En cuanto á los intereses fiscales, el Ejecutivo procederá teniendo en consideración los principios generales de justicia, la equidad y las circunstancias.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la Sala de la Convención, en Lima, á 26 de Febrero de 1834.

Javier de Luna Pizarro
Presidente

Pedro Granados

Diputado Secretario

Narciso de Limailla

Diputado Secretario

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa del Supremo Gobierno, en Lima, á 27 de Febrero de 1834.

L. J. Orbegoso.

Por orden de S. E.—**José María Corbacho.**

N° 214

República Peruana

Legación cerca del Gobierno de Bolivia

En La Paz, á 27 de Febrero de 1834.

Señor Coronel Prefecto del Departamento de Puno.

Señor Coronel Prefecto:

Esta misma mañana, y después de haber dirigido en la noche de ayer mis últimas comunicaciones para US. y para los señores Gamarra, Pando, Bermúdez y Martínez, con el Teniente Vargas, ayudante de US., he tenido la satisfacción de recibir, por un correo extraordinario de Arequipa, las importantes noticias de Lima que, en grande, contienen los dos impresos que tengo la honra de incluir á US.

Del contexto literal de estos documentos, cuya autenticidad no puede revocarse á duda, y de otros muchos detalles que abrazan las cartas particulares recibidas por el mismo conducto, debe colegirse que es ya infalible el triunfo de una causa que, á más del apoyo de la legalidad, cuenta con un pronunciamiento tan uniforme y tan enérgico de la opinión pública, como el que hizo de la suya el pueblo de la capital en 28 del pasado.

Es, pues, de esperar que US. no se haga sordo, por más tiempo, á esta voz elocuente que debe ejercer todo su imperio sobre las almas de los buenos ciudadanos y que, sin más dilación, se ponga á las órdenes de S. S^a el General Nieto, nombrado comandante en jefe de las fuerzas del sur por la autoridad suprema, cuya legitimidad se funda, ya de hecho, en la sanción que ha dado la victoria popular á los demás títulos respetables que militan en su favor, desde que fué elegida por el cuerpo representativo de la voluntad nacional.

Yo espero, también, que US. no continuará obstinado en sostener una lucha desesperada y atroz contra la causa querida de los pueblos; una lucha que, á la fecha, habrá concluído del todo en el norte de la República, y que, aun cuando así no fuere, terminará, indudablemente, muy en breve, con el restablecimiento de las leyes ultrajadas, sin que la temeraria oposición de US. pueda producir otro resultado que el muy funesto de hacer derramar más y más sangre peruana. Agregando á estos sucesos decisivos, y á los datos que he trasmitido á US., en mis comunicaciones anteriores, á fin de evitar todo rompimiento con el señor General Nieto, las demás reflexiones que le tengo hechas en las mismas, crece mi confianza de que US. obrará al punto en consonancia con lo que acabo de indicarle. Pero si sus intenciones fueren hostiles á la causa de la Ley y de la opinión, vuelvo á hacer á US. responsable ante la Nación, ante América y ante el mundo entero de los estragos que su ceguera pueda, en tal caso, originar.

Si US. considerase necesaria la entrevista que le propuse en mi nota de 17 del que rige, aun después de estos notables acontecimientos, yo no tengo embarazo en acudir á Zepita, luego mismo que me lo comunique; pero, si en ella, sólo tuviese US. el objeto de que yo garantice la seguridad de las personas, empleos, etc., de US. y de los jefes y oficiales que se hallan á sus órdenes, le anti-

eipo, desde ahora, en nombre de la Nación, no sólo esta garantía, sino también la del olvido más completo y absoluto.

La nota que, abierta, dirijo á US. para el señor General Nieto, será suficiente para acabar de desvanecer todo recelo que aún se oponga, por su parte, á un paso que puede salvar la reputación de US., mientras que, omitiéndolo, haría execrable su nombre ante los contemporáneos y ante la posteridad.

Soy de US. atento servidor.

Pedro Antonio de la Torre.

N° 215

Estado Mayor Nacional

Carguayacán, á 28 de Febrero de 1834.

A las 10 de la noche

Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra.

Señor Ministro:

Dos sujetos respetables se me acaban de presentar, los que salieron del Cerro de Pasco, y me dan las siguientes noticias, que son corroboradas por comunicaciones que he recibido por otros conductos:

La guarnición del Cerro abandonó ese punto estrepitosamente ayer, reuniéndose en Pasco con las tropas que llevaba Gamarra; y con las que contramarchó desde Junín el 26. Parece que estos movimientos se hicieron en consecuencia de la positiva noticia, que recibió Gamarra en Junín, de la aproximación de las fuerzas de mi mando. Es probable que, tan luego que supo Bermúdez la contramarcha de Gamarra, no se juzgó seguro en Tarma, pues en ese mismo día se reunió con Gamarra, conduciendo á la esposa de éste. El hecho es que los sediciosos están atolondrados, y si se quedan en Pasco hasta maña-

na, serán completamente arrinconados, si no me engaño
Dios guarde a US

Señor Ministro

Guillermo Miller.

N° 216

EL GENERAL SUBJEFE DE E. M. N.

Soldados: La Patria, que os ha costado tantas fatigas y privaciones, se halla hoy amenazada por unos hombres que quieren esclavizarla. Querían hacer de vosotros ciegos instrumentos de sus miras ambiciosas, haciéndoos la injuria de suponer que ignorábais los derechos del nombre libre; mas, se han equivocado. Vosotros habéis visto los heroicos esfuerzos de Lima y la determinada resistencia de los pueblos á someterse á un yugo ominoso; habéis participado de su noble entusiasmo, y no podéis dejar de hacer causa común con vuestros hermanos.

Soldados: Los pocos que han quedado con los tiranos, ó por engaño ó por fuerza, bien pronto se os reunirán. Ellos no seguirán á un hombre como Gamarra, que tantas veces ha manchado su carrera militar.

Soldados: Yo me dirijo en persecución de los sediciosos, y cuento con el valor y constancia de los bravos peruanos, á quienes siempre acompañará en el peligro

El General Miller.

N° 217

EL GENERAL SUBJEFE DE E. M. N.

Peruanos: La satisfacción que siento al hallarme otra vez entre vosotros, sólo puede ser excedida por el deseo que tengo de ver terminados los males en que han en-

vuelto al Perú hombres que no conocen ni el honor, ni el patriotismo, y que sólo tienen por norte una necia ambición y el más chocante egoísmo. Gamarra y Bermúdez, después de haber hollado las leyes y despreciado la opinión pública, con un descaro sin igual, quieren reducir á los pueblos bajo su ominosa férula; mas no lo conseguirán.

Lima, con su heroica conducta, ha demostrado lo que puede un pueblo, cuando quiere ser libre. Imitadla, pues, peruanos! Yo marchó en persecución de los sediciosos y cuento con la cooperación de todo ciudadano honrado y amante á las leyes

Guillermo Miller.

N° 218

Comandancia General
de la Columna de Operaciones
sobre el Departamento de Junín

Huaraz, Marzo 1° de 1834.

Al señor Secretario General de S. E. el Presidente provisorio de la República.

Señor:

Después de ocho días de una marcha forzada y penosísima, ocupé ayer esta ciudad, en donde me esperaba el Teniente Coronel Rivas, con las compañías 1ª y cazadores del batallón "Zepita", compuestas de 230 plazas, que se habían ya pronunciado por el Gobierno legítimo, y que, á la presente, están reunidas á la columna.

Dentro de pocos días se habrá también engrosado con los cien hombres que mandaban los Sargentos Mayores Bermúdez y Uría, que, á la noticia de mi aproximación, han abandonado en el pueblo de Huari su tropa, que marcha á incorporármeme y ha dormido anoche á distancia de tres leguas

Habiendo así llenado el objeto de mi expedición, y reuniéndoseme en la tarde de ayer el benemérito señor General Plaza, ha recibido el mando de esta fuerza, para disponer de ella, según las órdenes supremas, á cuyo efecto se servirá US. hacerlo presente á S. E. el Presidente provisional.

Dios guarde á US.

Señor Secretario General

Felipe Santiago de Salaverry.

Nº 219

Tarma, Marzo 3.

Señor don Pedro Bermúdez.

Amigo querido:

Esta duplico á U. por mano del honrado Capitán Grados, para decirle que Miller reúne montoneros en Junín y que es preciso cargar sobre él y reunirse á estos restos.

Aquí se trabaja cuanto es posible, y no me atrevo á seguir mi marcha, dejando esto abandonado

Suyo amigo

Gamarra.

La cita que hizo Miller de los montoneros fué para ayer en Junín.

Nº 220

Tarma, Marzo 3 de 1834.

A las 6½ de la tarde

Excmo. señor General don Pedro Bermúdez.

Mi querido compañero y amigo:

He escrito á U. repetidas veces y creo que mis cartas han corrido mala suerte. Esta la lleva el Mayor graduado Grados, que espero llegará á sus manos oportunamente.

Los montoneros de Huaypacha mostraron una orden de Miller para que el día 2, que fué ayer, se reunieran todos en Ondores; su objeto es seguramente atacar Tarma, y si U. no viene volando, esto está en peligro.

Es cuanto puedo decir á U., en el apuro con que escribo, repitiéndome su afectísimo amigo Q. B. S. M.

Ramón Echenique.

N° 221

Tarma, Marzo 3.

Señor don Pedro Bermúdez.

Amigo querido:

Ayer escribí á U. diciéndole que esto estaba malo, por falta de entusiasmo y por el exceso de frialdad que se notaba generalmente. Ahora repito que cada pasito de los montoneros es un mundo para la imaginación de muchos. Creo, pues, urgentísimo que U. se reúna á estas fuerzas sin perder momentos, porque más tarde, quizá, no encontrará usted á nadie. Nada importa que se deje al Cerro por pocos días, si después se toma con más seguridad y se consigue vestir y reforzar la división.

Otras cosas más diría á U. para opinar así.

Véngase, pues, luego y disponga del corazón de su amigo

Gamarra.

Escuderc me hace mucha falta. Considere U. esto.

N° 222

Tarma, y Marzo 3 de 1834.

Señor General don Pedro Bermúdez.

Mi querido compañero y amigo:

Ayer escribimos á U. avisándole las ocurrencias de

Huaypacha y que Taboada con los 50 hombres había dispersado á los montoneros que estaban allí, matándoles uno; ahora dos horas acaban de llegar Mendizábal y González, quienes, cortando el puente, se han retirado con toda la gente que allí tenían; mas pienso mandar una fuerza para atacarlos.

El señor Gamarra escribe á U. diciéndole que es preciso reconcentrar la fuerza, aunque se dejo el Cerro; yo soy de la misma opinión, porque, de nó, nos destruyen; aquí por todas partes se asoman los montoneros y no hay cómo obrar; procure U., pues, venirse con toda la fuerza y vámonos reconcentrando, que así obraremos mejor.

En casa no hay novedad, y U. mande como quiera á su más afectísimo amigo y compañero.

Ramón Echenique.

N° 223

Convención Nacional

Lima, á 3 de Marzo de 1834.

Excmo. señor Presidente provisional de la República.

Tengo la honra de acompañar á V. E. el título de General de División, que se le ha expedido, con arreglo á lo dispuesto por la Convención Nacional, en decreto de 1° del corriente.

Dios guarde á V. E

Javier de Luna Pizarro,
Presidente

Nº 224

Lima, Marzo 4 de 1834.

Excmo. señor:

Tengo el honor de haber recibido, con la apreciable nota de V. E. fecha de ayer, el título de General de División que la Convención se ha servido expedirme, á consecuencia de lo decretado por la misma en 1º del corriente, y de lo sancionado en la última legislatura.

Sírvase V. E. manifestar á la augusta asamblea que preside, que acepto gustoso el Generalato con que me distingue, porque me impone nuevos deberes á la Nación y nueva gratitud hacia sus dignos Representantes.

Dios guarde á V. E.

L. J. Orbegoso.

Excmo. señor Presidente de la Convención Nacional.

Nº 225

Estado Mayor Nacional

Cacas, á 6 de Marzo de 1834.

Señor Ministro de la Guerra, don José Villa.

Señor Ministro:

Tan luego que supe en Huayllay, el día 3 del corriente, la retirada de los sediciosos de Pasco hacia Tarma, me puse en marcha para perseguirlos por la vía del Diezmo y Ondores, habiendo de antemano mandado al Comandante Castañeda, que con cien hombres de su partida de Huamantanga, se situase en las inmediaciones de Junín, á fin de hostilizar á los enemigos en unión de los guerrilleros de esa villa.

La noche que los sediciosos llegaron á Carhuamayo, yo, con la infantería y caballería que me acompaña, me

posesioné del Diezmo, y al día siguiente, mientras que pasamos el río grande en balsas y nos acercábamos á Ondores, los enemigos, en número de 400, bajo las órdenes de Bermúdez, se empeñaron en un vivo ataque contra las partidas de Huamantanga y de Junín, que, bajo la dirección del Teniente Coronel Panizo, bizarramente se situaron en lo interior de la misma villa, ocupando la torre de la iglesia y otros edificios de la plaza. La refriega duró más de media hora, y los nuestros, aunque en tan inferior número, no cedieron, hasta que mataron de los contrarios dos oficiales, ocho soldados é hicieron un considerable número. Entonces, los nuestros abandonaron sus posiciones, con la pérdida de mi valiente edecán el Capitán don Pablo Antonio Vásquez y un oficial y siete soldados guerrilleros muertos, otros tantos heridos y 16 prisioneros, entre éstos, sienta enumerar al Comandante Castañeda.

El entusiasmo y valor manifestado en esta ocasión por los guerrilleros de Huamantanga y Junín es digno de todo elogio, y al exceso de su coraje en resistir á pie firme en su posición un ataque de cuádruples fuerzas veteranas, se debe atribuir la pérdida que experimentaron, y, aunque ésta ha sido muy sensible, el resultado es de mucha importancia en las actuales circunstancias, en cuanto que les han infundido á los sediciosos más miedo del que tenían aún antes á esta clase de tropa. La intrepidez que manifestó el Teniente Coronel don Javier Panizo merece la consideración del Gobierno, como también la buena comportación del Sargento Mayor don José Lave, y el denuedo del Capitán Vásquez hace más lamentable su irreparable pérdida.

Los enemigos, después de ocupar la villa, quedaron tan atemorizados que se parapetaron en la plaza, formando, en la cuatro esquinas de ella, murallas de piedra, de donde no salieron hasta el día siguiente, que vieron acercarse un destacamento de un corto número de in-

fantas y caballos y una partida de guerrilleros, todos los que marcharon de Ondores al amanecer, bajo la dirección del Mayor Correa.

Poco después que este jefe emprendiese su movimiento de aquel punto, destaqué ochenta infantes y veinte caballos, bajo las órdenes del Teniente Coronel don Antonio Solar, para batir dos avanzadas de noventa soldados, que los enemigos habían, de nuevo, situado en los puentes de Huaypacha y la Oroya; mas temo que éstas se hayan retirado por el susto que nuestros movimientos les han causado; pero, aun así, la fuerza de Solar amenaza á Tarma y, sin duda, aumenta la confusión y desorden que reina en esa villa.

Con el resto de las fuerzas de mi mando, llegamos aquí anoche, y hoy nuestras avanzadas alcanzan hasta cerca de Palcamayo, distante seis leguas de Tarma

No puedo concluir este oficio, sin dejar de recomendar al Supremo Gobierno la admirable conducta de todos los señores jefes y oficiales y tropa que han hecho conmigo las largas y penosas marchas desde Canta, pasando las cordilleras durante el más cruel invierno que se ha conocido en muchos años, no habiendo dejado de nevar y llover, un solo día, desde que emprendimos la campaña, siendo de notar el que no se haya desertado un solo soldado. Es cuanto puedo decir á US., por ahora, en medio de las muchas atenciones que me cercan.

Dios guarde á US., Señor Ministro.

Guillermo Miller.

A. D.—El oficial guerrillero muerto es el ayudante del Comandante Castañeda, don Martín Páucar. Uno de los oficiales muertos de los enemigos es el Capitán Paredes.

Miller.

Nº 226

EL CIUDADANO LUIS JOSE URDEGOSO
GENERAL DE DIVISION DE LOS EJERCITOS NACIONALES,
PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, &. (1)

Considerando:

1º—Que ha trascurrido el tiempo señalado por el aviso oficial inserto en “El Conciliador” de 30 de Octubre de 1833, sin que se haya presentado otro empresario que don Tomás Gill, para la construcción de un camino de fierro entre Lima y el Callao;

2º—Que la propuesta de Gill tiene la recomendable ventaja de no exigir ningún privilegio exclusivo;

3º—Que los costos de la obra se pueden hacer sin adelanto de fondos nacionales;

4º—Que el comercio debe reportar grandes ventajas de la construcción de un camino fácil, cómodo y económico entre el puerto y la capital;

Oído el Ministerio fiscal;

Decreto:

Art. 1º—Don Tomás Gill queda encargado de la construcción de un camino de fierro entre Lima y el Callao;

Art. 2º—De los 25,000 pesos que corresponden al empresario por la obra del muelle, prestará 20,000 para la del camino, por los cuales se le abonará el 6% al año hasta que se reembolse, según ha propuesto;

Art. 3º—El fondo del camino será el muellaje, que continuará, y un derecho de peaje que se empezará á cobrar, desde el día en que comience el trabajo;

Art. 4º—Este derecho será: un cuartillo, que se pagará por cada burro cargado; medio por cada mula ó caballo de carga ó silla; y un real, por rueda de cada carruaje de cualquiera clase que sea, cuyo producto se aplicará exclusivamente al camino;

Art. 5°—La recaudación de este impuesto se hará por un reglamento particular;

Art. 6°—Se nombrará por el Gobierno un tesorero que maneje los fondos, y un interventor para que, con su enuencia, se hagan los pagos de materiales, herramientas, jornales, etc.;

Art. 7°—La obra se hará á satisfacción del Gobierno, que, siempre que lo crea conveniente, la inspeccionará ó nombrará peritos para que la inspeccionen;

Art. 8°—Cuando esté concluida, se reembolsará el empresario de los 20,000 pesos que adelanta, con sus réditos correspondientes, y se le abonará por premio 25 % de lo que se hubiese gastado;

Art. 9°—El empresario trabajará, como artesano, en la obra y se le abonará el jornal de \$ 5 diarios que le corresponde, el mismo que se le satisface por el muelle, según contrata;

Art. 10°—Se celebrará la correspondiente escritura por los administradores del tesoro público, con arreglo á este decreto.

Imprímase y tómesese razón donde corresponda, para su puntual y exacto cumplimiento.

Dado en la Casa del Supremo Gobierno, en Lima, á 20 de Marzo de 1834.

Luis José Orbegoso.

Por orden de S. E.—**José Villa.**

(1)—Primer contrato para la construcción de ferrocarriles en el Perú.

LUIS JOSE ORBEGOSO
PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

Al Ejército del Norte:

Soldados: Os cabe la gloria de salir de esta capital para dar el postrer golpe á los rebeldes; váis á castigar sus crímenes, esos crímenes enormes que tantas y tan acervadas calamidades han acarreado á los pueblos, que han provocado la indignación general, que han desafiado vuestro valor heroico; váis á vengar á la Nación, ultrajada con la violación del santuario de sus leyes, con la usurpación de los poderes, con los asesinatos perpetrados en las personas de vuestros conciudadanos, con el saqueo de sus propiedades; en una palabra, con la más descarada infracción de todas las garantías. Reos de tamaños delitos, los satélites de Gamarra huirán de vuestra vista, porque la fuga es el asilo de los cobardes; sus remordimientos los confunden; vuestro entusiasmo los aterra. Testigos fuisteis vosotros de la ignominia con que, despavoridos, cedieron vuestros contrarios al impulso de un pueblo desarmado, aunque resuelto, y no ha mucho que, en el campo de batalla, han sucumbido, probando cuánto vale el denuedo de los defensores de la Justicia.

Compañeros: La moralidad, la subordinación, el orden son las cualidades con que os debéis distinguir en la campaña; sin ellas, seríais débiles como los facciosos, porque en la virtud consiste la fuerza. A costa de algunas privaciones, afianzaréis sólidamente la ventura de la Patria, y volveréis á vuestros hogares ostentando en vuestras frentes vencedoras el laurel de la victoria.

Soldados de la libertad: Manifestaos dignos de llevar su brillante escarapela; sed valientes, sufridos y cons-

tantes; y dispensad una parte de vuestras glorias y el mayor de los peligros á vuestro compañero y amigo.

Luis José Orbegoso.

Casa del Gobierno, en Lima, á 24 de Marzo de 1834.

Nº 228

Jauja y Abril 10 de 1834.

Señor don Rufino Echenique.

Mi querido amigo:

La lectura de la apreciable de U., que dirigió á S. E. el General Presidente, me ha llenado del mayor júbilo y satisfacción, pues me he penetrado hasta la evidencia de los sentimientos que á U. son característicos y de que en nada ha desmentido al concepto en que yo lo he tenido.

Amigo: es preciso que cuanto antes se numere U. entre los verdaderos peruanos y que coopere, como lo espero, á dar á la Patria un día de gloria; á esta Patria que tanto nos ha costado, y que, sin pérdida de tiempo, desampare á esa horda de facciosos y siga la opinión tan generalmente pronunciada en favor de la causa legal.

En todas circunstancias puede siempre contar con un amigo que conoce su mérito y que ha tenido el dolor de verlo envuelto en una causa tan ingrata como despreciada de los hombres resueltos.

B. Cerdeña.

Nº 229

EL CIUDADANO MANUEL SALAZAR Y BAQUIJANO
SUPREMO DELEGADO DE LA NACION

Por cuanto la Convención Nacional ha decretado lo siguiente:

La Convención Nacional de la República Peruana
Deseando dar un monumento que sirva á perpetuar la

memoria de los hechos del 3 de Enero y manifestar la gratitud nacional al ilustre ciudadano que los ejecutó y á los siete individuos que le acompañaron;

Decreta:

Art. 1º—Se abrirá una medalla en cuyo anverso se representen la fortaleza de la Independencia, el Sol al oca-so indicando la hora en que fué ocupada, un buque en la bahía y la inscripción siguiente en el exergo: **El Perú á Orbegoso**, y en el reverso, entre una corona cívica de laurel y encina: **Por el 3 de Enero de 1834.**

Art. 2º—Se abrirá otra medalla igual á la que se designa en el artículo anterior, con sólo la diferencia de poner en el exergo esta inscripción: **El Perú á sus defensores**, en lugar de **El Perú á Orbegoso**. Esta la podrán llevar pendiente al pecho el General don Luis José Orbegoso, el Ministro de Hacienda don José Villa, don Francisco Valle-Riestra, don Anselmo Quirós, don Juan Antonio Pezet, don Ramón González, don Javier Estrada y don Carlos Varea. Estas medallas serán de oro, sin adorno alguno.

Art. 3º—Se declaran beneméritos á la Patria en grado heroico y eminente al General Orbegoso y demás individuos designados en el artículo que precede.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la Sala de Sesiones de la Convención, en Lima, á 10 de Abril de 1834.

Manuel Villarán

Presidente

Narciso Limailla

Diputado Secretario.

Rafael Ramírez de Arellano

Diputado Secretario

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á 11 de Abril de 1834. — 15°.

Manuel Salazar.

Por orden de S. E.—**José María Corbacho.**

N° 230

EL GRAN MARISCAL DON JOSE DE LA RIVA AGÜERO
COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN,
A LOS HABITANTES DE EL

Ciudadanos: La perfidia de Gamarra ha ocasionado la guerra civil en que nos hallamos; esto es, la lucha de la Nación entera contra unos cuantos facciosos que, abusando de los empleos militares que obtenían, han seducido ó violentado á una parte considerable del ejército, para que sostenga con su sangre la rebelión más brutal que presenta la historia de las revoluciones. Vosotros, como todos los demás pueblos del Perú, habéis manifestado energía y valor para sacudiros de ese yugo abominable, no perdonando sacrificio alguno para restablecer el imperio de la ley y la obediencia al legítimo Presidente provisorio de la República, el General de División don Luis José de Orbegoso.

Conciudadanos: Me es muy satisfactorio hallarme por tercera vez entre vosotros. Espero que así como en tiempos pasados me disteis relevantes pruebas de adhesión, al presente las daréis igualmente, cooperando eficazmente á que me presentéis vuestros jóvenes para que sirvan en el ejército. Los que se presten voluntarios gozarán de la prerrogativa de dejar el servicio y regresar á sus hogares cuando se concluya la presente campaña. Mientras mayor sea el número de voluntarios que se alistén en las filas de los defensores del honor nacional, tanto más presto será concluída esta guerra. Los rebeldes huyen

despavoridos y en ninguna parte se han atrevido á dar cara á nuestras tropas.

Conciudadanos: Las armas deben ser empleadas contra los enemigos y no guardadas. Las que tengáis, debéis presentarlas á los Subprefectos. Por cada fusil con bayoneta que presentéis, se os darán tres pesos; por los sin bayoneta, dos pesos, cuatro reales; por cada carabina, dos pesos, cuatro reales, y por cada sable, doce reales. Estas armas, así como vuestro alistamiento, pondrán un pronto término á las desgracias nacionales, y os restituirán la tranquilidad y garantías sociales, de que habéis sido privados por los rebeldes.

Pueblos de Junín: Nuevas glorias os esperan, si cooperáis, como debéis, á la formación del ejército de reserva. Si el nombre del pueblo de Junín ha quedado inmortalizado por una célebre victoria, el de todo el Departamento va á serlo por vuestra decisión actual á favor del orden y de las leyes.

Jauja, 12 de Abril de 1834.

J. de la Riva Agüero.

N° 231

**EL SUPREMO DELEGADO DEL PERU
A LOS PUEBLOS**

Ciudadanos: Con la sinceridad que os he anunciado las ventajas obtenidas por nuestras armas en los encuentros con los sediciosos, con la misma me he propuesto participaros los reveses que ellas sufran. La franqueza de un Gobierno que tiene por base la voluntad nacional, no debe ocultar á los pueblos los peligros que puedan sobrevenirles para que, en tiempo, se precavan de ellos. Guiado por esta saludable máxima, pongo en vuestro conocimiento haber recibido noticia que el 5 del corriente

sufrió un contraste, en las inmediaciones de Arequipa, la división que se hallaba estacionada en esa ciudad. Aunque de tan lamentable suceso se ignoran los pormenores, por no haber llegado el parte oficial, se sabe, no obstante, por personas venidas de Islay, que si desde luego sufrió una parte de nuestra infantería, la caballería, con el General Nieto y los demás jefes y oficiales, se habían replegado para cargar de nuevo sobre el enemigo.

Compatriotas: Es llegado, pues, el momento de redoblar el esforzado patriotismo con que siempre os habéis distinguido por el sostén de las leyes y conservación de vuestras libertades, para desconcertar los planes liberticidas de los sediciosos y cooperar á su pronta destrucción.

Amigos:

Nunca más que ahora debéis acreditar, con vuestros sacrificios, que no son vanos los ardientes deseos que os animan para la conservación de las leyes. Nunca más que ahora debéis empeñaros en proporcionar al Gobierno todos los recursos que necesita para salvar al país. Venid luego en su auxilio. La menor demora compromete vuestros más caros intereses y los de la Patria. Un esfuerzo, un solo esfuerzo digno de corazones peruanos, bastará para poner término á esta guerra fratricida y dar al Perú los días de gloria que se promete del valor y del desprendimiento de sus buenos hijos. Con esta confianza se encargó del mando supremo y con la misma tiene el honor de seguir mandándoos vuestro compatriota y amigo

Manuel Salazar y Baquijano.

Lima, Abril 13 de 1834.

N° 232

EL COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO
A LAS TROPAS EXISTENTES EN EL

Soldados: La división que se había formado en Arequipa, á las órdenes del benemérito señor General don Domingo Nieto, ha sufrido un contraste, batiéndose, en las inmediaciones de aquella ciudad, con las del Coronel San Román. Este incidente, que puede muy bien dar pájulo á las locas esperanzas de Gamarra y su vil compar-
sa, debe excitar en vosotros el deseo de vengar á vuestros camaradas, que aún, ya prisioneros, han sido víctimas de la zaña de los facciosos.

Soldados: Reveses pequeños ó grandes no son suficientes á abatir los defensores de la Ley. Vuestra divisa es la subordinación; vuestro carácter, el valor. Yo cuento que vosotros seréis el modelo de todas las virtudes.

Compañeros: El juramento está hecho: Libertad ó Muerte! Renovadlo conmigo; venguemos la sangre de nuestros hermanos tan heroicamente derramada en Arequipa; declaremos guerra á muerte á los tiranos; que ninguno quede en nuestro suelo.

Lima, Abril 13 de 1834.

Francisco Valle-Riestra.

N° 233

EL JEFE SUPREMO PROVISORIO DE LA REPUBLICA
A LOS VALIENTES DE LA DIVISION DE OPERACIONES
DEL NORTE

Soldados: Váis á marchar contra vuestros obstinados enemigos que son al mismo tiempo los enemigos de la

humanidad, del reposo y del honor de la Patria. Con amargura empuñáis las armas en una contienda execrable, pero un deber austero é imperioso os obliga á sofocar la horrible anarquía que devora á la República y á restablecer el santo imperio de las leyes, ultrajadas por una facción impía, sostenida por extranjeros inmorales y codiciosos.

Soldados: Debo á vosotros, debo al Perú y á la América entera una nueva y solemne manifestación de mis sentimientos en esta lamentable coyuntura, en que váis á recoger laureles teñidos con la sangre de hermanos criminalmente descarriados por sus locas pasiones. Mi repugnancia á tomar sobre mis hombros la pesada carga de la suprema autoridad os es bien conocida; mi abnegación y mi desprendimiento os lo demostrarán mis acciones. Si la victoria corona vuestras sienes, nuestro lenguaje será siempre el mismo que hemos usado desde el memorable día 4 de Enero. Firmes en nuestro propósito de restablecer en todo su vigor la Constitución que hemos jurado defender, ofreceremos á nuestros adversarios la oliva de la paz y de la concordia, sin exigir otra cosa que el religioso cumplimiento de la ley fundamental, el nombramiento de Presidente de la República por la Nación, á la cual exclusivamente pertenece este importante derecho, y la instalación de un Congreso que proclame la voluntad nacional.

Soldados: Logrados estos objetos sagrados, seré el primero que preste obediencia al supremo y legítimo magistrado, y acatamiento á las leyes. Entonces, de mi retiro, recordaré con ternera vuestro denuedo, vuestros sacrificios y virtudes, y sentiré un noble orgullo pensando que os conduje, en medio de tormentos, á la alta empresa de salvar nuestra adorada Patria.

Pedro Bermúdez.

Cuartel General en Acobamba, á 14 de Abril de 1834.

N° 234

Estado Mayor Nacional del Ejército del Norte

Acobambilla, á 18 de Abril de 1834.

Benemérito señor General en Jefe del Ejército del Norte

Señor General:

Yo tengo el deber de poner en manos de US. el parte de la jornada de Huailacucho, para que se digne elevarlo al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, y es el que sigue:

A la madrugada del día 16 del presente Abril, rompimos la marcha de la hacienda de Acobambilla para la villa de Huancavelica, con los batallones "Pichincha", "Fieles de Lima" y 30 soldados de caballería, cuyos cuerpos componían la fuerza total de 464 plazas.

Del camino de Acobambilla me adelanté, de orden de US., á hablar con el señor General Miller, y no lo conseguí porque había marchado el día anterior, con la división de vanguardia, hacia el punto de Molinos, á donde se decía habían avanzado las tropas disidentes. A las tres hice un reconocimiento, de orden del Subjefe del E. M. N., de las posiciones de Huancavelica, después de haber hecho otro detenidamente, en compañía del señor General Otero, de lo que quedó elegida Huailacucho, no conformándome con ella, sino con otro muy diverso. A las 4 llegaron los cuerpos de mi mando; ordené tomasen el segundo rancho y estuviesen prontos para marchar al primer aviso. A las cinco llegó el señor General en Jefe, y poco después S. E. el Presidente de la República. Al oscurecer marché, de su orden, con los precipitados cuerpos, á reunirme con la división de vanguardia en el pueblo de Huailacucho, cuya posición tenía de antemano reconocida y elegida el Subjefe de E. M. N., general don Guillermo Miller. A las ocho de la noche nos

reunimos ambas divisiones, cuyo total ascendía á 1,036 hombres; á esa hora, los enemigos, se decía, estaban acampados en los cerros de nuestro frente. A las nueve acabamos de cubrir nuestras principales avenidas, colocando, al objeto, el señor General en Jefe, acompañado del Subjefe del E. M. N., al batallón "Pichincha" en la cima más elevada de nuestra derecha; la "Legión Peruana" en el centro, que lo era la plaza del pueblo; "Fieles de Lima" en el medio de una loma á nuestra izquierda y en la punta de ella; mientras tanto, nuestra caballería, compuesta de los escuadrones "Cazadores de la Convención" y "Lanceros", forrajeara á retaguardia de este cuerpo, en el sitio menos escarpado, que lo eran los potreros que se encuentran entre Huailacucho y Huancavelica.

En esta situación amanecimos, observando al enemigo, que se mantuvo inmóvil hasta las siete y más de la mañana, que comenzó á desfilar á nuestra vista, dirigiéndose á ocupar las alturas que dominan el pueblo de Huailacucho y Huancavelica y terminan en Santa Bárbara; protegiendo este movimiento una compañía de cazadores y una pieza de artillería que nos presentaron los disidentes por nuestra izquierda, para llamarnos la atención por este punto y ocupar las alturas de nuestra derecha con el grueso de su fuerza, que compondría el número de 1,700 hombres. Para impedirlo, habíamos hecho subir las compañías de la Legión, Volteadores y Segundo sobre una colina de la derecha, pero dominada ésta desgraciadamente por otra que ocupaban tres compañías enemigas y un piquete de caballería, sostenidas por una columna gruesa de infantería, las ofendían con ventaja conocida, y por tanto recibieron orden de abandonar dicha colina.

El ataque entonces lo rompió el batallón "Cuzco", que marchaba en su columna contra nuestras compañías volteadores y segunda, las que, habiendo recibido orden

de retirarse precipitadamente sobre el camino, bajaron casi envueltas con el enemigo, que, señor ya de las alturas, hostigaba, con sus fuegos, nuestros flancos. En estas circunstancias, las dos precipitadas compañías flanqueaban el camino real para replegarse á la primera, segunda y tercera de su batallón, lo que consiguieron sobre el fuego enemigo.

Entre tanto, siendo indispensable tomar una posición á retaguardia, ya para apoyar las citadas compañías de la "Legión", ya para resistir al enemigo que se nos echaba encima, eligió el Subjefe del E. M. N. un morro que estaba á la orilla izquierda del río, el mismo que ocupó en columna el batallón "Pichincha", y en el que, abrasado de los fuegos enemigos que lo batían de flanco y de revés, se le dió orden para que lo abandonase y se posesionase de otro, lo que cumplió serenamente, y también perdió por los motivos predichos. Ultimamente, ocupando una tercera posición, y no pudiendo sostenerla, porque lo abrasaban en todas direcciones los fuegos enemigos, tuvo que descender y dirigirse hacia el pueblo, sosteniendo la retirada de los otros.

A esta sazón, nuestra caballería, que permanecía inmóvil en el pueblo, por no tener cómo maniobrar, á causa de lo muy quebrado del terreno, recibió orden de S. E. el General Presidente para desfilarse por el camino que va de Huaitacucho á Huancavelica, en cuyas alturas habían asomado ya los cazadores enemigos, y en su desfile la acribillaban con sus fuegos. Sin embargo, atacó bravamente al enemigo, lanceando en el primer encuentro al General Frías, y volviendo caras en su retirada, cargó por tres veces, hasta que atravesando la plaza de Huancavelica, después de salvar el puente, formó en batalla y los esperó de frente, con cuya heroica bizarría impuso de tal modo á la caballería enemiga, que no tuvo valor ni para perseguirnos, ni para salir de la villa.

En este intervalo, nuestra infantería había pasado el

rio casi toda, aunque en desorden por lo desnivelado del terreno, pero contrarrestando siempre con entusiasmo los fuegos enemigos; por lo que para apoyarla elegí una posición en la banda opuesta del río, la misma que sostuvo el señor General Miller con la compañía de carabineros de la "Legión" y algunos soldados de otros cuerpos, apoyando con su bravura nuestra retirada, la que hicimos regladamente hasta el puesto de Acobambilla, á pesar de siete leguas de rodeo.

Nuestra pérdida ha sido corta; más de 50 muertos, 32 heridos y algunos oficiales y tropa prisionera, hace su completo

Sería injusto, señor General, si no recomendase á US. primeramente á los valientes Generales don Guillerrino Miller, don Blas Cerdeña, don Francisco de Paula Otero, el Secretario General, señor Coronel don José Villa, al de igual clase don José Sierra, los edecanes de S. E. el Presidente, señor Coronel don Salvador Soyer, los Tenientes Coroneles don José Antonio Pezet, don José Panizo y don Pedro Zavala; á los primeros ayudantes del E. M. G. Coronel graduado don Bernardo Soffia, Teniente Coronel don Juan Cárdenas, don Gregorio del Solar y don Juan José de Arrieta; á los ayudantes de US. Teniente Coronel don Eusebio Ruiz, al Sargento Mayor don Ignacio Irigoyen y el Capitán don Manuel Arias; á los ayudantes del Subjefe del E. M. N. Teniente Coronel don Javier Panizo, Sargento Mayor don Pablo Herrera y don José Crespo, y al de igual clase graduado don J. Santos Rodríguez; á mis ayudantes Coronel graduado don Juan Pederñera y el Sargento Mayor graduado don M. López Camelo.

Pero sobre todo, señor General, estoy en el deber de recomendar á US. altamente al señor Coronel, comandante general de caballería, don José Loyola; y, según su parte, á los bravos jefes de los escuadrones "Cazadores" y "Lanceros" Teniente Coronel don José Luján y Sar-

gento Mayor don José Agüero, los Capitanes en general como la tropa, al Sargento Mayor jefe del detall don Manuel Carrasco, al Sargento Mayor graduado subayudante don Valentín Boza, don José María Lara y el Teniente don Juan Pita; é igualmente al señor Coronel ayudante de US. don Mariano Acha, al Sargento Mayor don Francisco Espantoso, edecán de S. E., y al ayudante mayor de infantería don José Alejandro España, amanuense del E. M. G., que casualmente acompañaron á la caballería en los momentos más apurados y en los que se hallaron por aquellas ocurrencias, incalculables en batallas. También son dignos de recomendación en este parte los ayudantes del señor General Miller, Teniente Coronel don Estanislao Correa y Sargento Mayor graduado don Francisco Vásquez y el de igual clase don Manuel Gabriel Grados, el de id. don Lorenzo Funes; igualmente el capitán don José Vásquez, que conducía el parque, y el Teniente del E. M. N. don Luis Murgueitio.

Exclusivamente recomiendo á US. al intrépido señor Coronel don Felipe Santiago Salaverry, al esforzado Teniente Coronel don Antonio del Solar, á los valientes Capitanes Vivero, de volteadores, Oyague, de carabineros, González, de la 3^a, y el bravo ayudante Ciudad, muerto en el campo por su valor. Así mismo, al señor Coronel don Clemente Ramos, al Teniente Coronel don Lorenzo Román González, al Sargento Mayor don Ildefonso Sobenes, y al Capitán de granaderos don Gaspar Tafur y Subteniente don José Soldevilla, víctimas ambos de su denuedo.

Dios guarde á US.

El General Jefe
Antonio Gutiérrez de la Fuente.

N° 235

CONVENCION NACIONAL

La Convención Nacional de la República Peruana
Considerando:

1°—Que el Presidente de la República, autorizado extraordinariamente, se halla al frente del ejército, y que el ciudadano Delegado por él no está suficientemente investido de facultades para dictar medidas de seguridad pública que tiendan á solicitar la cooperación de otra República;

2°—Que es conveniente á la salud de la Patria que no se pierda tiempo en las actuales circunstancias y que el Gobierno tenga la expedición necesaria para poner los medios que aceleren el término de los males presentes, á fin de economizar el derramamiento de sangre peruana, y demás estragos que consigo acarrea la guerra civil:

Decreta:

Artículo único.—Se autoriza al Supremo Delegado para que solicite, si lo creyese necesario, la cooperación del Gobierno de Bolivia, con el único y exclusivo objeto de terminar la guerra civil.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Dado en la Sala de Sesiones de la Convención Nacional, á 18 de Abril de 1834.

Tomás Diéguez

Presidente

Rafael Ramírez de Arellano

Diputado Secretario

Al Supremo Delegado

Ildefonso de Zavala

Diputado Secretario

N° 236

Por ésta, y en virtud de las facultades de que me ha investido la Nación, prometo un eterno olvido á los señores jefes y oficiales que, engañados, se hayan unido á los sediciosos y vuelvan á sus deberes; les prometo restituir sus empleos y concederles, además, los premios á que se hagan acreedores. Restitúyase el Perú á su antiguo régimen, gobiernen las leyes, y en medio del horror y de la sangre, abracémonos recordando que somos peruanos. Acuérdense los señores jefes á quienes, y señores oficiales, dirijo ésta, que jamás faltó á su palabra

L. J. Orbegoso.

Cuartel General de Jauja, á 23 de Abril de 1834.

Aseguro, además, que si jefes y oficiales de honor han seguido los estandartes de la rebelión, han estado en comunicación conmigo para servir á la Patria.

L. J. Orbegoso.

N° 237

Ministerio de Guerra

Secretaría General

Huachucucho, á 24 de Abril de 1834.

A las 4 de la mañana

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

S. E. el Presidente de la República tenía antecedentes de que las tropas de Bermúdez trataban de declararse por el Gobierno legal. Sin embargo, como en esta clase de asuntos no se debe jamás tener una confianza ilimi-

tada, sabiendo que ellas se hallaban en Huancayo, y que era posible que marchasen sobre nosotros, mandó S. E. que saliesen las nuestras de Jauja y se situasen en este punto, que dista como media legua de esa ciudad.

Todo estaba preparado para una batalla, y, probablemente, el éxito hubiera sido favorable, pues nuestra caballería era muy superior á la enemiga, y tenía excelente campo en que obrar.

Mientras esperábamos el momento del choque, acababan de llegar el señor Coronel don Mariano Sierra, que se hallaba prisionero, y el Capitán Carabantes, avisando que toda la división de Bermúdez se ha declarado por el Gobierno y espera en Matahuasi las órdenes que quiera dirigirle S. E.

Bermúdez ha escapado, y el General La Fuente ha salido á hacerse cargo de ella.

Sírvase US. elevar esta comunicación al conocimiento de S. E. el Supremo Delegado, dándole, al mismo tiempo, los parabienes por este plausible acontecimiento, que ha hecho que la batalla que se iba á dar entre hermanos se convierta en un abrazo fraternal.

Después, tendré la honra de comunicar á US. todos los pormenores.

Dios guarde á US

José Villa.

N° 238

**EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA
A LA NACION**

Peruanos: He sido muy feliz, presenciando el espectáculo más digno de los corazones sensibles. Gamara había inmoralizado nuestro ejército, había encendido el fuego de la guerra civil en la Nación, había hecho á los

hermanos derramar la sangre de los hermanos; en su imaginación había convertido al Perú en un cementerio; pero los dignos jefes y oficiales que, engañados, siguieron las banderas del monstruo, conocieron su deber, y libremente se presentaron en las banderas de la Patria. Los dos ejércitos, que hoy iban á derramar su sangre, se abrazan á mis ojos, y no conocen más causa que la de la Patria, ni más ídolo que sus leyes.

Peruanos: Todos mis sacrificios están pagados con usura. Si dejo de existir en este instante, llevo conmigo el placer más dulce. Un puñado de miserables, mandados por un español que vino á hacernos la guerra el año de 24, sin tener siquiera carácter militar, es lo único que nos queda que vencer; las miradas de los soldados de la Patria son bastantes para destruirlos.

Dignos Generales, jefes, oficiales y soldados del ejército: Me habéis acompañado en los peligros y en las privaciones; acompañadme también á derramar lágrimas de ternura y á gozar el más puro placer que puede disfrutarse sobre la tierra.

L. J. Orbegoso.

Cuartel General en Maquinhuyo, á 24 de Abril de 1834.

N° 239

EL CIUDADANO LUIS JOSE ORBEGOSO
GENERAL DE DIVISION DE LOS EJERCITOS NACIONALES, PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, BENEMERITO A LA PATRIA EN GRADO HEROICO Y EMINENTE, CONDECORADO CON LAS MEDALLAS DE LA OCUPACION DEL CALLAO, &, &.

¡Considerando:

Que después del pronunciamiento de las tropas que

obedecían á don Pedro Bermúdez, deben olvidarse todos los hechos anteriores, relativos á la revolución, de los individuos que han reconocido al Gobierno legítimo;

Decreto.

Art. único.—Ninguno de los individuos pertenecientes á las tropas que obedecían á Bermúdez, y que se han puesto á las órdenes del Gobierno legítimo, podrá ser reconvenido por hechos anteriores al 24 del presente mes, relativos á la revolución; los que quedarán en perpetuo olvido.

El Secretario General queda encargado de la ejecución de este decreto y de que se imprima y publique.

Dado en el Cuartel General en Jauja, á 25 de Abril de 1834. — 15° y 13°.

L. J. Orbegoso.

P. O. de S. E.—**José Villa.**

N° 240

EL CIUDADANO LUIS JOSE ORBEGOSO
GENERAL DE DIVISION DE LOS EJERCITOS NACIONALES, PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, BENEMERITO A LA PATRIA EN GRADO HEROICO Y EMINENTE, CONDECORADO CON LAS MEDALLAS DE LA OCUPACION DEL CALLAO, &, &.

Considerando:

Que debe immortalizarse el lugar en que los dos ejércitos que debían combatirse el 24 del presente mes, se dieron, en lugar de una batalla, abrazos fraternales, ahorrando sangre peruana é inmensos males á la Patria:

Decreto:

Art. 1°—En el sitio nombrdo Maquínhuayo, en que se reunieron los dos ejércitos, se levantará una columna con esta inscripción: **El amor á la Patria unió aquí á los**

que en el mismo sitio y en la misma hora se iban á batir, y convirtió en campo de amistad el que iba á ser de sangre.—**Abril 24 de 1834.**

Art. 2°—El batallón Frías se llamará en adelante: **Batallón Maquinhuayo.**

El Secretario General queda encargado de la ejecución de este decreto y de que se imprima y publique.

Dado en el Cuartel General en Jauja, á 25 de Abril de 1834. — 15° y 13°

Luis José Orbegoso.

Por orden de S. E. — **José Villa.**

N° 241

Secretaría General de S. E.
el Jefe Supremo Provisorio

Pampas, 26 de Abril de 1834.

Señor Prefecto y Comandante General del Departamento de Puno:

Pocas horas después de la triste victoria de Huatila-cucho, tuve orden para llenar la promesa, muy de antemano hecha por S. E. el Jefe Supremo provisorio de la República, dirigiendo una nota al Secretario del Consejo de Estado, en la que le conjuraba á que aquella corporación se interpusiese entre las tropas beligerantes y ajustase la celebración de una paz fundada sobre la abnegación de los partidos y el exacto cumplimiento de la Constitución del Estado.

La división continuó sus marchas hasta el pueblo de la Concepción, donde se puso el día 23 á corta distancia de las tropas del General Orbegoso, y donde regresó el oficial parlamentario don Manuel Saldías, á quien no se le había permitido pasar á Lima á llevar la nota precitada.

La vuelta de Saldías dió origen á unas sensaciones de muy distinta naturaleza entre los varios jefes de la división. Los que tenían premeditada una defección ultrajante para el Jefe Supremo, cuyas rectas intenciones y miras pacíficas y patrióticas debían conocer, vieron llegar el momento de consumir sus planes secretos: prendieron al General que ellos mismos habían comprometido y aún forzado á ponerse al frente de los negocios públicos, le despojaron de la amarga y preciosa autoridad que tan solamente había aceptado por regularizar una revolución que podía degenerar en excesos, y por hacerla útil para la Nación; y pusieron la división á disposición del señor General Orbegoso.

El General Bermúdez, acompañado por el Secretario General, se puso en marcha hacia el Sur y llegó el 24 á Acostambo. Pero circunstancias particulares detuvieron su marcha, principalmente la grave consideración de que un viaje emprendido con las miras más pacíficas y humanas, para hacer cesar por todas partes la guerra, fuese interpretado como una expedición hostil, dirigida á hacer obstinar á los Departamentos en una discordia tan funesta como insensata.

Consiguientemente, ha pasado á este pueblo el General Bermúdez, con intención de descansar en él algunos días de las pasadas fatigas. Fiel siempre á los dictados de su conciencia, y animado, como siempre, de los sentimientos más puros á favor de su desgraciada Patria, me previene el General que dirija á U. esta comunicación, con el fin de hacerle saber lo sucedido, y de ordenarle que por su parte haga cesar las hostilidades y disponga que los pueblos y el Ejército se sometan al Gobierno. Esto, lo manda como Jefe Supremo reconocido por U.; lo exorta como buen compañero de armas; lo suplica como ciudadano leal á los intereses de una Patria amenazada de horribles desgracias, entre las cuales campean la discordia más sangrienta y feroz y el bochor-

no insoportable de someterse al dominio del extranjero. Las circunstancias han cambiado esencialmente, y empeñarse tercamente en la continuación de la guerra, no podría ya ser mirado sino como un crimen que infaliblemente habría de acarrear la desolación y la ignominia de la República.

Al cumplir con este último de mis deberes, séame lícito unir mis fervientes plegarias á las órdenes del General Bermúdez, para que se obtenga el noble, desinteresado, patriótico objeto de esta nota; y cerrar la honrosa correspondencia que me cupo en suerte, asegurando á U. que soy siempre, con sentimientos de respetuosa consideración, su más atento obediente servidor.

José M^a de Pando.

Rubricado al margen por el General Bermúdez.

N^o 242

Pampas, Abril 27 de 1834.

Señor General Presidente don José Luis Orbegoso.

Mi apreciado General:

El Comandante Panizo, ayudante de U., me ha entregado su carta del 25, en la que me ofrece U., á nuestra vista, arreglar la situación de mi vida; sea enhorabuena, y me dispongo á seguir mañana mi marcha á ese Cuartel General, donde tendré el gusto de abrazar á U., aunque, hablando con la franqueza que me es característica, quisiera evitar presentarme en él, porque el pudor y la delicadeza se resienten no poco de pasos de esta naturaleza en la situación en que yo me encuentro, y si U. quisiera evitármelo, se lo agradecería, muy mucho.

La paz y el reposo público son el alma de mi corazón; ansío por estos bienes más que nadie sobre la tierra y mis pasos han sido dirigidos á este objeto; por este mismo principio deseo á U. acierto en sus deliberaciones y que

la prudencia guíe sus determinaciones todas; pero, desgraciadamente, los malos elementos pululan en el país y desconfío podamos obtener el reposo.

Repito á U. lo que digo al señor General La Fuente: apetezco vivir olvidado, al lado de mi familia, y no pertenecer sino á ella; conseguido esto, he logrado la fortuna más completa; el mundo, amigo mío, sólo presenta actos desagradables y lastimeros, y en vano buscaría el hombre nada agradable.

El olvido de lo pasado producirá muchas ventajas á la tranquilidad y hará honor á los que la sostengan.

Sírvase U. aceptar, mi General, los sentimientos de cordialidad de su afectísimo servidor q. b. s. m.

P. Bermúdez.

Nº 243

Pampas, Domingo 27 de Abril de 1834.

Excmo. señor don Luis José Orbegoso.

Señor:

He agradecido muy sinceramente el inesperado honor que U. me ha hecho con su apreciable carta del 25. Tan inflexible como soy contra los rigores, soy sensible á los buenos tratamientos, y el de U. me penetra de gratitud y de estimación hacia su persona. Con arreglo á sus deseos, me pondré en camino mañana hacia ese Cuartel General, á donde probablemente llegaré el miércoles por la tarde. Repito que todos mis deseos están cifrados en salir cuanto antes del país y dejar pronto mis cansados huesos en tierra extranjera.

Sírvase U. aceptar mis votos por que de su prudencia brote la ventura del país, y la expresión repetida de la alta consideración de su más atento y obediente servidor.

J. M. de Pando.

Nº 244

Jauja, Abril 28 de 1834

Señor don José Quiroga.

Mi muy querido Quiroga:

El haber sido informado, con sinceridad, de una porcion de sucesos que motivaron la revolución del 4 de Enero último, y el comportamiento uniforme de los pueblos, han rasgado el velo que cubría mis ojos y puesto en transparencia la injusticia de la causa que defendía. Unido, pues, por todo esto á mis antiguos compañeros, el 24 del actual, he puesto á las órdenes del Gobierno legítimo de S. E. el General don Luis José Orbegoso la división íntegra que mandaba el General Bermúdez, compuesta de los batallones "Ayacucho", "Cuzco" y "Frias", de caballería el batallón "Húsares" y compañía de granaderos de la escolta, y he gozado del placer más puro al ver que en el mismo campo preparado á correr torrentes de sangre peruana, las dos divisiones se han abrazado fraternalmente, jurándose una perfecta unión y odio eterno á la anarquía.

Falta sólo para completar, el que tú des al Perú un nuevo día de gloria, al que estoy seguro no te negarás, porque conozco tus sentimientos y porque te llenarás de vergüenza tan luego como te impongas de la guerra, la que ¿quieres saber? pues oye: el Coronel Zubiaga, cuyo carácter conoces bastante, á pesar de habernos comprometido todos los jefes á reconocer y obedecer al Gobierno legítimo, nombrado por la Convención Nacional, se empeñó en disolver este cuerpo soberano, no cuidándose de manifestar sus miras públicamente. El Gobierno quiso, entonces, desembarazarse de este hombre perjudicial y le ordenó se encargase de la Prefectura de Ayacucho, la que no admitió bajo mil ridículos pretextos, y no quedándole otro medio al Gobierno, conociendo su

En esta posición, determinó situarse en las fortalezas del Callao, para hacer obedecer sus órdenes. Este paso alarmó á los Generales Gamarra y Bermúdez, y particularmente á los Coroneles Zubiaga y Guillén, y con una loca precipitación resolvieron que el General Gamarra escribiese á S. E. el General Orbegoso, preguntándole el motivo de su intempestiva marcha al Callao, quien contestó que sólo exigía el Gobierno para su tranquilidad, y como una garantía, que Zubiaga fuese relevado del mando del cuerpo por el Comandante Vivanco; esto fué bastante para que al momento se dispusiese que el General Bermúdez se encargase del mando supremo y hacer la guerra á todo el que se opusiese á esta determinación, sin otro objeto que sostener al Coronel Zubiaga. Esto se nos ocultó á nosotros y se nos hizo ver que nuestras vidas peligraban, que el país se quería entregar al extranjero y que era preciso trabajar por la felicidad de la Patria. Así consiguieron entusiasmar y persuadir que el defender su causa era defender nuestras vidas y Patria.

He aquí la guerra formada entre el ejército y el pueblo, cuya opinión se pronunció decididamente contra nosotros.

Se formaron montoneras por todas partes, corrían ciudadanos al Callao á defender las leyes, y el Gobierno, rodeado de brazos robustos y decididos, pudo tomar la ofensiva, y ayudado del pueblo de Lima, de ese pueblo que ha manifestado tanto ardor en guarda de la ley, hizo ahuyentar al General Bermúdez de la capital y que se representasen escenas de sangre y horror.

Me ha sido preciso ser difuso en esta carta, y me extendería más si mis ocupaciones me lo permitiesen. Sabes que siempre te he aconsejado bien, que soy tu amigo y que no quisiera que sigas en un error en que yo también estuve envuelto, que te hagas hijo digno de tu Patria y que no eches ese borrón á tus buenos servicios. Por consiguiente, espero que, en unión de Aramburú, á

quien también escribo, se pronuncien UU. por el orden y las leyes, y dando un día de gloria á la Patria, nos abracemos hermanamente, y trabajando de consuno por la paz y tranquilidad, hagamos arribar á nuestro país al estado á que está llamado por mil respetos.

Acuérdate que me has dicho no pocas veces que seguirías la opinión del batallón “2º Ayacucho” mientras fuese mandado por tu siempre amigo y compañero, que espera que no seas perjuro en tus promesas

José Rufino Echenique.

Nº 245

Jauja, 28 de Abril de 1834.

Señor General don Antonio Gutiérrez de La Fuente.

Mi apreciable compañero y amigo:

Supuesto que U. permanece aquí uno ó dos días más, y es probable que en ellos lleguen los señores Bermúdez y Pando, encargo á U. muy particularmente que haga ver al señor Bermúdez la terminación de la guerra civil, á que él puede coadyuvar escribiendo á algunos de sus amigos, que aún están con las armas en la mano.

U. puede asegurar á esos señores las garantías que les sean necesarias, y pasar con ellos á la capital, donde serán tratados con toda la consideración y decoro debidos.

Espera á U. muy pronto en Lima su afectísimo compañero y amigo

L. J. Orbegoso.

Nº 246

PEQUEÑA ARENGA PRONUNCIADA POR EL CIUDADANO MANUEL LORENZO VIDAURRE, COMO PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA, POR LA PLAUSIBLE NOTICIA DE HABERSE UNIDO LAS TROPAS DE BERMUDEZ AL EJERCITO QUE DEFIENDE LA LEY.

Excmo. señor:

Ya la artillería de Gustavo se empezaba á oír en Petersburgo; ya la heroica Catalina, bajo el esplendor de la majestad, encubría el sobresalto, pero se preparaba para la fuga. Alhajas y muebles preciosos se estaban poniendo en seguridad. Los ministros no acertaban con el argumento de las notas; el cuerpo diplomático tenía continuas conferencias. Fluctuaban las guardias entre el temor y la honra. Los extranjeros se disponían á dejar el país y enfardelaban sus mercancías. Se trataba, en los palacios de los príncipes, de abandonar los exquisitos adornos, salvando únicamente el decoro de las personas. Cada momento, un correo anunciaba la cercanía de los suecos. Los habitantes de la Corte y sus suburbios abandonaban casas, tiendas y talleres. Todos corren á las armas, para sostener á la autócrata de las Rusias, en la emigración que emprende. Los manes vengadores de la afrenta de Pultawa aparecen, protegiendo al sucesor de Carlos XII. Vacilan, en sus combinaciones, los gabinetes europeos. Por horas, se espera la caída de un coloso que, en menos de un siglo, amenazaba, con sus formidables brazos, á dos partes del mundo. Pero ¡qué asombro! Las tropas de Gustavo se sublevan. No pueden convenirse en continuar una guerra injusta y destructora. La varonil elocuencia del monarca ambicioso no alcanza á convencer á los soldados, y tiene que huir de los mismos suyos, con muy pocos confidentes.

El gran suceso del norte de Europa se acaba de representar, del modo más maravilloso, al norte de nuestra capital.

Las desgracias del sud, la inesperada derrota de Huai-acucho, agitan, inquietan, pero no perturban, ni atemorizan á una población resuelta á seguir los memorables ejemplos de Sagunto y Numancia.

Los rusos pensaban emigrar; los peruanos, defender sus derechos, hasta el punto de morir. La tristeza se reconocía en sus semblantes. Pero, una tristeza acompañada de furor, en nada semejante á la que produce la vergonzosa cobardía. Oh! qué satisfacción escuchar las disposiciones sabias y prudentes de V. E., en todo conformes con los sentimientos de un pueblo fiel y generoso! Se repetían las desagradables nuevas; se esperaba que se aproximase el enemigo; jóvenes, niños y ancianos formaban planes de defensa. ¿Seremos menos bravos, se decían, que los habitantes de Buenos Aires, cuando, entre su mismo recinto, destruyeron y obligaron á capitular un ejército inglés, el más florido? Brazos y armas tenemos; cada hogar será un castillo, cada calle un campo de batalla. El Rímac se teñirá con nuestra sangre, pero los invasores no hallarán asilo, ni en las mismas tumbas. Así se expresaba nuestro sexo. Nada hay de extraordinario en ello; el valor en el hombre no es una virtud, es una condición necesaria. Dar la vida por la Patria es cumplir con un juramento solemne. Pero esa parte de la sociedad, delicada y menos fuerte, aún nos excede en entusiasmo. Las hermosísimas limeñas se olvidan de que son Venus y se convierten en Palas. Todas son espartanas, todas quieren morir al lado de los defensores de la voluntad y de la ley. ¡Qué corazón sería de hielo con la cercanía de fuego tan sagrado! Todos, todos se preparan á la lid.

Tal era nuestro estado, tales nuestros votos, cuando, por medio de la ciudad, atraviesa, en carrera, un jinete

distinguido que nos anuncia el que los militares que, por seducción, engaño ó sorpresa, habían acompañado al aspirante, vuelven en sí, meditan y se separan de un camino, que no era el camino de la gloria. ¡Dignos hermanos! No creáis vuestra acción menos decorosa: Condé y Turenna tomaron las armas contra su Patria, se restituyeron á ella y fueron el más firme sostén de la nación francesa. Van á seguir vuestros compañeros de armas del Cuzco y Puno las huellas de rectitud que les designáis. Coronados serán todos con los mismos laureles, en su caso, que adornan las sienes de los inmortales Miller, Salaverry y Luján. Oh! si presenciáseis cuántos contrastes de sol á sol! A la tristeza reemplazó el puro gozo y la alegría; al furor, el vivo deseo de unión y de paz; á los preparativos de guerra, las disposiciones más moderadas, para atraer á los disidentes al regazo de la Patria. Sí, conciudadanos, á los brazos de vuestras madres, esposas é hijos. Nada de rencor, ni de venganza. Bajo de un mismo árbol, acójase toda la familia y cántense himnos de alabanza al Ser Eterno, que mira con tanta predilección esta República.

No hay tiempo de reflexionar en la entidad del triunfo. Ya se pronunció la Nación; ya se pronunció para siempre; el pueblo soberano y libre elegirá con arreglo á la ley. Se abismó la autoridad del crimen. Venció la razón y los principios; se cimentó el sacrosanto templo de la Justicia. Son terribles las pérdidas que han sufrido la industria, el comercio, la agricultura, la población. No las lloremos; un terremoto echó abajo todos los edificios carcomidos; á levantarse van otros, más bellos, armoniosos y sólidos. El incendio fortaleció la tierra; hemos de recoger frutos copiosos. Una enfermedad lenta, insensiblemente, nos devoraba. Hemos salido de una grande enfermedad, para conseguir la salud más perfecta. Los magistrados supremos respetarán nuestras garantías. No estarán colgados los derechos, como hasta aquí, de la

punta de las bayonetas. Se convencerán los ambiciosos de que al grito de la opinión, sostenida por la Justicia, todo poder cede, todo cálculo falla, todo proyecto se inutiliza.

Yo espero, señor Excmo., que muy en breve, reunidos los departamentos, juraremos la Carta que trabajaron, á nuestro nombre, los representantes de la Nación. Esos, ciudadanos, heroicos, virtuosos, inalterables, cuya firmeza no varió por el temor de la muerte, y cuyo patriotismo no debilita la hambre é indigencia.

Sí, señor Excmo., V. E. tendrá la gloria de haber renunciado al sosiego y tranquilidad de su casa, para establecer en su Patria la seguridad y tranquilidad de que carecía. Día dichoso; día de triunfo; día en que van á concluir facciones y partidos. El ángel de la discordia huye enfurecido á buscar víctimas en las antípodas.

Bajo la égida de la Providencia, el peruano será feliz, sumiso á la Ley. Ante ella, se postran todas las autoridades, como ante la Divinidad, y juran, en su presencia, una fraternidad sincera. Estos son los sentimientos de los peruanos, y en especial, de los Tribunales de la Republica.

Nº 247

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores

Casa del Gobierno, en Lima, á 6 de Mayo de 1834—15º.

Señor:

Deseando S. E. el Presidente de la República dar algún descanso en sus tareas á S. E. el Supremo Delegado, accediendo á la indicación que éste le ha hecho para que se reciba del mando; ha determinado encargarse de él por sólo el tiempo que permanezca en esta capital.

Tengo la honra de avisarlo á US. y me suscribo su atento servidor

José María Corbacho.

N^o 248

CONVENCION NACIONAL.

Lima, á 7 de Mayo de 1834.

Excmo. señor:

La Convención Nacional, enterada, en sesión extraordinaria de esta fecha, de la apreciable nota de V. E., del mismo día, relativa á renunciar el cargo de Presidente provisional de la República, porque el peso del tremendo poder que se puso en sus manos para salvar la Patria ha quebrantado su salud y ha agobiado sus aptitudes intelectuales; y teniendo en consideración que, á pesar de los progresos que ha hecho la opinión desde que V. E. se hizo cargo del mando y el aumento de las fuerzas nacionales con que puede combatirse á los sediciosos, aún no se ha logrado destruir la guerra civil; que en los tiempos tranquilos la variación del mando de un jefe á otro acarrea graves inconvenientes, paraliza regularmente el curso de la administración y se necesita algún tiempo para arreglarla; que en los casos extraordinarios como el presente, la más leve demora en los negocios traería consigo la ruina de la Patria; que por consiguiente es de necesidad multiplicar los esfuerzos y mantener la mano firme que nos ha puesto en estado de no sucumbir al inmenso peso que iba á abrumarnos; que ésta es operación propia del jefe que ha sabido aprovechar de la fortuna y á quien la opinión pública, por el órgano de sus representantes, elevó á la primera magistratura; que por la ley de 20 de Diciembre último, el Presidente provisional de la República debe desempeñar el Poder Ejecutivo hasta que sea elegido el propietario, conforme á lo que prescribe la nueva Constitución; que mientras no se verifique esta condición, sería una inconsecuencia admitir á V. E. la renuncia, y proceder á elegir

de nuevo; y, finalmente, convencida la Convención de que todos los peruanos rodearán á V. E. como rodearían al que lo sustituyera, y le ayudarán á soportar los trabajos del Gobierno que le ha confiado la Nación: ha resuelto se conteste á V. E. que no le admite la renuncia; y que espera continúe haciendo el sacrificio de su persona en obsequio de la Patria, hasta que llegue el caso de hacerse la elección á que se refiere la ley citada de 20 de Diciembre último

Me cabe la honra de poner en conocimiento de V. E. esta contestación, para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde á V. E.

Tomás Diéguez,
Presidente

Excmo. señor Presidente provisional de la República

Nº 249

Lima, Mayo 10 de 1834.

Excmo. señor:

Cuando tuve la honra de dirigir á la Convención Nacional, por el digno conducto de V. E., mi renuncia de la Presidencia provisional de la República, lo hice urgido por motivos de suma importancia que me obligaron á adoptar esta medida. Después del feliz suceso de Maquihuayo, todo prometía que muy pronto sería restablecida la tranquilidad, pues las fuerzas que conservaba don Agustín Gamarra era muy probable que cedieran, bien por las armas, bien por el influjo de la opinión. Estoy firmemente persuadido de que se realizarán estas esperanzas, para lo cual, cada día recibo nuevos datos. Mi obra estaba, pues, casi concluída y era tiempo de empezar á reparar mi salud muy deteriorada, tanto por el trabajo corporal como por las tareas mentales que me ha-

bían agobiado en las difíciles circunstancias que me han acompañado por todo el tiempo de mi administración.

Sin embargo, no fueron estos los principales motivos de mi renuncia. Yo veía ciertas aspiraciones en su mayor fervor. Permanecí tranquilo, mientras creí que el objeto era ganar partido para las elecciones; mas, muy pronto, descubrí que se trataba de una revolución. Se había cuidado, con empeño, de corromper el ejército, sembrando en él la funesta semilla de los celos y de la división. Se trataba, á toda costa, de formar prosélitos en esta ciudad; para preparar la caída del Gobierno, se le trataba de débil é irresoluto y, por lo mismo, incapaz de salvar el país; se le imputaban faltas cometidas, tal vez, por los mismos que hacían la imputación; en fin, no se economizaba medio, por bajo y rastrero que fuese, para llevar al cabo los planes desorganizadores.

Aunque el Gobierno tenía energía bastante para frustrar, con golpes firmes y decididos, tan nefandos proyectos, creía que sería más conveniente dejar el puesto, á fin de que la Convención Nacional pudiese nombrar otra persona que, tal vez, tuviese medios para evitar la revolución, sin ocurrir á medidas que, por necesarias que sean, siempre son repugnantes á un corazón que no se complace en el mal. No huía yo los peligros personales, sino que quería evitar los de la Patria. Mas los elegidos de la Nación tuvieron por conveniente no admitirme la renuncia y he tenido que someterme á la voluntad nacional, expresada por el órgano de sus dignos representantes.

En este caso, ya me ha sido preciso esforzarme á conservar ileso el sagrado depósito que se ha dejado en mis manos. Me he visto en la triste, en la amarguísima necesidad de usar de las facultades extraordinarias, adoptando algunas medidas fuertes, que repugnan á mi carácter, pero que son las únicas capaces de evitar una revolución,

que en las actuales circunstancias lo trastornaría todo y produciría males irreparables.

Ya que no se me ha permitido soltar el timón de la nave política, yo me propongo conducirla al puerto por en medio de las tempestades, arrostrando, para salvarla, cuantos peligros se me presenten. Ya que las medidas de lenidad y de conciliación no han producido buenos resultados en hombres ingratos, será preciso cambiarlas por otras que infundan terror en los desorganizadores.

Yo hago más sacrificio en adoptar esta regla de conducta que en presentarme en cien batallas. Siendo mis más vivos deseos vivir al lado de mi numerosa familia, me someto á la necesidad de las circunstancias; pero ansiando, por el momento, que concluya la guerra civil, para volver á mi vida privada.

Sírvase V. E. elevar esta comunicación al conocimiento de la Convención Nacional y admitir los sentimientos de consideración y respeto con que tengo la honra de suscribirme de V. E. obediente servidor.

L. J. Orbegoso.

Nº 250

CONVENCION NACIONAL

Lima, á 10 de Mayo de 1834.

Excmo. señor:

La Convención Nacional queda enterada de la apreciable nota de V. E. de esta fecha, relativa á poner en su conocimiento la importancia de los verdaderos motivos que tuvo para renunciar el cargo de Presidente provisional de la República, y que se ha visto en la amarguísima necesidad de usar de las facultades extraordinarias, adoptando algunas medidas fuertes, porque las de lenidad y de conciliación no han producido buenos resulta-

dos en hombres ingratos, que de todos modos preparaban la caída del Gobierno. La Convención, pues, al negarse á admitir la renuncia, tuvo en consideración que debía mantener á V. E. en el mando como una mano firme que nos ha puesto en estado de no sucumbir al inmenso peso que nos iba abrumando; y no duda que continuará multiplicando sus esfuerzos hasta destruir la anarquía.

Tengo la honra de comunicarlo á V. E., en contestación á su citada nota.

Dios guarde á V. E.

Excmo. señor

Tomás Diéguez,
Presidente.

Excmo. señor Presidente provisional de la República

Nº 251

Castillo de la Independencia, 13 de Mayo de 1834.
Excmo. señor Presidente don Luis José Orbegoso.

Señor:

En contestación á la carta con que me ha honrado U., con fecha de ayer, que he recibido hoy, no puedo más que renovar mis agradecimientos por la suma bondad con que U. se digna favorecerme. Mi sobrino José Panizo se servirá cobrar los mil pesos; y ruego que los restantes sean pagados á mi esposa, en hacedme esa bondad. la altasé Panizo

Me sorprende que las notas no haya estas hay más á U., pues fueron remitidas al señor V. E. señor ^{plata} ^{dad} Ya desde Yanamarca escribí al señor Ceaseñor ^{lis con-} para que no se obstinase en una lucha tan funesta.

Los nuevos males de mi país me destrozan el corazón. Sólo puedo dirigir al Cielo mis plegarias para que nos conceda concordia y juicio. Deseo que U. tenga la alta

satisfacción de calmar las pasiones locas y de retirarse á sus hogares con honor y gloria.

Repito que quedo reconocido para siempre; y tengo la honra de reiterarme respetuosamente de U. muy atento y muy obediente servidor.

J. M. de Pando.

Nº 252

Trujillo, Mayo 13 de 1834.

Señor General don Luis José Orbegoso.

Mi querido General y amigo:

Ayer ha llegado á Huanchaco el bergantín "Navarro", procedente del Callao, con tres días de navegación, y su Capitán nos ha comunicado noticias bien lisonjeras, como el de hallarse U. en esa capital de regreso de la campaña, donde se hacía ya necesaria su presencia. Felicito á U. ,lleno de gusto, por los triunfos que ha obtenido sobre los facciosos, y sólo aguardo de oficio estos avisos para celebrarlos como se merecen. También me han asegurado entabló U. su renuncia, que no se le ha admitido; celebro la segunda parte, y jamás me halagará la primera.

En el pasado correo dirigí la mía, lastimado de una nota que me dirigió nuestro amigo el General Plaza, que acompañó á U. en copia bajo los números 1 y 2. El número 3 contiene mi citada renuncia, y el 4 la contestación que dí á dicho señor General. Ruego á U. se dé un rato á su lectura y me disculpará este procedimiento, tan natural en quien tiene delicadeza. Desde que ingresé en la Prefectura he desconocido un instante de reposo. Mis conatos sólo han consistido en organizar la división sin estrépito alguno por serme violento, como porque habría sido desopinar la época de la administración de U., que preside todos los destinos de la República. Aún

no hacían muchos días que presagiaba me dolería mucho si se dijese habría obrado con tibieza ó con poco vigor en la organización de la segunda división, que en dos meses y días contaba más de mil plazas, pagadas hasta fin de Abril, vestida la mayor parte y provista de útiles de comisaría para el resto.

La maestranza no cesa de trabajar y á ningún artesano se debe un peso. Todo, todo camina con demasiada actividad, mas el General, al dirigirme su nota, no convino nada de esto ó me creyó con tanto poder como Dios para crearlo todo con sólo su voluntad. Grande diferencia cabe entre pedir y proporcionar en un Departamento aniquilado; mas, todo se ha hecho y se está haciendo, á costa de providencias vigorosas y de empeños particulares.

Tengo ya reunidos ciento y tantos caballos buenos, algunas mulas, y dentro de breves días completaré todo el numero. También trato de armamento y, aunque caro, será preciso comprarlo, si U. no determina otra cosa, pues creo consulta á U. el General sobre este negocio en el presente correo.

He reunido algunas docenas de pieles de cabra alumbradas para mochilas y están concluidas quinientas de éstas. También se beneficia un gran número de cueros blancos para correaje.

El batallón salió el 9, embarcado en la "Monteagudo", con 450 plazas, y tenemos aquí más de 300 hombres con una partida de reclutas que me ha llegado hoy. Los escuadrones de caballería en Piura y Lambayeque exceden de 250 plazas, y estoy apurando aquí la construcción de monturas, que en número de quinientas me ha pedido el General. No poseo un instante de reposo, y así es que me ha llegado la copia número 1 que dió mérito á mi renuncia.

Cuando U. me ordenó levantase un empréstito de cien mil pesos, lo había fijado de sesenta y dos anticipada-

mente y estaba principiándose á recaudar. De consiguiente, continuó en este orden sin innovación alguna por las dificultades que aún en esta suma se están presentando á las Provincias. En el presente correo trato de oficiar sobre la materia y la resolución suprema normará mis determinaciones ulteriores.

El señor Mesía saldrá para Huamachuco en la presente semana, después de haber purgado su insubordinación con quince días de arraigo en esta ciudad.

El de Lambayeque se está portando muy bien, aunque los señores Delgado le han declarado la guerra, sin más principio que el de que con éste no pueden embarcar libremente multitud de piña que negocian para despacharla fuera. Podría hablar á U. muy largo sobre este negocio y aun por incidencia del mismo, le acompaño una nota original de dicho Subprefecto. U. se molestará en leer demasiado, pero al que manda le es indispensable estar al cabo de todo para que no le sorprendan.

He escrito largo, en medio de multitud de quehaceres; concluiré, pues, manifestándole el deseo que me cabe por su prosperidad y acierto como su afectísimo amigo S. S. q. h. s. m.

José M^a Lizarzaburu.

Nº 253

Excmo. señor don Luis José de Orbegoso.

Andahuaylas, Mayo 18, 1834.

Mi respetable General y señor:

Susceptible al error como todo ser humano, yo, señor, por el extravío de mis opiniones políticas, confieso que contribuí como uno de tantos á hacer sentir los males que aún sufre la Nación; mas, por una completa absolución, ¿qué más podría exigirme que la confesión que hago y la satisfacción que hoy he dado á la Nación toda, á

sus representantes y á V. E. mismo, en el campo de Chiguampata? Si aún todo esto no basta y todo lo que ofrecí, que sin duda habría cumplido en el todo, estoy á disposición de V. E., inmólenme á la paz en las aras de la Patria, de esta Patria ídolo al que consagro 23 años há todo género de sacrificios.

Por fin, mi General, mis hechos futuros expresarán con más elocuencia la sinceridad de mis sentimientos, en obsequio de esta causa y de V. E. Mi pluma, señor, es demasiado estéril para desarrollar por ahora mis ideas sobre esta materia, y sobre la escena de hoy, dignese, pues, V. E. dejarse persuadir por ahora de la expresión muda que tanto conmueve á las almas sensibles como la de V. E., y exija el testimonio que guste de este su humilde subalterno y amigo q. s. m. b.

Gregorio Gujilén.

Nº 254

**EL PREFECTO INTERINO DEL DEPARTAMENTO
A SUS HABITANTES**

Compatriotas: Vuestra heroica y constante resistencia á la tiranía la habéis demostrado en la tarde del día de ayer. A la primera señal que dieron las tropas antes opresoras y hoy felizmente hermanas y amigas nuestras, de pertenecer á la sagrada causa de la ley y la libertad, volásteis armados y proclamásteis de nuevo con mayor fuego y entusiasmo que el 13 de Enero el odio á la tiranía y vuestro acendrado amor al orden. ¡Qué esperanza puede quedarle al tirano!

Arequipeños: Sois los primeros libres de la tierra. Mas no sois aún los más felices. Lo seréis, si deponiendo vuestra excesiva exaltación, reserváis vuestro entusiasmo para el día en que el puñado de facciosos que aún

nos resta que vencer, se atreva á invadir de nuevo nuestra cara Patria. Consagrad por ahora todos vuestros trabajos á la unión, á la obediencia de las autoridades y á la disciplina militar. Si el valor y el entusiasmo se aíslan, son perdidos. Formemos una masa compacta y aseguraremos para siempre nuestra ventura.

Compatriotas: Os exorto, en nombre de Dios y de la Patria, á que no os dejéis llevar de la baja y vil venganza. Es indigna de los hombres libres y no corresponde á corazones generosos como los vuestros. Tratad, como hermanos, á los que han sido de contraria opinión á la nuestra, y las bendiciones del Cielo lloverán sobre nosotros.

Conciudadanos: Por el voto de las corporaciones me hallo colocado al frente de vosotros, mientras regresa a esta ciudad el señor Cuadros, antes nombrado por el Supremo Gobierno. Como Prefecto y como ciudadano particular, trabajaré en evitaros toda clase de males, y procuraros todos los bienes que estén á mi alcance. Os juro no omitir medio alguno para alcanzarlo. Estoy cierto de conseguirlo, si vosotros os prestáis con tanta docilidad, como valor y entusiasmo habéis manifestado.

José Mariano Llosa Benavides.

Arequipa, Mayo 19 de 1834.

Nº 255

EL CIUDADANO LUIS JOSE ORBEGOSO,
GENERAL DE DIVISION DE LOS EJERCITOS NACIONALES. PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, BENEMERITO A LA PATRIA EN GRADO HEROICO Y EMINENTE, CONDECORADO CON LA MEDALLA DE LA OCUPACION DEL CALLAO, &, &.

Considerando:

1º—Que me hallo autorizado extraordinariamente por

la Convención Nacional para tomar todas aquellas medidas que puedan salvar al país de los males que le ha ocasionado la sedición del 3 de Enero;

2°—Que para llevar á cabo la empresa de salvar la Patria, es conveniente que me ponga al frente del ejército, estando aún los sediciosos con fuerzas;

3°—Que durante mi ausencia debe quedar en esta capital un Gobierno Supremo;

4°—Que ha cesado el Supremo Delegado que nombré en decreto de 29 de Marzo último, en virtud de la renuncia que hizo y le he admitido;

Decreto

Art. 1°—Durante mi ausencia de la capital de la República, se desempeñará el supremo mando político y militar por un Consejo de Gobierno, compuesto de los tres Ministros de Estado, cuyo presidente será el más antiguo de ellos.

Art. 2°—Las facultades de este Consejo de Gobierno son las que da la Constitución al Presidente de la República.

Art. 3°—Queda autorizado, además, con las facultades extraordinarias de que hoy investido, y para los mismos fines que se me dieron por la ley de 17 de Febrero.

Art. 4°—El Consejo de Gobierno ejercerá su autoridad en todos los Departamentos de la República, sin perjuicio de las providencias que tenga yo por conveniente expedir por mi Secretaría General.

Art. 5°—El día 24 del presente mes será reconocido el Consejo de Gobierno por todas las autoridades y corporaciones de la capital.

Art. 6°—El Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores queda encargado de expedir las órdenes correspondientes al cumplimiento de este decreto, y de mandarlo imprimir, publicar y circular.

Dado en la Casa del Supremo Gobierno, en Lima, á
22 Mayo de 1834. — 15°.

Luis José Orbegoso.

Por orden de S. E. — **Matías León.**

N° 256

EL CIUDADANO LUIS JOSE ORBEGOSO,
GENERAL DE DIVISION DE LOS EJERCITOS NACIONALES, PRE-
SIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, BENEMERI-
TO A LA PATRIA EN GRADO HEROICO Y EMINENTE, CON-
DECORADO CON LA MEDALLA DE LA OCUPACION DEL
CALLAO, & &.

Considerando:

Que debo salir á continuar la campaña, y que no pue-
de seguirme el Coronel don José Villa, por ser Ministro
de Hacienda y miembro del Consejo de Gobierno;

Decreto:

Art. único.—Se encargará de la Secretaría General el
Coronel don Mariano Sierra, Oficial Mayor del Ministe-
rio de Guerra y de dicha Secretaría, en los mismos tér-
minos del decreto de 25 de Marzo último.

El Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores que-
da encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en la Casa del Supremo Gobierno, en Lima, á
23 de Mayo de 1834. — 15°.

Luis José Orbegoso.

Por orden de S. E. — **Matías León.**

Nº 257

Trujillo, Mayo 28 de 1834.

Señor Presidente don Luis José Orbegoso.

Mi querido General y amigo:

Su apreciable comunicación de 8 del que rige ha satisfecho los vehementes deseos que tenía por saber los pormenores de su primer encuentro con los sediciosos, marcados por mayor en los "Redactores" que dejaron de contraerse á detalles circunstanciados como el que U. se ha dignado referirme. Anteriormente se nos había anunciado parte de esos mismos acontecimientos, pero con ciertas variaciones que nos hacían titubear en la verdad; y sólo no ha cabido duda en el brillante comportamiento de Perico (1) en la primera acción de guerra que se le presentó, la misma en que (según se nos ha afirmado) desapareció Alejandro Cuadra, cuya pérdida la siento como lo que más, pues era joven lleno de recomendaciones. Este y otros daños enormes á la República han ocasionado los ambiciosos á quienes va U. lanzando del país, sin más ejército que el de la opinión pública con que principió á trabajar. La empresa ha sido arriesgada, pero se va concluyendo el término. Resta sólo el Departamento de Arequipa, por el cual se nos han dado algunos alegrones, y aguardamos la confirmación para celebrarla con todo el entusiasmo que merece: entre tanto, se trabaja con la misma actividad, sin descuidarme por el buen suceso que U. ha tenido sobre los facciosos.

A esta fecha tendrá U. en esa al batallón "Defensores", compuesto de 450 plazas y pagado hasta fin de Abril. No caminó muy bien equipado de todo cuanto le era necesario, pero tampoco dejó de llevar lo más urgente, á pesar de que el ramo de artesanos es escaso pa-

(1)—Don Pedro José de Orbegoso y Pinillos.

ra construir en poco tiempo las necesidades de un cuerpo de nueva creación.

En ésta tenemos hasta hoy 380 hombres, pagados igualmente por Abril y recibida una buena cuenta por el presente Mayo. La mayor parte de esta fuerza está vestida y concluyéndose los restos. En Lambayeque se cuentan 220 plazas selectas, que forman el escuadrón de Lerzundi, que dentro de ocho ó diez días debe ingresar aquí, pues se han dado ya las disposiciones convenientes para su marcha, consultando en ella evitar la deserción. El escuadrón de Piura aún no se ha completado su fuerza, pero le resta poco; de suerte que, sin contar con los depósitos de hombres en varias Provincias, ascienden á cerca de 800; los que están en disciplina, proveídos de vestuario, una gran parte de armamento, y construyéndose monturas y demás equipo de caballería á toda prisa. En invernata tengo 180 caballos robustos, de los 200 que señalé por contingente al Departamento, y también algunas mulas. Habría despachádoslos á esa, pero el señor General hace necesarios mil caballos para la división, y consulto de oficio la materia en el presente correo. Cuanto ha pedido se le ha facilitado, á excepción de un presupuesto que me pasó (hacen tres días) de 12,000 varas de bayetón y otros artículos, que ya se han dado las providencias á la consecución de todo. Para lo primero, cabrá dificultad en la prontitud, pues U. bien conoce los obrajes de las haciendas de sierra en este Departamento, y para 7,000 y pico de varas de bayetón con que se ha vestido la tropa, han cabido sus demoras, por ser preciso un mismo color para la uniformidad de la tropa.

La lista civil la he pagado desde Noviembre del año pasado, hasta fin de Marzo último. La militar ha recibido ya buenas cuentas por el presente Mayo, sin perjuicio de otros pagos que he satisfecho por deudas contraídas en la época del señor Vidal, comprendidas entre ellas

aún el pan y carne consumido por “Zepita”. Admirará á U. esto, pero así ha sucedido; también le hará novedad de dónde he sacado para todo, sin contar con otras entradas que las del empréstito que aún éste se halla por realizar en algunas Provincias. Grandes dolores de cabeza me ha ocasionado, y á costa de providencias muy serias, lo voy empujando y empujaré hasta realizarlo, tropezando con el gran inconveniente de las Subprefecturas, en la falta de fuerza armada para sostener sus providencias. Las he autorizado para que acuartelen piquetes de 10 ó 12 hombres, y no juzgan bastante esta medida.

La Subprefectura de Piura nadie quiere admitirla; he jugado inútilmente con la terna constitucional y los que la componen se han excusado. Convidé al señor Cabrera, sobrino político de U., y tampoco ha querido. He nombrado á don Jerónimo Seminario, quien también la ha renunciado, y, por último, es preciso rogar hombres para encargarnos de ella. Esto mismo está ocurriendo con varias Gobernaciones.

El señor Mesía marchó para el Departamento de Amazonas á encargarse de la Prefectura. En la Provincia de Pataz había nombrado yo, con acuerdo del señor General, para Subprefecto, á don José Dolores Terrones, como propuesto en primer lugar por la Junta Departamental, y se ha conducido á satisfacción de esta Prefectura. Teme ser variado por el nuevo Prefecto y recibir este desaire que, para evitárselo, ruego á U. se le despache su título de tal Subprefecto á vuelta de correo. De este modo habrá obtenido el despacho que merece, y la elección mía, constitucionalmente, dejará de ser precaria, como expuesta á una burla que U. puede evitarme.

El batallón cívico de esta ciudad, lo he formado, y arreglado dos escuadrones de caballería. Carecen del número competente de oficiales, y los propuestos en el presente correo adolecen de la falta de hojas de servicios,

que no caminan por ese desconcierto ó descuido con que se ha manejado este ramo de milicias, y que, siendo U. del país, no necesito hacerle muchas relaciones.

Ni sé cómo, ni qué he escrito, entre tanto laberinto de ocurrencias que á cada momento me distraen. Deseo á U. salud y prosperidades como su afectísimo amigo S. S. q. s. m. b.

José M^a Lizarzaburu.

ADICION. — El 13 de Abril, y bajo el número 24, indiqué á S. E. la necesidad de proveer la secretaría de esta Prefectura en don Miguel López, por concurrir en él todas aquellas cualidades que lo hacen preferible á otro. U. le conoce demasiado y, librándole título de secretario, en propiedad, de la Prefectura, hará una justicia á su mérito, y el Estado adquirirá en su servicio una ventaja, por las bellas cualidades que adornan á este individuo. En el Callao hablé á U. de esto mismo y U. me indicó lo propusiese luego que la capital de este Departamento estuviese ocupada por mí. Así lo he hecho, pero juzgo que las ocupaciones ministeriales no han tenido lugar para encargarse de esta materia, que la pongo ya en conocimiento de U. por su importancia.

Se repiten muchos libramientos contra este Departamento, de sueldos devengados en esa, y aunque los fondos del Estado son unos en toda la República y forman una misma masa, me tullen por ahora esta clase de abonos en circunstancias de estar angustiado para aquellos gastos indispensables de la división. Los que pertenecen á individuos de aquí, existentes en esa, me parecen razonables, pero sueldos ó alcances de aquella Corte Superior de Justicia, Ministerios, y otros de esta especie, serían más justos si tuviesen sobrantes de qué disponer. A todas las supremas órdenes referentes á este propósito las he puesto el cúmplase para su pago, mas no me parece inoportuno dejarlo de avisar á U., pues en su au-

sencia de esa capital se expidieron porción de libramientos.

De policía, enlosados y puerto del cuidado de U., nada he tratado, porque el tiempo es corto para pensar en tropas y lo que á éstas es necesario. Tiempo llegará en que todo se haga como U. lo apetece.

L.

OTRA. — La primera parte de esta adición la encauzo á U., pues acabo de saber que en el Ministerio hay una mano recomendada para no darle giro á mi propuesta indicada.

Nº 258

Lima, Junio 4 de 1834.

Señor Coronel don Ramón Castilla.

Mi apreciado amigo:

Por las comunicaciones oficiales, por cartas privadas y por los informes que me han hecho, he sido completamente impuesto sobre su conducta en la campaña de Arequipa y batallas del 2 y 5 del pasado Abril.

Siempre esperé de usted un comportamiento distinguido, á proporción de su carrera militar decorosa y bien acreditada; pero, confieso con placer que U. ha excedido mis esperanzas, y me ha presentado un nuevo título para que lo distinga más en mi aprecio, como amigo de U. y como jefe de esta República, por cuya salvación no ha reservado U. sacrificio al lado del honrado y valiente General Nieto, mi amigo. Espero que lo ayudará U. aún con más esmero, si le es posible, para consumar la obra de la libertad, sin que nada baste á desunirlos ó á hacerles obrar con menos confianza.

Aunque la paz se consiga, nos resta la obra difícil del arreglo y reducción del ejército, y el prestigio de U. U. y su poder, será mi apoyo para empresa tan difícil.

Hay también otros males que temer y juntos les haremos frente y le daremos á la República un día de gloria. Deben U. U., pues, obrar bajo de este concepto, sin perder momentos. Libres de aspiraciones, y sólo por el bien de la Patria, daremos ejemplos de desinterés y de valor, y nos bastará, por recompensa, el bien que resulte.

Yo me he visto precisado á hacer uso de las extraordinarias y retirar al General La Fuente. U. alcanzará qué fuertes razones he tenido para esta medida, que me cuesta y costará muchas pesadumbres; pero, resuelto á salvar el país, quise primero dejar la presidencia y no me fué admitida la renuncia, y en la necesidad de continuar, debí cortar primero una revolución que iba á sumir la República en su ruina.

El General La Fuente se queja fuertemente contra mí, y debía hacerlo para no confirmar ante el público la causa que ha motivado su separación. Yo salvaré el país, si me es dada tanta dicha, y lo llamaré inmediatamente, según se lo he ofrecido. Me retiraré y que disfrute, si lo exige la Nación, mi puesto, que cree se lo he querido usurpar. Felizmente es muy conocida mi repugnancia al mando, y el General La Fuente ha querido hacerme aparecer como aspirante celoso. No lo habría llamado de Chile, no le hubiese invitado para el Ministerio, no lo habría llevado al ejército, para no darle opinión ó proporcionarle medios de adquirirla. Soy hombre de bien y mi marcha es franca y desinteresada. Soy tachado de leñidad, y todo conspira á ponerme á cubierto de las quejas injustas de La Fuente y de sus tiros emponzoñados.

He querido hacer á U. esta ligera exposición, porque conozco su candor y buena fe, y su detestación á los facciosos, que, derrocando á mandatarios legítimos, quieren figurar á costa de la sangre de los pueblos y del sufrimiento de los defensores de la Patria y de su independencia.

Quiera U. aceptar mi gratitud por sus servicios y la

amistad con que siempre he sido suyo amigo de corazón.

L. J. Orbegoso.

Nº 259

EL CIUDADANO LUIS JOSE ORBEGOSO,
GENERAL DE DIVISION DE LOS EJERCITOS NACIONALES, PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, BENEMERITO A LA PATRIA EN GRADO HEROICO Y EMINENTE, CONDECORADO CON LA MEDALLA DE LA OCUPACION DEL CALLAO, &, &.

Considerando:

Que el motivo que me obligó á delegar el mando en el Consejo de Gobierno fué mi pronta salida á los Departamentos del Sur, la cual no puede verificarse por ahora, hasta que jure y haga publicar y jurar la Constitución reformada, según lo ha dispuesto la Convención Nacional;

Decreto:

El 9 del presente mes reasumiré el mando supremo.

El Secretario General queda encargado del cumplimiento de este decreto y de mandarlo publicar y circular á quienes corresponda.

Dado en Lima, á 8 de Junio de 1834. — 15°.

Luis José Orbegoso.

Por orden de S. E.—**Mariano de Sierra.**

Nº 260

EL CIUDADANO LUIS JOSE ORBEGOSO,
GENERAL DE DIVISION DE LOS EJERCITOS NACIONALES, BENEMERITO A LA PATRIA EN GRADO HEROICO Y EMINENTE, CONDECORADO CON LA MEDALLA DE LA OCUPACION DEL CALLAO, PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA, &, &, &.

Considerando:

I.—Que los distintos arreglos hechos en la Beneficencia, no han producido los efectos que se propuso el Ejecutivo al dictarlos;

II.—Que el estado triste en que se hallan estos establecimientos y su falta de arreglo, sólo puede remediarse encargándolos á personas caritativas, que cuiden de los hospitales y demás casas de misericordia;

Decreta:

Art. 1º—Se establece en esta capital una Sociedad de Beneficencia, compuesta de cuarenta individuos, que se designarán por nombramiento separado.

Art. 2º—La Sociedad elegirá un director, tantos mayordomos cuantos hospitales existan abiertos, y cuatro diputados para cada uno.

Art. 3º—Los mayordomos se encargarán de las rentas de su hospital y de las que se le señalen conforme al artículo 7º. Al efecto se le pasará el respectivo margesi.

Art. 4º—Los diputados son los fiscales de cada hospital, y los que deben dar las papeletas de consumo, admisión, despedida, etc.

Art. 5º—El director elegirá á uno de los socios para que sirva de secretario.

Art. 6º—La Sociedad propondrá al Gobierno un reglamento, bajo las bases siguientes: 1º Cada mayordomo de hospital correrá con las rentas primitivas de esta ca-

sa y hará los gastos que ella demande; 2° Los mayordomos no podrán hacer gasto alguno extraordinario sin el acuerdo de la Sociedad; 3° No podrán hacer gasto ordinario sin la papeleta del diputado de semana; 4° Los diputados se turnarán por semanas y asistirán diariamente á las horas que designe el reglamento, para inspeccionar el número de enfermos, dar papeletas de admisión y despedida, ver las camas y medicinas y velar sobre la conducta de los subalternos; 5° Los diputados con arreglo al número de enfermos darán papeletas de todo lo que se consuma diariamente, las cuales servirán para que el mayordomo se descargue en sus cuentas; 6° Los mayordomos podrán también cuidar, lo mismo que los diputados, de todo lo expresado en el párrafo 4°, y si hubiesen que se libra de más, hacer las rebajas que crean conveniente, manifestándolo al diputado para que rectifique su papeleta. En este caso lo hará presente á la Sociedad.

Art. 7°—Las rentas de los hospitales que ahora están cerrados, se distribuirán por la Sociedad entre los abiertos, llevándose cuenta separada de ellos.

Art. 8°—La Sociedad procurará abrir los hospitales que están cerrados hasta ahora. En este caso, elegirá para cada uno de los nuevamente abiertos un mayordomo y cuatro diputados.

Art. 9°—La Sociedad presentará al Gobierno las reformas que le parezcan convenientes en todo ramo.

Art. 10°—La Sociedad hará imprimir mensualmente estados de entradas y salidas.

Art. 11°—Los mayordomos darán anualmente sus cuentas á la Sociedad, quien las pasará á una comisión compuesta de cuatro socios, que no sean diputados.

Art. 12°—La comisión expedirá su informe, y con él aprobará la Sociedad las cuentas producidas.

Art. 13°—La casa de maternidad, amparadas, etc.,

quedan agregadas á la Beneficencia, y la Sociedad dispondrá el modo de administrarlas.

Art. 14°—Instalada que sea la Sociedad, se hará cargo de los hospitales, y el encargado de la Beneficencia le pasará, bajo de un formal inventario, las existencias, libros, enseres, etc.

El Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno queda encargado de la ejecución de este decreto y de mandarlo imprimir, publicar y circular.

Dado en la Casa del Supremo Gobierno, en Lima, á 12 de Junio de 1834. — 15° y 13°.

Luis José Orbegoso.

P. O. de S. E. — **Matías León.**

N° 261

Arequipa, Junio 20 de 1834

Excmo. señor don Luis José Orbegoso.

Mi respetable amigo y señor:

En este día se halla ya restablecido enteramente el orden en todo el Departamento, y habría curado ya sus males, si hubiera tenido fondos.

Estos están apurados y es esta una de las causas para que U. se sirva ordenar al señor Nieto reduzca la fuerza al mínimo, porque de otra suerte será indispensable afligir más á unos pueblos que han hecho tantos sacrificios y que ya no se hallan en disposición de continuarlos.

Me es sensible la demora de U. en esa, porque su persona por acá es interesantísima, y espero que, salvados los embarazos, nos dé el gusto de verlo.

Mi comportamiento en los días críticos correspondió á la confianza que U. me hizo, y hasta ahora me asiste el placer de que aún mis enemigos no podrán vituperar á U. su elección y que mis conciudadanos viven satisfechos de que nada más podía hacerse por ellos.

El señor Nieto está autorizado por U. para librar de monstruos este país, y espero los remita á respirar en otro, que no haya experimentado su funesta influencia.

Yo habría procedido con parsimonia, si los encargos repetidos de U. en este orden hubiesen sido oficiales, pero como puedo ser reconvenido mañana y la correspondencia privada no podía justificarme, he tenido que observar una conducta tolerante.

Sólo he apeado de la judicatura al doctor don Juan José España, por repetidos informes de su pésimo comportamiento en los días aciagos.

Y aunque los he tenido del doctor don José Gregorio Paz Soldán, por justas consideraciones me ha parecido reservar á U. la orden de su relevo, y en este caso sería oportuno nombrar en su lugar al doctor don Tadeo Chávez, á quien se debe premiar por lo decidido, y servicios que prestó en la secretaría.

Fué, para ésta, recomendado por U., pero no tiene toda la actividad que demanda un despacho tan inmenso.

En el día lo hago con un abogado moderno, don Juan Polar, á quien estoy experimentando, como lo he hecho con otros, porque, dejando la Prefectura y entrando otro, como debe ser muy pronto, el secretario será, en sustancia, el Prefecto, porque á él se abandona ordinariamente el despacho.

A un Químper, nombrado por U. para la matrícula del Cercado, lo he mudado por informes de su ineptitud y enfermedades, y porque es preciso acelerar este trabajo y el de las demás Provincias. A este efecto he anunciado se presenten los que quieran ser de ellas apoderados fiscales y voy ya á nombrarlos, supuesto que U. se demora y para cuya llegada había retardado su elección.

No olvide U. mis quebrantos y que mi celo no me permite descanso. He trabajado antes de la batalla de Canguallo desde las 4 de la mañana hasta las 10 y 12 de la noche, y ahora, desde bien temprano á la noche. Ningún

negocio está postergado, y duermo concluído el trabajo del día. Ya U. vé, que esto no es para un viejo achacoso, y así suplico á U. me admita la renuncia que tengo hecha de esta Prefectura, de la cual volveré á la vida privada sin el menor remordimiento.

Felicito á U. porque la Providencia ha querido que durante su Gobierno se haya tranquilizado la República en tan corto tiempo y cuando no era de esperar.

Mande U. á su afectísimo, obsecuente S. S. q. b. s. m.

Manuel Cuadros.

N° 262

Cuzco, 28 de Junio de 1834

Excmo. señor General don Luis José Orbegoso.

Mi respetado General y señor:

Me permito el gusto de saludar á U., habiéndolo también verificado por los varios correos extraordinarios que han marchado de ésta, asegurándole en todas la suma importancia de su presencia en este Departamento; mas, como por las últimas comunicaciones de Ayacucho nos aseguran de que todavía no piensa salir de esa capital, creo significarle, mi General, que de ninguna manera desista del propósito de venir personalmente á arreglar unos pueblos que necesitan seriamente un hombre que nuevamente los organice.

El ejército se ha vestido perfectamente con un vestuario de cuartel y todo el equipo correspondiente; se le ha pagado sus atrasados y está con el día; pero estos esfuerzos he podido hacer contando con muchos amigos que generosamente me han franqueado sus bolsas y para sólo dos meses, mas el entrante tendré que recurrir á arbitrios que casi no encuentro; sin embargo, cuente U. con que se pagará el ejército, pero con la precisa condición de que en todo el mes entrante salgan del Departa-

mento a distribuirse á sus cantones, quedando la guarnición correspondiente.

El Director de la Casa de Moneda, don Anselmo Genfeno, es un hombre contra el cual se ha levantado en masa todo este vecindario, como puede U. verlo por infinidad de papeles que con el objeto de atacarlo se han publicado en ésta; no me meteré, mi General, en fallar, ni calificar la conducta de este hombre, pero lo que puede U. creer es que está sumamente aborrecido y esperaban á U. para pedir su deposición y destierro; en caso, pues, mi General, que este funcionario sea removido, en virtud de las causas que le manifestarán, espero de su genial bondad me exonere del pesado cargo de la Prefectura y me proporcione este destino que apetezco por el sosiego.

Quiera U. recibir los sinceros votos de gratitud y reconocimiento con que se repite de U., mi General, muy apasionado, atento S. S. q. b. s. m.

Juan B. Arguedas.

Nº 263

Lima, 15 de Setiembre de 1834.

Señor don Antonio Gutiérrez de La Fuente.

Mi apreciado amigo:

Ha llegado á mis manos la estimable con que U. se dignó favorecerme á su llegada á ese puerto y he tenido la mayor satisfacción en saber ya positivamente el paradero de U. Soy padre de familia, mi amigo, y concibo cuán dura debe ser una ausencia en que no queda ni el triste recurso de la correspondencia epistolar.

La suerte no quiso que yo diera á U. el último abrazo á su salida del Callao. Creyendo, como todos creían, que la barca no estaba tan próxima á zarpar, me puse á escribir una carta, que tenía por objeto ver si se aliviaban

los padecimientos de U. Cuando la estaba concluyendo, vinieron á avisarme que el buque se hacia á la vela. Me metí en el bote, pero, por más prisa que me dí, era ya tarde; la falúa del puerto se separó del costado de la barca, y ya no era posible atracar. Conociendo la inutilidad de mis esfuerzos, me volví al "Atrevido", con el sentimiento de no haberle dicho á U.: adiós.

Me dice U. que allí supo que no se había verificado mi viaje á Chile. Efectivamente, cuatro días antes de hacerse á la vela el bergantín, me mandaron mi pasaporte para volver á Lima.

Me pregunta U. qué hará (y aquí entra lo peliagudo de mi contestación). Para decir á U. qué hará, para darle un consejo sano y provechoso, sobre si debe venir ó debe quedarse fuera del país, esperando otra ocasión, era preciso no hallarse, como yo me hallo, separado absolutamente de los negocios públicos, y reducido á la sociedad de pocos amigos, y casi exclusivamente á las paredes de mi casa; era preciso estar al corriente de todas las intriguillas de los partidos, que no conozco, ni quiero conocer, y sobre todo, era preciso estar dotado de un genio divino para penetrar los arcanos del porvenir en una época en que fallan todos los cálculos, se destruyen todas las probabilidades y engañan todas las apariencias. Mas, puesto que U. desea saber mi opinión, valga lo que valga, se la diré á U. En mi entender, toda la contra que puede tener el viaje de U. es que al llegar al Callao no le quieran permitir el desembarco. Si llegare este caso, yo creo que la prohibición no podría continuar más que hasta el momento que U. manifestase el deseo de ser juzgado, porque en el orden constitucional no es muy fácil negar este consuelo que las leyes proporcionan á un desgraciado. Pero si continuase, ¿qué podía resultar en perjuicio de U.? que le decretasen nueva expatriación. Esta medida, ni le quitaba á U. la libertad de venir en otras circunstancias, ni agravaba la actual situación

P (216767)

— 220 —

XPB
985.051
064D

de U. No lo primero, porque una proscripción emanada de una orden del Ejecutivo no le cerraba á U. sino temporalmente las puertas de su Patria: no lo segundo, porque si U. no se decidiese á venir, continuaría su destierro del mismo modo que decretándose de nuevo. U. nada arriesga, pues, y puede tener la dicha de que no pongan obstáculo á su desembarco ó de que aunque se lo pongan, lo separen para someterlo á U. á un juicio. Ahora, si U., puesto en Lima, teme ser víctima de una maniobra secreta de algunos enemigos, esa es cuestión en que yo no entro, porque no tengo datos para juzgar, y porque en semejantes materias nadie debe dar consejo.

4 Sin embargo de la vida pacífica y retirada á que me hallo reducido, no dejan de incomodarme los papeluchos. ¿Cómo ha de ser? Esta es fruta de la revolución.

Petita dió á luz el 9 del pasado un niño que ha recibido el nombre de Manuel Justo. ¡Quiera Dios que al infeliz le toquen tiempos más tranquilos!

Deseo, mi amigo, que tengan términos los sufrimientos de U., con la sinceridad que debe suponer en su afectísimo amigo y atento servidor.

F. Pardo.

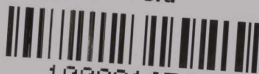
FIN DEL TOMO SEGUNDO

560355





biblioteca
nacional
del Perú



1000016749

LIBROS

INVENTARIO 2011



biblioteca
nacional
del Perú



0000164925

BNPCBN

